



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**
Vice-Gobernador:.....C.P.N. Luis Alberto **CAMPO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: Dr. César Ignacio **RODRIGUEZ**
Ministro de Bienestar Social: Lic. Gustavo R. **FERNANDEZ MENDIA**
Ministro de Salud:..... Dr. Luis Alberto **ORDOÑEZ**
Ministro de Cultura y Educación:Prof. Néstor Anselmo **TORRES**
Ministro de la Producción:..... Dr. Abelardo Mario **FERRAN**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:..... Sr. Paulo **BENVENUTO**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Raúl Eduardo **ORTIZ**
Secretario de Derechos Humanos:..... Sr. Héctor Rubén **FUNES**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos:..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**
Fiscal de Estado: Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LVII - Nº 2900

Dirección: Sarmiento 335

SANTA ROSA, 8 de Julio de 2010.-

Telefax: 02954- 436323

www.lapampa.gov.ar

boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nº 1224 a 1292, 1301 a 1307).....	1346
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nº 384, 386 a 388).....	1366
Coordinación de Fiscalización: (Disp. Nº 52 a 57).....	1367
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nº 255 a 266).....	1368
Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa : (Res. Nº 56).....	1370
Instituto de Seguridad Social- DAFAS: (Res. Nº 674).....	1373
Licitaciones:.....	1373
Edictos:.....	1375
Avisos Judiciales:.....	1376
Jurisprudencia Judicial:.....	1381
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	1382
Concursos:.....	1392

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 1224 –24-VI-10- Art. 1º.- Declárase comprendida en la Ley N° 1534 de Promoción Industrial y Minera y su Reglamentación Decreto N° 825/09, a la empresa ANTAR S.A., en relación con el proyecto de ampliación de una planta elaboradora de alimento balanceado, ubicada en calle José Sampayo del Parque de Producción, Comercio y Servicios de General Pico (artículo 3º inciso a) de la Ley N° 1534).-

Art. 2º.- Otórgase a la nombrada en el artículo 1º un crédito de hasta la suma de \$ 1.826.916,74 que se encuadra en el artículo 13, inciso a) de la Ley N° 1534 y en el artículo 8º del Anexo Decreto N° 825/09, que se destinará a financiar parte de las inversiones en Activo Fijo del citado proyecto.- (S/Expte. N° 9665/09).-

Decreto N° 1225 –24-VI-10- Art. 1º.- Asígnase a las Municipalidades y/o Comisiones de Fomento, hasta la cantidad de cupos que en cada caso se indican en el Anexo que forma parte, del presente Decreto, destinados al Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE".- (S/Expte. N° 4628/10).-

Decreto N° 1226 –24-VI-10- Art. 1º.- Otórgase a la Municipalidad de Catrilo -041-4- un aporte no reintegrable, por la suma de \$ 66.115,99 en el marco del Programa de Desarrollo Productivo, Capítulo II - Ley N° 2461- con destino a los beneficiarios que se detallan en el Anexo que forma parte del presente Decreto.- (S/Expte. N° 13670/09).-

Decreto N° 1227 –24-VI-10- Art. 1º.- Ratifícase el Acuerdo de Trabajo suscripto el día 30 de abril de 2010, entre la Secretaría de Minería dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión pública y Servicios de la Nación y la Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería dependiente del Ministerio de la Producción de la Provincia de La Pampa, para la ejecución del Proyecto denominado "Construcción de un Taller de Lapidado" en la localidad de Limay Mahuida, y que forma parte del presente Decreto.- (S/Expte. N° 12365/09).-

Art. 2º.- Dése intervención a la Cámara de Diputados, solicitando la aprobación legislativa prevista en el artículo 81 inciso 1) de la Constitución Provincial.-

Decreto N° 1228 –24-VI-10- Art. 1º.- Otórgase a la Municipalidad de Ceballos - 063 - 8 - un aporte no reintegrable, por la suma de \$ 40.000,00, en el marco del Programa de Desarrollo Productivo, Capítulo II - Ley N° 2461- con destino a

los beneficiarios que se detallan en el Anexo que forma parte del presente Decreto.- (S/Expte. N° 4408/10).-

Decreto N° 1229 –24-VI-10- Art. 1º.- Otórgase a la Municipalidad de Realicó -197-4- un aporte no reintegrable, por la suma de \$ 92.500,00 en el marco del Programa de Desarrollo Productivo, Capítulo II –Ley N° 2461- con destino a los beneficiarios que se detallan en el Anexo que forma parte del presente Decreto.- (S/Expte. N° 14884/09).-

Decreto N° 1230 –24-VI-10- Art. 1º.- Ratifícase el Acuerdo de Trabajo suscripto el día 30 de abril de 2010, entre la Secretaría de Minería dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería dependiente del Ministerio de la Producción de la Provincia de La Pampa, para la ejecución del Proyecto denominado "Asistencia a Productores de Ladrillos" en la localidad de Abramo, y que forma parte del presente Decreto.- (S/Expte. N° 12363/09).-

Art. 2º.- Dése intervención a la Cámara de Diputados, solicitando la aprobación legislativa prevista en el artículo 81 inciso 1) de la Constitución Provincial.-

Decreto N° 1231 –24-VI-10- Art. 1º.- Sustitúyase el destino del funcionamiento del inmueble consignado en el artículo 1º del Decreto N° 2474/08, como así también la Cláusula Quinta del Contrato de Locación celebrado el día 22 de setiembre de 2008, entre el Ministerio de Gobierno Justicia y Seguridad, en carácter de Locatario y la Empresa ILKA CONSTRUCCIONES S.R.L., en carácter de Locador.-

Art. 2º.- En el inmueble locado funcionará la Unidad Funcional de Género, Niñez y Adolescencia, a partir que la División Toxicomanía Área Operativa de Jefatura de Policía de la Provincia de La Pampa se traslade al nuevo inmueble asignado.-

Decreto N° 1232 –24-VI-10- Art. 1º.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planillas Anexas, Pliego de Cláusulas Particulares y Proyectos de Contrato de Prestación de Servicios) agregado a fojas 17/29 del Expediente N° 3994/10 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 24/10, para la contratación del servicio de comidas para los participantes de las finales provinciales de los Juegos Deportivos Pampeanos

Sub - 16 y Mayores de 60 años.-

Art. 2º.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Decreto N° 1233 –24-VI-10- Art. 1º.- Autorízase al Colegio Universitario "Visión Tecnológica" de Santa Rosa, la implementación de la carrera de Nivel Superior Técnico Superior en Biotecnología, con modalidad presencial, a partir del Ciclo Lectivo 2010, por 3 cohortes consecutivas de acuerdo con el detalle que figura en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2º.- Apruébase el Plan de Estudios de la carrera autorizada por el artículo 1º cuyo detalle de espacios curriculares, carga horaria, perfil profesional y competencias figuran en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto. Los alumnos que cumplimenten dicho Plan de Estudios se harán acreedores del título de "Técnico Superior en Biotecnología".-

Art. 3º.- La implementación de la carrera autorizada por el artículo 1º del presente Decreto será financiada con aportes privados.-

Art. 4º.- Facúltase a la Dirección General de Educación Secundaria y Superior a realizar todos los controles necesarios con el fin de garantizar la calidad educativa propuesta en el Plan de Estudios aprobado por el artículo 2º.-

Art. 5º.- Facúltase al Ministerio de Cultura y Educación, una vez concluida la matriculación a 1º año de la última cohorte autorizada por el artículo 1º, a ampliar el número de cohortes autorizadas, a petición debidamente fundamentada por parte del Colegio Universitario "Visión Tecnológica" de la ciudad de Santa Rosa, conforme se establece en el Anexo de la Resolución N° 873/09.-

ANEXO

Institución: Colegio Universitario "Visión Tecnológica" de la ciudad de Santa Rosa.-

Carrera Superior No Universitaria: Tecnicatura Superior en Biotecnología

Título: Técnico Superior en Biotecnología

Perfil Profesional

Colaborar en las tareas de aplicación biotecnológicas bajo las órdenes de los profesionales universitarios del sector en las tareas vinculadas a la mejora de productos agrícolas y ganaderos, al diseño y mejora de alimentos y a aplicaciones industriales.-

Competencias

En todos los casos bajo las órdenes y supervisión del profesional universitario del sector:

- Brindar asistencia técnica en las tareas relacionadas con la aplicación de las técnicas biotecnológicas.-

- Realizar y tomar muestras para su posterior análisis en los laboratorios correspondientes.-

- Asistir al profesional universitario del sector en las tareas de aplicación biotecnológica en los laboratorios respectivos.-

- Reconocer e interpretar la diversidad de enfoques, marcos legales y aspectos éticos e intereses existentes en la problemática biotecnológica para actuar con ética profesional.-

Duración de la carrera: 3 (TRES) años

Cohortes autorizadas: 3 (TRES) consecutivas a partir del Ciclo Lectivo 2010 de acuerdo con el siguiente detalle:

Primera cohorte: inicia en el Ciclo Lectivo 2010 y finaliza al concluir el Ciclo Lectivo 2012 y en este período sólo se podrá matricular por única vez en el 1º año de la carrera, en el Ciclo Lectivo 2010.-

Segunda cohorte: inicia en el Ciclo Lectivo 2011 y finaliza al concluir el Ciclo Lectivo 2013 y en este período sólo se podrá matricular por única vez en el 1º año de la carrera, en el Ciclo Lectivo 2011.-

Tercera cohorte: inicia en el Ciclo Lectivo 2012 y finaliza al concluir el Ciclo Lectivo 2014 y en este período solo se podrá matricular por única vez en el 1º año de la carrera, en el Ciclo Lectivo 2012.-

Plan de Estudio y carga Horaria:

1º Año

Código Espacio	Espacio curricular	Horas reloj semanal (h)	Horas reloj anual (h)	Correlativas
01	Álgebra y Geometría Analítica	2,875	46	-
02	Química General	2,875	46	-
03	Biología I	2,875	46	-
04	Pensamiento Crítico y Comunicación	2,875	46	-
05	Análisis Matemático I	2,875	46	-
06	Fundamentos de Física	2,875	46	04
07	Análisis Matemático II	2,875	46	04
08	Química General e Inorgánica	2,875	46	02
09	Dirección de Empresas	2,875	46	-
10	Biología II	2,875	46	03
11	Práctica Profesional I	6,25	100	01 a 05
Total Carga Horaria 1º Año: horas reloj			560	

2º Año

Código Espacio	Espacio curricular	Horas reloj semanal (h)	Horas reloj Anual (h)	Correlativas
12	Química Analítica	2,875	46	08
13	Química Orgánica	2,875	46	08
14	Estadística General	2,875	46	01
15	Fundamentos de Economía	2,875	46	01
16	Microbiología General	2,875	46	03
17	Estadística Aplicada	2,875	46	14
18	Análisis Instrumental	2,875	46	12
19	Química Biológica I	2,875	46	13
20	Inglés I (Lecto-Comprensión)	2,875	46	-
21	Práctica Profesional II	6,25	100	11 a 16
Total Carga Horaria 2º Año: horas reloj			514	

3 Año

Código Espacio	Espacio curricular	Horas reloj semanal (h)	Horas reloj Anual (h)	Correlativas
22	Técnicas Biotecnológicas	2,875	92	10, 18 y 19
23	Biotecnología Microbiana	2,875	92	16
24	Inglés II (Lecto-Comprensión)	2,875	46	20
25	Costos Industriales	2,875	46	15
26	Química Biológica II	2,875	92	19
27	Genética de Poblaciones y Biodiversidad	2,875	46	13
28	Práctica Profesional III	6,25	200	21 a 27
Total Carga Horaria 3º Año: horas reloj			614	

Total Carga Horaria Técnico Superior en Biotecnología: 1688 horas reloj

Decreto N° 1234 –24-VI-10- Art. 1º.- Modifícase el artículo 4º del Decreto N° 14/93 que quedará redactado de la siguiente manera: "La rendición de cuentas será presentada ante el Departamento Subsidios y Rendiciones del Ministerio de Cultura y Educación dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de cobro del subsidio; a tal efecto se acreditarán documentadamente los pagos de sueldos, obligaciones previsionales y gastos bancarios correspondientes. Su incumplimiento determinará la suspensión y/o demora de los subsidios en trámite hasta la regularización de la situación".-

Decreto N° 1235 –24-VI-10- Art. 1º.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas y Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios) agregado a fojas 11/18 del Expediente N° 3996/10 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 25/10, para la contratación del servicio de alojamiento para los participantes de las finales provinciales de los Juegos Deportivos Pampeanos Sub - 16 y Mayores de 60 años.-

Art. 2º.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Decreto N° 1236 –24-VI-10- Art. 1º.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Especificaciones Técnicas y Modalidad de la Prestación del Servicio y Proyecto de Contrato) agregado a fojas 18/27 del Expediente N° 1696/10 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 17/10, para la contratación del servicio de provisión de gas licuado de petróleo a granel, destinado a los establecimientos educativos que se mencionan en el Anexo que forma parte del presente.-

Art. 2º.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico,

el día y hora que fije el mismo.-

Art. 3º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "F" - Unidad de Organización 03 - Cuenta 0 – Función 520 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 01- s.p. 02 - cl. 00 - scl. 000 - Control 1 del Presupuesto vigente y a la partida que se le asigne en el Presupuesto Financiero del año 2011 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 1237 –24-VI-10- Art. 1º.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Cláusulas Particulares y Anexos) agregado a fojas 24/30 del Expediente N° 3127/10 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 30/10, para la adquisición de elementos deportivos destinados a distintos Programas Deportivos Provinciales que se realizarán en el corriente año, organizados por la Dirección General de Deportes, Recreación y Turismo Social, del Ministerio de Bienestar Social.-

Art. 2º.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Decreto N° 1238 –24-VI-10- Art. 1º.- Rectifícase el artículo 2º del Decreto N° 436/10, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2º.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será dispuesto con cargo presupuestario de la Jurisdicción "I" - Unidad de Organización 01-0-190-01-011-01-02-00-00-1641-Bienes de Consumo, del presupuesto vigente.-

Decreto N° 1239 –24-VI-10- Art. 1º.- Ratifícase el Convenio N° 28/09, celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de La Pampa el día 17 de diciembre de 2009, mediante el cual se acuerda la asistencia financiera de \$ 1.000.000,00, cuyo destino será brindar ayuda a productores tamberos afectados por sequía, la que se concretará mediante el pago de un Aporte Económico Individual No Reintegrable por productor, que forma parte del presente Decreto.- (S/Expte. N° 5513/10).-

Art. 2º.- Solicítase la aprobación legislativa prevista en el artículo 81, inciso 1) de la Constitución Provincial.-

Decreto N° 1240 –24-VI-10- Art. 1º.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Cláusulas Particulares y Anexos) agregado a fojas 26/32 del Expediente N° 3118/10 y, consecuentemente, autorizase a

realizar el llamado a Licitación Pública N° 29/10, para la adquisición de indumentaria deportiva destinada a deportistas, técnicos y delegados que participarán en distintos Programas Deportivos Provinciales, que se desarrollarán durante el corriente año, representando a la Dirección General de Deportes, Recreación y Turismo Social del Ministerio de Bienestar Social.-

Art. 2º.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Decreto N° 1241 –24-VI-10- Art. 1º.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Cláusulas Particulares y Anexos) agregado a fojas 76/111 del Expediente N° 3941/10 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 27/10, para la adquisición de medicamentos destinados a los Establecimientos Asistenciales de la provincia dependientes del Ministerio de Salud.-

Art. 2º.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Decreto N° 1242 –24-VI-10- Art. 1º.- Apruébase lo actuado en el Expediente N° 12362/09, por la Administración Provincial de Energía, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia, la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2008, que obra de fojas 3 a fojas 26, dando cumplimiento a lo normado por el Artículo 23 inciso i) de la Norma Jurídica de Facto N° 1.101.-

Decreto N° 1243 –24-VI-10- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 16 de marzo de 2010 a la docente María Cristina NIN, DNI. N° 21.704.128, Clase 1970, al cargo titular de Profesora de Geografía: 2 horas 9º V en el Colegio Secundario - Ex Unidad Educativa N° 4 - de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1244 –24-VI-10- Art. 1º.- Apruébase la documentación confeccionada por la Administración Provincial del Agua en el Expediente Administrativo N° 3533/10-caratulado "MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA – S/ IMPLEMENTACIÓN DEL PROSEDEC EN LA MUNICIPALIDAD DE ALPACHIRI", y en consecuencia facúltase al Señor Administrador Provincial del Agua para que en nombre y representación de la Provincia de La Pampa, suscriba el Convenio obrante a fojas 22.-

Art. 2º.- Contaduría General de la Provincia por intermedio de la Habilitación de Hacienda y Finanzas, procederá a transferir a la Municipalidad de Alpachiri, con carácter de aporte no reintegrable la suma de \$ 18.075,20, de acuerdo a lo manifestado en la cláusula cuarta del Convenio mencionado en el Artículo 1º del presente Decreto, para la instalación domiciliaria de la red cloacal de dicha localidad, encuadrándose el procedimiento en lo establecido en el Artículo 26 de la Norma Jurídica de Facto N° 835.-

Decreto N° 1245 –24-VI-10- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 de abril de 2010 al agente Categoría 9 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Derlis Alberto SANCHEZ -D.N.I. N° 10.074.932 -Clase 1952-, perteneciente a la Dirección General de Acción Social del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6º bis de la Ley N° 2341 - redacción dada por la Ley N° 2378.-

Decreto N° 1246 –24-VI-10- Art. 1º.- Apruébase la LICITACIÓN PRIVADA N° 3/10 convocada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia adjudicase la ejecución de la obra: "REPARACIÓN EDIFICIO COMISARIA DEPARTAMENTAL- RANCUL" a la Empresa CONSTRUCTORA NORTE de Miguel Ángel DÍAZ, por el monto de \$ 425.320,00 con valores al mes de MARZO de 2010 y un plazo de ejecución de 180 días corridos, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9º inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Apruébase el proyecto de contrato a formalizar con la Empresa Adjudicataria de la obra, el que como anexo forma parte del presente Decreto y facúltase al Señor Subsecretario de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación de la Provincia proceda a suscribir el mismo.-

Art. 3º.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 250.000,00 a: Carácter 0 - Jurisdicción R - Cuenta 0 - Unidad de Organización 14 - Finalidad y Función 210 - Sección 02 - P.P. 051 - p.p. 02 - Subparcial 02 - Clase 00 - Subclase 000 - "6687" - REFACCIÓN COMISARIAS, del presupuesto en vigencia y la diferencia faltante será imputada al presupuesto del año 2011, para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 1247 –24-VI-10- Art. 1º.- Dar de baja, a partir del 1 de julio de 2009, a la docente Silvia Beatriz COLLER, DNI N° 10.732.744, Clase 1953, al cargo titular de Maestra de Año en la

Escuela N° 180 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1248 –24-VI-10- Art. 1º.-
Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a convocar un llamado a CONCURSO DE PRECIOS para la ejecución de la obra: "REFACCIÓN COMISARÍA - LA REFORMA - LA PAMPA" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 130.000,00 con valores al mes de FEBRERO de 2010 y un plazo de ejecución de 90 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9° inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1249 –24-VI-10- Art. 1º.-
Autorízase a la Comisión de Fomento de Falucho a donar al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, los inmuebles designados catastralmente como: Ejido 009, Circunscripción 01, Radio g, Manzana 035, Parcela 2, Partida N°: 764.537, con una superficie de 17 áreas, inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Número Entrada: 13314/09, Matrícula: I-43995 y Ejido 009, Circunscripción 01, Radio g, Manzana 035, Parcela 9, Partida N°: 764.541, con una superficie de 8 áreas, inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Número Entrada: 13314/09, Matrícula: I-43999, Plano Registrado Número: 36003 Protocolizado al Tomo: 367, Folio: 91, a fin de ser destinados a la construcción de viviendas, conforme lo previsto en el Artículo 143 inciso 5) de la Ley N° 1597.-

Art. 2º.- Inscríbase por ante la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, a favor del Instituto Provincial Autárquico de la Vivienda, los inmuebles descriptos en el Artículo 1º, destinados a la construcción de viviendas, conforme a lo normado en el Artículo 1810 del Código Civil. A esos efectos dése intervención a Escribanía General de Gobierno.-

Decreto N° 1250 –24-VI-10- Art. 1º.-
Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a convocar un llamado a LICITACIÓN PRIVADA para la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN JIN N° 3 ESCUELA N° 240 - SANTA ROSA-LA PAMPA" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 335.000,00 con valores al mes de MARZO de 2010 y un plazo de ejecución de 150 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9º, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas.-

Art. 2º.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente

manera: \$ 210.000,00 a: Carácter 0 - Jurisdicción R - Unidad de Organización 12 - Cuenta 1 - Finalidad y Función 520 - Sección 02 - P.P. 051-p.p. 02 -Subparcial 02 - Clase 00 - Subclase 125 - "6236" - REPAR. ESC. - F.F.S. LEY 2477, del presupuesto en vigencia y la diferencia faltante se tendrá en cuenta para el año 2011, por lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 1251 –24-VI-10- Art. 1º.-
Ratifícanse el Convenio Marco de Colaboración y los Convenios - Específico de Capacitación y Específico de Accesibilidad celebrados el día 29 de abril de 2010 entre el Servicio Nacional de Rehabilitación y el Gobierno de la Provincia de La Pampa que tienen por objeto establecer las acciones de cooperación y colaboración entre las partes para el desarrollo del "Programa Federal de Recreación y Deportes para Personas con Discapacidad y su Grupo Familiar". Los referidos Convenios con sus anexos forman parte del presente Decreto.- (S/Expte. N° 316/10).-

Art. 2º.- Dése a la Cámara de Diputados, solicitando su aprobación Legislativa prevista en el artículo 81 inciso 1 de la Constitución Provincial.-

Decreto N° 1252 –24-VI-10- Art. 1º.-
Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Cláusulas Particulares y Anexos) agregado a fojas 107/155 del Expediente N° 2015/10 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 15/10, para la adquisición de insumos y drogas para los laboratorios de los establecimientos asistenciales de la provincia dependientes del Ministerio de Salud.-

Art. 2º.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Decreto N° 1253 –24-VI-10- Art. 1º.-
Apruébase el CONCURSO DE PRECIOS convocado por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia adjudicase la ejecución de la obra: "INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN SUBSUELO Y 2º PISO DEL CENTRO CÍVICO - SANTA ROSA - LA PAMPA" a la Empresa ALTUNA CONSTRUCCIONES de Eduardo Luis Altuna, por el monto de \$ 172.550,00 con valores al mes de MARZO de 2010 y un plazo de ejecución de 90 DÍAS CORRIDOS, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9º inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1254 –24-VI-10- Art. 1º.-

Apruébase el CONCURSO DE PRECIOS convocado por la Dirección General de Obras Públicas y adjudíquese la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN CERCOS DIVISORIOS - COLONIA PENAL U4 - SANTA ROSA - LA PAMPA" a la Empresa ILKA CONSTRUCCIONES S.R.L. por el monto de \$ 135.060,57 con valores al mes de Marzo de 2010 y un plazo de ejecución de 60 DÍAS CORRIDOS, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9° inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias. –

Decreto N° 1255 –24-VI-10- Art. 1º.-

Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliego de Especificaciones Técnicas y de Cláusulas Particulares y Proyecto de Contrato) agregado a fojas 19/27 del Expediente N° 2719/10 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 75/10, para la contratación de servicio de comidas para el personal del Centro Sanitario sito en Coronel Gil N° 751 de la ciudad de Santa Rosa.-

Art. 2º.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art. 3º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "X" - Unidad de Organización 20 - Cuenta 0 – Función 310 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 01- S.p. 03 - cl. 00 - scl. 000 - Control 1 del Presupuesto vigente y a la partida que se le asigne en los Presupuestos Financieros de los años 2011 y 2012, en caso de prórroga del contrato (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 1256 –24-VI-10- Art. 1º.-

Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Cláusulas Particulares y Proyecto de Contrato) agregado a fojas 39/49 del Expediente N° 784/10 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 63/10, para la provisión de frutas, verduras y hortalizas destinada al Servicio de Alimentación del Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de la ciudad de Santa Rosa.-

Art. 2º.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art. 3º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "X" - Unidad de Organización 20 - Cuenta 0 – Función 310 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 01- s.p. 03 - cl. 00 - scl. 000 - Control 1 del Presupuesto vigente y a la partida que se le asigne en el Presupuesto Financiero del

año 2011 y 2012, en caso de prórroga del contrato (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 1257 –24-VI-10- Art. 1º.-

Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Especificaciones Técnicas y Modalidad de la Prestación del Servicio y Modelo de Contrato de Prestación de Servicios) agregado a fojas 18/30 del Expediente N° 4024/10 y consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 100/10, para la contratación de los servicios de limpieza y jardinería, en la Unidad Educativa N° 16 de la Ciudad de General Pico.-

Art. 2º.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art. 3º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "F" - Carácter 0 - Unidad de Organización 03 - Cuenta 0 - Finalidad y Función 520 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02 - s.p. 03 - cl. 00 - scl. 000 Control 1 del Presupuesto vigente y a las partidas que se le asignen en los Presupuestos Financieros de los años 2011 y 2012, (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 1258 –24-VI-10- Art. 1º.-

Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Especificaciones Técnicas y Modalidad de la Prestación del Servicio y Modelo de Contrato de Prestación de Servicios) agregado a fojas 19/31 del Expediente N° 3685/10 y consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 101/10, para la contratación de los servicios de limpieza y jardinería, en la Unidad Educativa N° 30 de la Ciudad de General Acha.-

Art. 2º.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art. 3º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "F" - Carácter 0 - Unidad de Organización 03 – Cuenta 0 - Finalidad y Función 520 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02 - s.p. 03 - cl. 00 - scl. 000 Control 1 del Presupuesto vigente y a las partidas que se le asignen en los Presupuestos Financieros de los años 2011 y 2012, (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Dipu-

tados.-

Decreto N° 1259 –24-VI-10- Art. 1º.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Especificaciones Técnicas, Pliego de Bases y Cláusulas Particulares y Proyecto de Contrato) agregado a fojas 20/27 del Expediente N° 4706/10 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 111/10, para la provisión del servicio de alquiler de un servidor destinado al Centro de Sistematización de Datos.-

Art. 2º.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art. 3º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "H" - Cuenta 0 - Unidad de Organización 14 - Función 190 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02 - s.p. 07 - cl. 00 - scl. 000 - Control 2 del Presupuesto vigente, y a las partidas que se le asignen de los Presupuestos Financieros de los años 2011, 2012 y 2013 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 1260 –24-VI-10- Art. 1º.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Especificaciones Técnicas y Modalidad de Prestación del Servicio, Pliego de Cláusulas Particulares y Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios) agregado a fojas 18/28 del Expediente N° 2717/10 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 85/10, para la contratación de servicios de vigilancia y control de instalaciones del Centro Sanitario de la ciudad de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Salud.-

Art. 2º.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art. 3º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "X" - Carácter 0 - Unidad de Organización 20 - Cuenta 0 - Función 310 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02 - s.p. 14 - cl. 00 - scl. 000 - Control 0 del presupuesto vigente y a las partidas que se le asignen en los Presupuestos Financieros de los años 2011 y 2012, en caso de prórroga del contrato (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 1261 –24-VI-10- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia el ACTA

DE PARALIZACIÓN CON SUSPENSIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL, obrante a fojas 333.-

Art. 2º.- Otórgase a la Empresa BEPHA CONSTRUCCIONES S.H., una Ampliación del Plazo Contractual para la ejecución de la Obra: "TREINTA (30) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE INGENIERO LUIGGI ITEM 24 - DOS MIL (2.000) VIVIENDAS – 1º ETAPA - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE 6.000 VIVIENDAS EN DISTINTAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA", correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/09 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, por el término de 60 días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Reinicio de Obra, encuadrando el procedimiento en el Artículo 64, inciso b) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1262 –24-VI-10- Art. 1º.- Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 41.750,00, a valores del mes de OCTUBRE de 2009 con un plazo de ejecución de 60 días corridos para la ejecución de la obra: "ILUMINACIÓN EXTERIOR CÁMARA DE DIPUTADOS - SANTA ROSA - LA PAMPA -" encuadrando el procedimiento en lo dispuesto en el Artículo 9º inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias y en lo normado en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08.-

Art. 2º.- Adjudicase en FORMA DIRECTA a la Empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA S.R.L., la ejecución de la obra mencionada en el Artículo 1º por el monto de \$ 41.750,00 a valores del mes de NOVIEMBRE de 2009 y un plazo de ejecución de 60 días corridos.-

Decreto N° 1263 –24-VI-10- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia autorizase la Contratación de Trabajos Adicionales para la Obra: "CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (159) SOLUCIONES HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE REALICÓ - PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS "MEJOR VIVIR" COMPLEMENTO PRO.ME.BA." correspondiente a la Licitación Pública 29/08 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, con la Empresa E.Co.P. CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de \$ 635.714,00, a valores de Octubre de 2008 con encuadre legal en los Artículos 65 y 66 de la Ley General de Obras Públicas y sus modificatorias.-

Decreto N° 1264 –24-VI-10- Art. 1º.- Dar de baja a partir del 1 de marzo de 2010, a la docente Dora Noemí LUCERO, DNI N° F 5.708.489, Clase 1948, al cargo titular de

Profesora: Taller Básico Cerámica I: 6 horas 2° I; Taller Básico Cerámica II: 6 horas 3° I; Taller Básico Cerámica III: 6 horas 4° I; Cerámica: 4 horas 1° II; Extensión: 1 hora -Nivel Terciario- en el Centro Regional de Educación Artística, de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1265 –24-VI-10- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 1 de abril de 2010, la renuncia presentada por la agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Amelia BELTRAN -L.C. N° 4.765.166 -Clase 1945-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica del Ministerio de Cultura y Educación, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 1266 –24-VI-10- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia la LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/10 del Organismo y adjudicase la ejecución de la Obra: "NEXO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA - AGUA - CLOACAS - ENERGÍA ELÉCTRICA - GAS Y DESAGÜES PLUVIALES EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO – PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE 2.000 VIVIENDAS 1º ETAPA - PLAN 6.000 VIVIENDAS" de acuerdo al detalle de obras individualizadas por ítem que constan en el Anexo del presente Decreto, con los plazos de obra y valores allí indicados, correspondiendo la Redeterminación de Precios en virtud de lo establecido en los Decretos N° 1024/2002, N° 2146/2006 y N° 3679/2008, con encuadre legal en las Leyes N° 2207 y N° 2426 y en lo normado en el Artículo 9° -primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.- (S/Expte. N° 10650/09).-

Art. 2º.- Desestímense las ofertas presentadas para el ÍTEM N° 3, por resultar antieconómicas las ofertas básicas y por no ajustarse al pliego las alternativas presentadas.-

Decreto N° 1267 –24-VI-10- Art. 1º.- Dar de baja a partir del 1 de noviembre de 2009, a la docente Graciela Isabel CAMINATI, DNI N° 12.266.794. Clase 1956 al cargo titular de Maestra de Sección en los Jardines de Infantes Nucleados N° 19 de Rancul, con encuadre en el artículo 1° de la Ley N° 2341.-

Decreto N° 1268 –24-VI-10- Art. 1º.- Dar de baja a partir del 1 de marzo de 2010, a la docente Oiga DOMINGUEZ, DNI N° 10.269.346, Clase 1952, al cargo titular de Profesora de Compromisos Institucionales, Capacitación, Investigación, Extensión en 22 horas cátedra en el Centro Regional de Educación Artística (CREAR)

de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1269 –24-VI-10- Art. 1º.- Dar de baja, a partir del 1 de abril de 2009, a la docente María Cristina ERCOLI, DNI N° 10.095.304, Clase 1952 al cargo titular de Profesora de Geografía: 3 horas 8° I; 3 horas 8° II; Historia: 4 horas 8° II en el Colegio Secundario (Ex Unidad Educativa N° 2 y Historia: 4 horas 9° I; 4 horas 9° II; 4 horas 9° III; 4 horas 9° IV; Geografía: 3 horas 9° III; 3 horas 9° IV en el Colegio Secundario (Ex Unidad Educativa N° 3) ambos de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1270 –24-VI-10- Art. 1º.- Delégase en el Ministerio de Bienestar Social, la facultad de otorgar a las Instituciones que se detallan en el Anexo que forma parte del presente, subsidios hasta la suma de \$ 120.000,00, a los fines del cumplimiento del presente Decreto. conforme lo normado en los artículos 45 de la Ley N° 1270 y 17 de la Norma Jurídica de Facto N° 951 de Procedimiento Administrativo y lo expuesto en los considerandos precedentes.- (S/Expte. N° 13492/08).-

Decreto N° 1271 –24-VI-10- Art. 1º.- Dése de baja de la Policía de la Provincia a partir de la fecha de su notificación al Agente de Policía Adolfo Armando QUIROGA, Clase 1976, DNI. N° 24.861.122, por aplicación del artículo 132 inciso 5) de la Norma Jurídica de Facto N° 1.034.-

Decreto N° 1272 –24-VI-10- Art. 1º.- Dar de baja, a partir del 1 de marzo de 2010, a la docente Edda Lucía LORENZO, DNI N° 11.303.906, Clase 1954, a los cargos titulares de Maestra de Especialidad: Educación Física - turnos mañana y tarde - en la Escuela N° 84 y Auxiliar Docente en el Instituto Comercial Nocturno "Doctor Carlos Lubetkin" ambos de General Pico, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1273 –24-VI-10- Art. 1º.- Aceptar la renuncia, a partir del 17 de febrero de 2010, del docente Alejandro Daniel CARPUZIS, D.N.I. N° 17.762.278, Clase 1966, al cargo titular de Maestro de Especialidad: Técnicas Agropecuarias - turno tarde - en la Escuela Hogar N° 117 de Tomás Manuel de Anchorena, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1274 –24-VI-10- Art. 1º.- Dar de baja, a partir del 1 de marzo de 2010, a la docente Mirta Edith MARTINEZ, L.C N° 5.926.996,

Clase 1950, al cargo titular de Maestra -de Año en la Escuela N° 17 de Intendente Alvear, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1275 –24-VI-10- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 de enero de 2010, al agente Categoría 4 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- Pedro Osvaldo GIMENEZ -L.E. N° M 5.324.152 -Clase 1942-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 1276 –24-VI-10- Art. 1º.- Declárase la nulidad de la Resolución N° 129/10 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Art. 2º.- Recházase el Recurso de Reconsideración efectuado por la abogada Vanessa RANOCCHIA ONGARO, apoderada del señor Néstor Luis VAZQUEZ, contra el Decreto N° 3162/09.-

Decreto N° 1277 –24-VI-10- Art. 1º.- Dése de baja de la Policía de la Provincia a partir de la fecha de su notificación al Cabo Primero de Policía Cesar Javier SIERRA, DNI. N° 26.255.217, Clase 1.977, por aplicación del artículo 132, inciso 5) de la Norma Jurídica de Facto N° 1.034.-

Decreto N° 1278 –24-VI-10- Art. 1º.- Dar de baja, a partir del 1 de noviembre de 2009, a la docente María del Carmen LUCERO, DNI N° 10.919.636, Clase 1953, al cargo titular de Maestra de Año - turno tarde - en la Escuela N° 180, de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1279 –24-VI-10- Art. 1º.- Ratifícase el Convenio ME N° 173/10 celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de La Pampa, con fecha 8 de marzo de 2010, para la ejecución de las actividades relativas a la aplicación de los instrumentos correspondientes al Relevamiento Anual de Información, que obra a fojas 19/31 del Expediente N° 1796/10.-

Art. 2º.- Facúltase al señor Ministro de Cultura y Educación a ordenar los actos administrativos necesarios para la implementación de las acciones convenidas.-

Decreto N° 1280 –24-VI-10- Art. 1º.- Dése de Baja por Fallecimiento al Cabo Primero de Policía Carlos Roberto CRUCES, DNI N° 21.877.198, Clase 1971, a partir del día 12 de abril de 2010, en virtud de lo establecido en el Artículo N° 131 inciso 1) de la Norma Jurídica de Facto N° 1034.-

Decreto N° 1281 –24-VI-10- Art. 1º.- Acéptase la transferencia a título gratuito, efectuada por la Municipalidad de 25 de Mayo a favor de la Provincia de La Pampa del inmueble identificado catastralmente como Ejido 112, Circunscripción I, Radio "d", manzana 003, Parcela 1, Partida N° 654851, Plano Registrado N° 9025, protocolizado al Tomo 156, folio 113, con una superficie total de 2.449,01 metros cuadrados, lugar donde se encuentra emplazada la Comisaría Departamental de esa localidad.-

Art. 2º.- Inscribese por ante la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, la transmisión de dominio dispuesta en el artículo precedente, en un todo de acuerdo a las constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 10.130/07 y lo normado en el artículo 1810 del Código Civil. A esos efectos dése intervención a Escribanía General de Gobierno.-

Decreto N° 1282 –24-VI-10- Art. 1º.- Aceptar la renuncia, a partir del 10 de mayo de 2010, de la docente María Marta ALVAREZ, D.N.I. N° 12.152.787, Clase 1956, al cargo titular de Maestra de Grado -turno mañana- en la Escuela N° 64 de General Pico, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1283 –24-VI-10- Art. 1º.- Autorizar a la ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO para que otorgue las correspondientes Escrituras Traslativas de Dominio de los inmuebles designados catastralmente como: Ejido: 005, Circunscripción I, Radio e, Manzana 079, Parcela 7, Partida 766.319, con una superficie total de 7 áreas, 50 centiáreas, según Plano Registrado N° 36445, Protocolizado al Tomo: 371, Folio: 3, inscripto en la Dirección General Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo: 617, Folio: 119, Finca: 75.136 y Ejido: 005, Circunscripción I, Radio e, Manzana 079, Parcela 8, Partida 766.320, con una superficie total de 7 áreas, 50 centiáreas, según Plano Registrado N° 36445, Protocolizado al Tomo: 371, Folio: 3, inscripto en la Dirección General Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo: 617, Folio: 120, Finca: 20.061 a favor de la Municipalidad de EMBAJADOR MARTINI comprendidas en el régimen de la Ley Nacional N° 21477 y su modificatoria Ley Nacional N° 24320.-

Decreto N° 1284 –24-VI-10- Art. 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 3 de enero de 2010, al agente Categoría 9, Rama Servicios Generales, Ley N° 643, Señor Vicente Ángel VIGLINO, D.N.I. N° M 7. 359.685, Legajo N° 665, Afiliado N° 14308, perteneciente al Tribunal de Cuentas.-

Decreto N° 1285 –24-VI-10- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 de abril de 2010 al agente Categoría 8 (Rama Mantenimiento y Producción) - Ley N° 643- Teodoro Adolfo MANGLUS -D.N.I. N° M 7.360.335 -Clase 1943-, perteneciente a la Secretaría de Asuntos Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 1286 –24-VI-10- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 16 de diciembre de 2009, la renuncia presentada por el agente Categoría 7 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643 Jorge Esteban FONTAN -D.N.I. N° M 5.059.896 -Clase 1944-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis

de la Ley N° 643.-

Decreto N° 1287 –24-VI-10- Art. 1º.- Designanse titulares a partir de la fecha del presente decreto, a los adjudicatarios de los cargos y en los establecimientos que en cada caso se indica y que figuran en el Anexo que forma parte integrante del presente decreto, en el marco de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley N° 2472, habiendo los docentes cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 11 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Reconocer como titular a partir del 4 de marzo de 2009 los servicios prestados por los docentes que figuran en el Anexo que forma parte integrante del presente decreto.-

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	HORAS/CARGOS	ESTABLECIMIENTO	LOCALIDAD
ACRI, Judith Raquel	21.429.537	MATEMÁTICA III: 3 horas 3º I -turno tarde -	Escuela Técnico Agropecuaria	GENERAL ACHA
AGUERRE, Susana Beatriz	12.405.407	FRANCÉS: 3 horas 3º IV -turno noche	Colegio Nocturno Provincial de Bachilleres "Héctor Ayax Guñazú"	SANTA ROSA
ALCALA, Marta Gloria	5.708.535	ECONOMÍA I: 4 horas 3º III -turno tarde-	Escuela Normal Superior "Teniente General Julio Argentino Roca"	SANTA ROSA
ALCALDE, María Marcela	20.519.712	INSTRUCTOR DE PROGRAMAS ESPECIALES-turno vespertino-	Centro Laboral N° 110	SANTA ROSA
ALE, María Alejandra	20.107.919	MAESTRO DE ESPECIALIDAD: MÚSICA -turno mañana-	Escuela N° 22	PARERA
ALOMAR, Viviana Isabel	17.585.779	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN: 4 horas 1º I, 4 horas 1º III -turno mañana-	Colegio de Nivel Polimodal "Don Eduardo de Chapeaurouge"	GENERAL PICO
ALVARADO, Lilia del Carmen	17.909.746	MAESTRO PRECEPTOR -turno mañana-	Escuela Especial N° 7	REALICO
ALVAREZ, Cristina María	21.035.706	ESPACIO DE OPCIÓN INSTITUCIONAL: 3 horas 8º VII -turno tarde	Unidad Educativa N° 7	SANTA ROSA
ALVAREZ, Jorge Alfredo	7.361.035	MAESTRO DE TALLER-CAPACITACIÓN RURAL-turno mañana -	Escuela Laboral N° 2	QUEMU - QUEMU
ALVAREZ, Dora Silvia	5.586.584	ASESOR PEDAGÓGICO 1º Categoría turno mañana y tarde -	Escuela Agrotécnica	SANTA ROSA
ALVIRO, Mónica Beatriz	14.179.142	INSTRUCTOR DE PROGRAMAS ESPECIALES-turno vespertino-	Centro Laboral N° 53	GENERAL PICO
ANSORENA, José María	14.977.991	ECONOMÍA I: 4 horas 2º I, 4 horas 2º II, 4 horas 2º III -turno mañana SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE: 4 horas 2º III -turno mañana- ECONOMÍA II: 3 horas 3º II -turno mañana -	Colegio de Nivel Polimodal "República de El Salvador"	GENERAL PICO
ARAUJO, Zulma Lucrecia	6.135.701	INGLÉS: 3 horas 8º I, 3 horas 9º I -turno mañana	Escuela N° 133	GENERAL MANUEL JORGE CAMPOS
AREVALO, Rubén Antonio	10.075.581	AUXILIAR DOCENTE turno mañana y tarde	Centro Provincial de Formación Profesional N° 1	EDUARDO CASTEX
ARNERI, Andrea Fabiana	21.003.142	MAESTRO RECUPERADOR -turno tarde -	Centro de Apoyo Escolar	SANTA ROSA
AROCENA, Norma Beatriz	16.426.692	MATEMÁTICA: 5 horas 8º II -turno tarde	Escuela N° 61 -Tipo 3 - Tercer Ciclo	LA ADELA
BADILLO, María Juliana	22.176.098	INGLÉS: 2 horas 7º VI, 2 horas 7º V -turno tarde	Unidad Educativa N° 4	SANTA ROSA

BARBERO, Marcela Luján	13.793.992	MAESTRO DE ESPECIALIDAD: PRE-TALLER -turno mañana y tarde-	Escuela Especial N° 7	REALICO
BARREDA, Rosana Patricia	20.395.177	MAESTRO ESTIMULADOR -turno tarde -	Centro de Estimulación y Aprendizaje Temprano	REALICO
BASTIAN, Margarita Lidia	12.877.666	CULTURA Y COMUNICACIÓN: 4 horas 1° III, 4 horas 1° IV -turno tarde PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES: 4 horas 3° III -turno tarde FUNDAMENTOS DE SOCIOLOGÍA: 4 horas 3° IV -turno tarde	Escuela Normal Superior "Teniente General Julio Argentino Roca"	SANTA ROSA
BATTISTA, Nélide Haydée	13.929.378	PROYECTO ARQUITECTURA 8 horas 4° I -turno mañana	Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1	SANTA ROSA
BAUDAUX, Claudia Lis	23.186.092	INGLÉS: 2 horas 7° V -turno tarde	Unidad Educativa N° 11	SANTA ROSA
BAZAN, María Rosa	14.341.880	EDUCACIÓN FÍSICA III: 3 horas 3° -M- turno tarde EDUCACIÓN FÍSICA III: 3 horas 3° -M- turno tarde	Escuela Agrotécnica Colegio de Nivel Polimodal "Provincia de La Pampa"	SANTA ROSA SANTA ROSA
BELMAR, Ana Lucinda	18.635.995	MAESTRO DE ESPECIALIDAD: ECONOMÍA DOMÉSTICA -turno mañana y tarde	Escuela N° 141 -Jornada Completa	COLONIA EL SAUZAL
BENEITEZ, Graciela Rosalía	10.647.296	FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA: 2 horas 9° I -turno tarde-	Escuela N° 45 -Tipo 3 Tercer Ciclo -	ATALIVA ROCA
BENSE, Anibal Roberto	8.496.114	MAESTRO DE CICLO turno vespertino -	Centro Educativo U. 4	SANTA ROSA
BENTIVEGNA, Basilio Salvador	13.524.932	PROYECTO DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA: 2 horas 9° I, 2 horas 9° II, 2 horas 9° III turno mañana	Unidad Educativa N° 21	GUATRACHE
BENZECRY, Adriana Gloria	11.901.929	PSICÓLOGO: turno alternado	Centro de Apoyo Escolar	GENERAL ACHA
BERDASCO, Fabio Miguel	20.631.330	MAESTRO DE TALLER: COMPUTACIÓN -turno vespertino	Escuela Laboral N° 6	GENERAL PICO
BERTINO, Mirta Edith	10.384.339	INSTRUCTOR DE PROGRAMAS ESPECIALES-turno vespertino	Centro Laboral N° 93	CALEUFU
BERTOLINI, Griselda Ester	14.700.372	ECONOMÍA: 4 horas 3° I -turno mañana	Colegio "Capitán General Don José de San Martín"	SANTA ROSA
BERTON, Anibal	17.474.623	EDUCACIÓN FÍSICA II: 3 horas 2° II -turno tarde -	Escuela Agrotécnica	SANTA ROSA
BLANDINO, Griselda Noemí	14.232.802	INSTRUCTOR DE PROGRAMAS ESPECIALES-turno vespertino	Centro Educativo N° 51	GENERAL PICO
BOIERO, Gerardo Raúl	22.704.321	MAESTRO DE TALLER turno vespertino-	Escuela Laboral N° 3	CALEUFU
BOLLINI, Ana María	13.445.821	INSTRUCTOR DE PROGRAMAS ESPECIALES -turno vespertino -	Centro Educativo N° 47	SANTA ROSA
BONIVARDO, Daniel Darío	14.720.617	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRAC- TICA:CARPINTERIA -turno tarde - AUXILIAR DOCENTE turno mañana-	Centro Provincial de Formación Profesional N° 1	EDUARDO CASTEX
BORDÓN, Mercedes del Valle	11.158.616	AUXILIAR DOCENTE turno mañana -	Unidad Educativa N° 34	GENERAL ACHA
BORTHIRY, Carlos Martín	16.059.413	EDUCACIÓN FÍSICA: RECREACIÓN 3 horas 9° -Única- turno tarde AUXILIAR DE SECRETARÍA: turno tarde - EDUCACIÓN FÍSICA I: 3 horas 1° I turno mañana EDUCACIÓN FÍSICA II: 3 horas 2° I turno mañana	Escuela N° 45-Tipo 3- Tercer Ciclo - Colegio de Nivel Polimodal "Doctor René Favalaro"	ATALIVA ROCA ATALIVA ROCA
BREGANI, Paulo César	21.956.449	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRAC- TICA: ELECTRICIDAD- turno mañana-	Centro Provincial de Formación Profesional N° 1	EDUARDO CASTEX
BRUNI, Analía Esther	12.416.829	MAESTRO DE TALLER- ECONOMÍA DOMÉSTICA -turno vespertino -	Escuela Laboral N° 6	GENERAL PICO
BRUNO, Noelmi Alfonsina	10.269.902	ASISTENTE SOCIAL	Centro de Apoyo Escolar	TOAY

		turno tarde		
BRUNO, Silvia Cristina	17.348.894	ESPACIO DE OPCIÓN INSTITUCIONAL: 3 horas 9º I	Escuela N° 157 -Tipo 3 -Tercer Ciclo -	PUELEN
BUGNONE, Evangelina Susana	22.299.707	MAESTRO DE ESPECIALIDAD turno tarde -	Escuela N° 12	GENERAL PICO
BUGNONE, Susana Liliana	13.109.049	MAESTRO DE ESPECIALIDAD: MÚSICA turno tarde -	Escuela N° 66	GENERAL PICO
BURI, Hernán Pablo	22.490.489	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA : turno vespertino	Centro Provincial de Formación Profesional N° 1	EDUARDO CASTEX
CABALLERO, María Fernanda	24.318.811	MAESTRO INTEGRADOR: turno mañana-	Servicio Educativo Especial	LA ADELA
CABRAL, Daniel	7.356.921	INSTRUCTOR DE PROGRAMAS ESPECIALES -turno vespertino -	Centro Laboral N° 91	SANTA ROSA
CABRERA, Sandra Eliana	16.998.375	LENGUA: 5 horas 8º II turno tarde	Escuela N° 61 -Tipo 3 Tercer Ciclo	LA ADELA
CABRERA, Sonia Liliana	16.266.499	MAESTRO INTEGRADOR: turno mañana -	Escuela Especial N° 2	SANTA ROSA
CAMMARATA, Graciela Susana	13.825.533	MAESTRO DE CICLO turno noche -	Escuela para Adultos N° 4	GENERAL ACHA
CAMPO, Guillermo	23.172.313	AYUDANTE TÉCNICO DE TRABAJOS PRÁCTICOS -turno mañana -	Escuela Provincial de Educación Técnica N° 7	INTENDENTE ALVEAR
CANO, Elizabeth	21.018.749	MAESTRO DE CICLO turno vespertino -	Centro Educativo N° 20	SANTA ROSA
CAPPONI, Marina Mabel	13.459.566	MAESTRO DE ESPECIALIDAD turno noche	Centro Laboral N° 55	AGUSTONI
CARABAJAL, María Paula	20.915.003	INGLÉS: 3 horas 9º I -turno mañana	Unidad Educativa N° 19	INTENDENTE ALVEAR
CARBALLO, Nancy Raquel	21.449.742	MAESTRO DE GRUPO turno mañana -	Escuela Especial N° 11	GUATRACHE
CARCIOFFI, Ana Cristina	20.124.010	ESPACIO DE OPCIÓN INSTITUCIONAL: COMPUTACIÓN 3 horas 8º I turno tarde	Escuela N° 61-Tipo 3-Tercer Ciclo	LA ADELA
CARIZZA, Silvia Esther	25.796.302	ESPACIO DE OPCIÓN INSTITUCIONAL: 3 horas 8º IV, 3 horas 9º II -turno tarde-	Unidad Educativa N° 26	INGENIERO LUIGGI
CARRACEDO, Lilia Noemí	10.455.331	ESPACIO DE OPCIÓN INSTITUCIONAL: FRANCÉS: 3 horas 8º III -turno tarde -; 3 horas 8º IV, 3 horas 9º IV -turno mañana-FRANCÉS: 3 horas 1º III, 3 horas 2º III -turno mañana-; 3 horas 3º III -turno tarde -	Unidad Educativa N° 15 Escuela Normal Mixta "Provincia de San Luis"	GENERAL PICO GENERAL PICO
CARREIRA, Silvana Lilián	17.940.608	MAESTRO DE ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN FÍSICA:-turno mañana	Escuela N° 38	SANTA ROSA
CARRERA, Nora Lidia	17.894.674	PLÁSTICA: 1 hora 7º I, 1 hora 7º III, 1 hora 7º IV -turno mañana	Unidad Educativa N° 8	SANTA ROSA
CASADO, Alberto Rubén	10.553.829	MAESTRO DE ESPECIALIDAD turno tarde -	Escuela Especial N° 6	QUEMU -QUEMU
CASO, Ricardo Luis	12.424.917	MAESTRO DE ESPECIALIDAD: ELECTRICIDAD -turno vespertino-	Escuela para Adultos N° 1	SANTA ROSA
CASTAGNETO, Cristina Fabiana	17.937.857	MAESTRO DE GRUPO turno mañana -	Servicio Educativo Especial	RANCUL
CASTELLINO, Claudia Lis	22.536.857	FILOSOFÍA: 3 horas 3º -Unica -	Colegio de Nivel Polimodal "Modesto Caretto"	LA MARUJA
CAVASSA, Patricia Alejandra	20.533.706	INGLÉS: 2 horas 7º II, 2 horas 7º III, 2 horas 7º IV -turno mañana	Unidad Educativa N° 8	SANTA ROSA
CAVENIO, Paola Andrea	23.901.699	INGLÉS: 2 horas 7º I -turno mañana	Unidad Educativa N° 32	CATRILO
CEJAS, Alicia Raquel	13.524.202	MAESTRO DE MATERIAS COMPLETARIAS -turno vespertino -	Escuela Laboral N° 1	GENERAL ACHA

CERLIANI, Alicia Beatriz	18.018.936	MAESTRO DE TALLER: COMPUTACIÓN -turno vespertino -	Escuela Laboral N° 3	CALEUFU
CERVellini, Rosana Noemí	16.965.515	MAESTRO DE ESPECIALIDAD: MÚSICA -turno tarde -	Jardines de Infantes Nucleados N° 10	EDUARDO CASTEX
CHAVES, Fabio Guillermo Ceferino	18.453.203	ESPACIO DE OPCIÓN INSTITUCIONAL: 3 horas 9° I, 3 horas 9° II -turno mañana INSTRUCTOR -turno mañana y tarde	Unidad Educativa N° 31 Escuela Agrotécnica	VICTORICA VICTORICA
CHIARADIA, Claudia Elisabeth	17.683.488	MAESTRO DE ESPECIALIDAD: MÚSICA: -turno tarde -	Jardines de Infantes Nucleados N° 11	GENERAL ACHA
CHIRINO, Andrea Mabel	17.161.889	FONOAUDIÓLOGO turno alternado	Escuela Especial N° 1 Sordos e Hipoacúsicos	SANTA ROSA
CISMONDI, Patricia Roxana	22.074.997	INSTRUCTOR DE PROGRAMAS ESPECIALES -turno vespertino -	Centro Laboral N° 109	GENERAL PICO
CISNEROS, Lesia Ilda	4.666.421	MAESTRO DE TALLER turno vespertino -	Escuela Laboral N° 6	GENERAL PICO
CLAVERIE, María Angélica	11.160.127	ESPACIO DE OPCIÓN INSTITUCIONAL: 2 horas 8° I - turno mañana-	Unidad Educativa N° 27	REALICO
CLAVERIE, María Bibiana	14.405.905	FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA: 4 horas 3° I -turno tarde -	Escuela de Comercio "Marino Moreno"	INGENIERO LUIGGI
COLLANTES, Viviana Mercedes	20.897.497	MAESTRO DE ESPECIALIDAD: PLÁSTICA -turno tarde	Escuela N° 13	COLONIA BARON
COMERÓN, Alicia Liliana	14.230.712	ESPACIO DE OPCIÓN INSTITUCIONAL: 3 horas 8° VI -turno mañana	Unidad Educativa N° 4	SANTA ROSA
COMETTO, Daniel Alberto	18.262.054	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA: AGRICULTURA -turno vespertino -	Centro Provincial de Formación Profesional N° 1	EDUARDO CASTEX
COMEZAÑA, Eduardo Gustavo	18.204.837	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA turno vespertino -	Escuela Provincial de Educación Técnica N° 5	MACACHIN
CONOVALOFF, María Fabiana	21.527.980	MÚSICA: 2 horas 8° I, 1 hora 9° I -turno mañana	Escuela N° 59 -Tipo 3 - Tercer Ciclo	COLONIA SANTA MARIA
CORDOBA, Raquel Leticia	16.711.467	INGLÉS: 3 horas 2° I, 3 horas 2° II 3 horas 3° I -turno tarde -	Escuela Provincial de Comercio "Félix Romero"	VICTORICA
CORTADA, María Inés	14.341.657	FONOAUDIÓLOGO: turno tarde -	Escuela Especial N° 8	GENERAL ACHA
CUETO, María Susana	18.348.929	INSTRUCTOR DE PROGRAMAS ESPECIALES -turno vespertino-	Centro Educativo N° 80	SANTA ROSA
CUETO, Ricardo Alfredo	14.253.709	EVALUACIÓN DE PROYECTO: 3 horas 3° I, 3 horas 3° II -turno tarde - GESTIÓN DEL PROYECTO 4 horas 3° I -turno tarde -	Escuela Técnico Agropecuaria	GENERAL ACHA
CUFRE, Patricia Andrea	21.429.183	INGLÉS: 4 horas 7° IV -turno tarde	Unidad Educativa N° 3	SANTA ROSA
D'AMICO, Marta Elena	12.194.438	MAESTRO DE ESPECIALIDAD: turno noche	Escuela para Adultos N° 1	SANTA ROSA
DANILUK, Carlos Alejandro	21.376.892	MAESTRO DE AÑO -turno tarde -	Escuela N° 187	COLONIA CHICA
DE MELO PEREIRA, Leni	93.258.501	INSTRUCTOR DE PROGRAMAS ESPECIALES -turno tarde -	Centro Laboral N° 94	SANTA ROSA
DESORTES, Rosana Claudia	14.341.666	MAESTRO INTEGRADOR turno tarde	Escuela Especial N° 2	SANTA ROSA
DIMARTINO, Ricardo Juan	11.699.842	INSTRUCTOR DE PROGRAMAS ESPECIALES -turno tarde -	Centro Laboral N° 103	SANTA ROSA
DOMINGUEZ, Isabel Orfelía	12.910.791	MAESTRO DE TALLER:TEJIDO turno vespertino	Escuela Laboral N° 5	COLONIA 25 DE MAYO
DOMINGUEZ, María Teresa	16.709.283	MAESTRO DE ESPECIALIDAD: MÚSICA -turno tarde -	Escuela N° 164	GENERAL ACHA
DOVA, María Fabiana	16.535.563	MAESTRO INTEGRADOR turno tarde -	Escuela Especial N° 2 de Ciegos y Dismunidos Visuales	GENERAL PICO

EBERHARDT, Laura Inés	16.092.844	AUXILIAR DOCENTE- turno tarde -	Unidad Educativa N° 30	GENERAL ACHA
ECHEVESTE, Alfredo Horacio	12.723.253	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRAC- TICA: MECÁNICA -turno mañana -	Escuela Provincial de Educación Técnica N° 8	TELEN
ELENO, Rosa Alejandra	23.081.052	MAESTRO DE ESPECIALIDAD: MÚSICA -turno tarde -	Escuela N° 36	MIGUEL CANE
ELIGGI, María Marta	5.262.225	AUXILIAR DOCENTE turno tarde -	Escuela N° 24-Tipo 3 - Tercer Ciclo -	URIBURU
ELORRIAGA, Horacio Antonio	21.830.031	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRAC- TICA -turno tarde - OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ENSAYO DE EQUIPOS ELECTRO MECANICOS- 8 horas 4º I turno tarde	Escuela Provincial de Educa- ción Técnica N° 7	INTENDENTE ALVEAR
ENRICO, María Telma	4.881.642	MAESTRO DE ESPECIALIDAD: MÚSICA -turno tarde -	Escuela N° 61	LA ADELA
ETCHALUS, Saúl Pedro	14.590.933	EDUCACIÓN FÍSICA: 3 horas 8º I -turno tarde -	Escuela N° 24 -Tipo 3- Tercer Ciclo	URIBURU
ETNA, Fabián Adolfo	20.233.269	TECNOLOGÍA DE GESTIÓN 3 horas 1º II, 3 horas 1º III -turno noche	Centro Educativo de Nivel Secundario N° 2	SANTA ROSA
FABREGAT, Mirta Elvira	10.531.091	MAESTRO DE ESPECIALIDAD: MÚSICA: -turno tarde -	Escuela N° 10	CATRILO
FAMBRINI, Juliana	24.837.291	INSTRUCTOR DE PROGRAMAS ES- PECIALES -turno vespertino -	Centro Laboral N° 44	SANTA ROSA
FANJUL, Elida Mabel	6.212.928	BIBLIOTECARIO turno mañana -	Escuela Normal Superior "Julio Argentino Roca"	SANTA ROSA
FANTINI, José Luis Ramón	16.376.870	FÍSICA II: 4 horas 2º I -turno mañana	Escuela Agrotécnica	GUATRACHE
FANTINI, María Cristina	13.366.728	MAESTRO DE ESPECIALIDAD: MÚSICA -turno tarde -	Escuela Especial N° 11	GUATRACHE
FARIAS, Patricia Leonor	21.994.446	PROYECTO ORIENTACIÓN Y TUTO- RÍA: 2 horas 8º I, 2 horas 8º II, 2 horas 8º III - turno mañana -	Unidad Educativa N° 16	GENERAL PICO
FELIX, Carlos Ignacio	11.401.275	PSICOLOGÍA: 3 horas 3º I -turno noche -	Centro Educativo de Nivel Secundario N° 3	GENERAL PICO
FERNANDEZ, Carina	21.702.497	INGLÉS: 2 horas 7º III, 2 horas 7º V -turno tarde	Unidad Educativa N° 34	GENERAL ACHA
FERNANDEZ, Marcos Daniel	23.081.165	FÍSICA: 4 horas 1º I -turno mañana	Colegio de Nivel Polimodal "General Don Martín Miguel de Güemes"	MIGUEL CANE
FERNANDEZ, María Laura	21.704.612	ESPACIO DE OPCION INSTITUCIO- NAL: 3 horas 9º I -turno mañana FILOSOFÍA: 4 horas 3º I -turno mañana	Unidad Educativa N° 12 Colegio de Nivel Polimodal "General Don Martín Miguel de Güemes"	GENERAL PICO MIGUEL CANE
FERNANDEZ, María Lis	16.568.844	MAESTRO INTEGRADOR turno mañana -	Escuela Especial N° 2	SANTA ROSA
FERNANDEZ, Nelly Raquel	13.705.752	MAESTRO DE CICLO turno vespertino-	Centro Educativo N° 9	TOAY
FERNANDEZ, Susana Alicia	13.825.431	MAESTRO DE ESPECIALIDAD: MÚSICA -turno mañana	Escuela N° 164	GENERAL ACHA
FERRARA, María Elena	14.232.647	ESPACIO DE OPCION INSTITUCIO- NAL: FRANCÉS: 3 horas 9º V -turno tarde	Unidad Educativa N° 15	GENERAL PICO
FERRARI, Viviana Beatriz	22.050.737	GEOGRAFÍA: 2 horas 8º I -turno mañana	Escuela N° 52 -Tipo 14- Tercer Ciclo -	CORONEL HILARIO LAGOS
FERRERO, Graciela Mirta	14.405.878	FRANCÉS: 3 horas 1º I, 3 horas 2º I, 3 horas 3º I turno mañana	Escuela Provincial de Comer- cio "Mariano Moreno"	INGENIERO LUIGGI
FERRERO, Marcelo Angel	17.348.555	MAESTRO DE ESPECIALIDAD: CARPINTERIA -turno tarde -	Escuela N° 230	TRENEL
FETTER, María Cristina	11.925.962	INSTRUCTOR DE PROGRAMAS ES- PECIALES -turno vespertino -	Centro Educativo N° 23	SANTA ROSA
FIGUEROA, Andrés Hernán	22.490.422	AYUDANTE DE CLASES PRACTI-	Escuela Normal Superior	SANTA ROSA

		CAS -turno tarde -	"Teniente General Julio	
FIGUEROA, Mirtha Hilda	6.353.168	MAESTRO DE ESPECIALIDAD: COCINA Y REPOSTERÍA turno vespertino	Centro Laboral 18 "A"	SANTA ROSA
FORESTELLO, Carina Zoraya	21.429.004	MAESTRO DE CICLO turno vespertino	Centro Educativo N° 24	REALICO
FORTE, Nidia Doris	14.232.832	PSICOLOGÍA: 3 horas 3° II -turno noche	Centro Educativo de Nivel Secundario N° 3	GENERAL PICO
FUNES, Germán Luis	16.449.875	EDUCACIÓN FÍSICA III 6 horas M - turno mañana	Colegio "Capitán General Don José de San Martín	SANTA ROSA
GAIDO, Leonardo Luis	22.455.957	MAESTRO DE ESPECIALIDAD - PRETALLER: turno tarde -	Escuela Especial N° 7	REALICO
GALAN, Patricia Isabel	14.688.662	MAESTRO DE ESPECIALIDAD: MUSICA -turno mañana	Escuela N° 236	INTENDENTE ALVEAR
GALVAN, María Alejandra	20.561.212	FONODIOLÓGICO turno alternado -	Escuela Especial N° 1 Irregulares Motores	SANTA ROSA
GARCIA, Néida Noemí	4.610.320	MAESTRO DE ESPECIALIDAD: MANUALIDADES -turno mañana -	Escuela Especial N° 2	SANTA ROSA
GARCIA PEREZ, María Paula	21.449.602	HISTORIA: 3 horas 8° I, 3 horas 9° I turno mañana -	Escuela N° 133 -Tipo 3 Tercer Ciclo -	GENERAL MANUEL JORGE CAMPOS
GARTNER, Rosa Elena	4.239.648	MAESTRO DE ESPECIALIDAD: turno vespertino -	Centro Laboral N° 24	GUATRACHE
GATICA, Martha Ester	18.129.389	MAESTRO DE TALLER -turno tarde -	Escuela para Adultos N° 3	EDUARDO CASTEX
GAUNA, Estela Isabel	5.015.757	LENGUAJES ARTÍSTICOS Y COMU- NICACIONALES: 4 horas 1° I, 4 horas 1° II, 4 horas 1° III -turno mañana -	Escuela Normal Mixta "Provincia de San Luis"	GENERAL PICO
GELITTI, Laura Raquel	22.540.534	ECONOMÍA I: 4 horas 3° II, 4 horas 3° III -turno tarde	Colegio "República de El Sal- vador"	GENERAL PICO
GERBAUDO, María Inés	5.685.359	MAESTRO DE TALLER turno vespertino -	Escuela Laboral N° 4	REALICO
GIACOBBE, Andrea Marcela	21.429.810	MAESTRO DE ESPECIALIDAD Música -turno tarde-	Escuela N° 15	BERNASCONI
GIGENA, María Fabiana	17.869.063	INGLÉS: 2 horas 7° V, 2 horas 7° VI, 2 horas 7° VII, 2 horas 7° VIII -turno tarde - ESPACIO DE OPCIÓN INSTITUCIO- NAL: 2 horas 7° V-turno tarde -	Unidad Educativa N° 12	GENERAL PICO
GIMENEZ, María Elena	17.979.271	EDUCACIÓN FÍSICA II: 3 horas 2° I -turno mañana	Escuela Provincial de Educa- ción Técnica N° 4	GENERAL ACHA
GIMENEZ, María Julia	2.770.264	INSTRUCTOR DE PROGRAMAS ESPECIALES -turno vespertino	Centro Laboral N° 85	GENERAL PICO
GIORGI, Ana Beatriz	18.204.087	PSICOPEDAGOGO turno mañana - MAESTRO RECUPERADOR turno tarde -	Centro de Apoyo Escolar	RANCUL
GIRABEL, Dante Orlando	8.031.180	MAESTRO AYUDANTE DE CLASES PRÁCTICAS -turno vespertino -	Centro de Formación Profesio- nal N° 1	SANTA ROSA
GIRAUDI, María Fernanda	17.663.589	MAESTRO DE ESPECIALIDAD: MÚSICA -turno tarde -	Escuela N° 222	REALICO
GOMEZ, Atilio René	17.999.354	EDUCACIÓN FÍSICA I: 3 horas 1° M -turno mañana -	Escuela Normal Superior "Teniente General Julio Argen- tino Roca"	SANTA ROSA
GOMEZ, Raquel Patricia	21.394.922	GEOGRAFÍA: 2 horas 9° I -turno mañana	Unidad Educativa N° 21	GUATRACHE
GONZALEZ, María Ester	13.331.792	MAESTRO DE TALLER turno vespertino -	Escuela Laboral N° 5	COLONIA 25 DE MAYO
GONZALO, Vilma Susana	10.647.219	ASESOR PADAGÓGICO -turno mañana y tarde	Escuela Normal Mixta "Provincia de San Luis"	GENERAL PICO
GOROSTIDI, María Daniela	17.585.742	TECNOLOGÍA DE GESTIÓN 4 horas 1° II -turno tarde -	Escuela Provincial de Comercio "Félix Romero"	VICTORICA

GOSSO, Olga Dolores	6.296.618	MAESTRO DE ESPECIALIDAD turno tarde-	Escuela N° 110	COLONIA 25 DE MAYO
GRABINA, Adriana Inés	20.705.945	MAESTRO DE ESPECIALIDAD: MÚSICA -turno mañana	Escuela N° 15	BERNASCONI
GREPPI, Gladys María	10.075.567	AYUDANTE DE CLASES PRÁCTICAS turno mañana y tarde -	Escuela de Comercio	REALICO
GROSSO, María de los Ángeles	17.952.982	MAESTRO DE AÑO turno mañana -	Escuela N° 31	RANCUL
GUERRA, Raúl Horacio	12.341.368	MATEMÁTICA I: 4 horas 1º I -turno mañana MATEMÁTICA II: 4 horas 2º I -turno mañana MATEMÁTICA III: 3 horas 3º I -turno mañana -	Colegio de Nivel Polimodal "Juan Domingo Perón"	LUAN TORO
GUSOL, María Inés	17.348.851	MAESTRO DE ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN FÍSICA: turno tarde -	Escuela N° 15	BERNASCONI
GUTIERREZ, Jorge Anibal	7.368.842	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA turno mañana y tarde	Escuela Provincial de Educación Técnica N° 6	REALICO
HABERKON, Ana María	5.708.578	MAESTRO DE ESPECIALIDAD: PELUQUERÍA -turno noche-	Escuela para Adultos N° 6	SANTA ROSA
HAEDO, Diana Mabel	11.405.982	MAESTRO INTEGRADOR turno mañana -	Escuela Especial N° 2 de Ciegos y Disminuidos Visuales	GENERAL PICO
HERNÁNDEZ, Viviana Cecilia	20.078.775	ASISTENTE EDUCACIONAL turno tarde -	Centro de Apoyo Escolar	REALICO
HERRERA SANCHEZ, Celia Rosa	11.438.064	INSTRUCTOR DE PROGRAMAS ESPECIALES -turno vespertino -	Centro Educativo N° 107	COLONIA 25 DE MAYO
IANINO, María Claudia	20.443.634	ASISTENTE EDUCACIONAL turno mañana-	Escuela Especial N° 1	GENERAL PICO
IBARRA, Juan Antonio	20.653.920	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁC- TICA -turno tarde -	Unidad Educativa N° 14	GENERAL PICO
JEREZ, Gabriel Raimundo	20.106.937	MAESTRO DE TALLER turno vespertino	Centro Laboral U. 30	SANTA ROSA
JUAREZ, Nifa Isabel	5.299.906	MAESTRO DE ESPECIALIDAD turno noche	Escuela para Adultos N° 4	GENERAL ACHA
KEDACK, Marina Alejandra	23.422.336	PROYECTO DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA: 2 horas 8º IV, 2 horas 8º V -turno tarde PSICOLOGÍA I: 4 horas 2º II -turno mañana	Unidad Educativa N° 22 Colegio de Nivel Polimodal "Maestro Dermidio Cejas"	COLONIA 25 DE MAYO COLONIA 25 DE MAYO
KLOSTER BRAÑAS, Silvina	22.700.833	LENGUA: 5 horas 8º Unica División -turno mañana -	Escuela N° 59 -Tipo 3 Tercer Ciclo	COLONIA SANTA MARIA
KUNZ, Fabiana Mariela	20.049.275	MAESTRO DE ESPECIALIDAD: MÚSICA -turno tarde -	Escuela N° 220	MACACHIN
LA ROCCA, Fabiana Inés	18.129.190	ASISTENTE SOCIAL turno alternado -	Centro de Apoyo Escolar	LA ADELA
LADOMEGA, Hariel Rubén	17.095.933	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN 4 horas 1º I -turno mañana-; 2 horas 1º II -turno tarde -	Escuela Provincial de Educa- ción Técnica N° 3	GENERAL PICO
LAFUENTE, Mario Omar	11.168.029	MAESTRO DE ESPECIALIDAD turno tarde -	Escuela Especial N° 1	GENERAL PICO
LANGE, Silvina Inés	16.352.784	MAESTRO RECUPERADOR -turno tarde -	Centro de Apoyo Escolar	LA ADELA
LARENA, Juan Jorge	7.362.789	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA: CARPINTERÍA turno vespertino -	Centro de Formación Profesio- nal N° 1	SANTA ROSA
LEDESMA, Ana Lia Beatriz	10.647.217	MAESTRO DE ESPECIALIDAD: MÚSICA-turno tarde -	Escuela Especial N° 1	GENERAL PICO
LEJ, Angélica Rosa	4.461.067	MAESTRO DE ESPECIALIDAD TEJIDO -turno tarde -	Centro Laboral N° 41	WINIFREDA

LIBOIS, María Mercedes	22.881.018	ESPACIO DE OPCIÓN INSTITUCIONAL: LENGUA: 2 horas 8º y 9º -turno tarde -	Unidad Educativa N° 20	EDUARDO CASTEX
LIBRANDI, Mabel María	17.918.510	TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES : 4 horas 1º I, 4 horas 1º II turno mañana- SISTEMA DE INFORMACION CONTABLE: 4 horas 2º II -turno tarde - PROYECTO DE MICROEMPREDIMIENTO: 3 horas 3º II -turno mañana	Colegio de Nivel Polimodal "República de El Salvador"	GENERAL PICO
LLUCH, Marta Edit	16.354.508	TECNOLOGIA DE GESTIÓN: 4 horas 3º II -turno tarde- PRODUCCION DE FORRAJES: 4 horas 2º I -turno tarde -	Escuela Agrotécnica	SANTA ROSA
LLUCH, Marta Edit	16.354.508	GESTION DEL PROYECTO: 4 horas 3º I -turno tarde EVALUACION Y PROYECTO: 3 horas 3º I -turno tarde -	Escuela Agrotécnica	SANTA ROSA
LONATI, Sergio Javier	18.426.913	MAESTRO DE ESPECIALIDAD: MÚSICA turno tarde -	Escuela N° 48	ARBOL SOLO
LOPEZ DE ULIBARRI, Teresa	12.827.125	INGLÉS: 2 horas 7º I -turno mañana	Escuela N° 61 -Tipo 3 - Tercer Ciclo	LA ADELA
LOPEZ, Felipe Jesús	17.220.067	EDUCACIÓN FÍSICA III: 3 horas 3º II -turno tarde -	Colegio de Nivel Polimodal "Juan Humberto Morán"	EDUARDO CASTEX
LOPEZ, Jorge Alejandro	22.117.914	OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ENSAYO DE COMPONENTES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS: 8 horas 2º II -turno vespertino -	Escuela Provincial de Educación Técnica N° 7	INTENDENTE ALVEAR
LOPEZ, Lilia Lucía	14.911.053	ESPACIO DE OPCIÓN INSTITUCIONAL: 3 horas 9º VI -turno tarde	Unidad Educativa N° 14	GENERAL PICO
LOPEZ, Oscar Anibal	14.650.648	ESPACIO DE OPCION INSTITUCIONAL: 3 horas 8º II -turno tarde -	Escuela N° 157 -Tipo 3 Tercer Ciclo -	PUELEN
LUCERO, Mirta Azucena	12.774.725	ESPACIO DE OPCIÓN INSTITUCIONAL: 3 horas 8º II -turno mañana; 3 horas 8º III -turno tarde -	Unidad Educativa N° 34	GENERAL ACHA
LUCIANI, Mario Daniel	14.345.594	EDUCACIÓN FÍSICA II: 3 horas 2º III -turno tarde -	Colegio de Nivel Polimodal "Ciudad de General Pico"	GENERAL PICO
MACEDA, Aldo Javier	20.242.013	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA:CARPINTERÍA: turno mañana-	Unidad Educativa N° 5	SANTA ROSA
MACHADO, María Rosa	12.938.924	INGLÉS: 2 horas 7º I, 2 horas 7º III 3 horas 7º IV -turno mañana-; 2 horas 7º II -turno tarde-	Unidad Educativa N° 19	INTENDENTE ALVEAR
MACIA, Lidia Ester	10.286.945	MAESTRO DE CICLO turno vespertino	Centro Educativo N° 29	LA ADELA
MALDONADO, Graciela	12.903.117	ESPACIO DE OPCIÓN INSTITUCIONAL: 3 horas 8º I, 3 horas 8º II turno mañana - LENGUAJES ARTISTICOS Y COMUNICACIONALES: 4 horas 1º I - turno tarde	Unidad Educativa N° 31 Escuela Provincial de Comercio "Félix Romero"	VICTORICA VICTORICA
MANINO, Susana Graciela	13.422.230	MAESTRO DE ESPECIALIDAD: INGLÉS turno mañana y tarde -	Escuela N° 196	INTENDENTE ALVEAR
MARIN, María Flavia	17.412.871	ASISTENTE EDUCACIONAL-turno tarde-	Escuela Especial N° 7	REALICO
MARIO, Jorge Luis	16.147.713	PROYECTO DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA: 2 horas 9º III, 2 horas 9º IV -turno tarde	Unidad Educativa N° 7	SANTA ROSA
MARTIN, Francisco Pablo Cipriano	14.953.385	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA: turno mañana -	Escuela Provincial de Educación Técnica N° 2	GENERAL PICO
MARTIN, Mónica Adriana	14.655.902	BIBLIOTECARIO	Colegio de Nivel Polimodal	SANTA ROSA

		turno mañana -	"General Manuel Belgrano"	
MARTINEZ ALMUDEVAR, Jorge Luis Ceferino	20.849.666	EDUCACIÓN FÍSICA: 2 horas 7º III, turno mañana, 2 horas 7º VI, 2 horas 7º VIII -turno tarde - 2 horas 7º V, 2 horas 7º VI, 2 horas 7º VIII- turno tarde- 2 horas 7º V, 2 horas 7º VI, 2 horas 7º VII -turno tarde -	Unidad Educativa N° 7 Unidad Educativa N° 8 Unidad Educativa N° 9	SANTA ROSA SANTA ROSA SANTA ROSA
MARTINEZ, Daniel Alberto	17.999.280	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA -turno mañana -	Unidad Educativa N° 6	SANTA ROSA
MARTINEZ, Jorge Ignacio	20.558.269	ESPACIO DE OPCIÓN INSTITUCIONAL: 3 horas 8º I, 3 horas 8º II, 3 horas 8º III, 3 horas 8º IV, 3 horas 9º I, 3 horas 9º II, 3 horas 9º III, 3 horas 9º IV -turno tarde-	Unidad Educativa N° 17	GENERAL PICO
MASI, María Mercedes	14.172.785	MAESTRO DE ESPECIALIDAD: turno tarde	Escuela Especial N° 1	GENERAL PICO
MEDER, Rosa Esther	4.778.369	MAESTRO DE ESPECIALIDAD: turno tarde -	Centro Laboral N° 25	GUATRACHE
MENDEZ, Norma Edith	18.348.874	INSTRUCTOR DE PROGRAMAS ESPECIALES-turno vespertino-	Centro Educativo N° 38	SANTA ROSA
MERCADO, Mabel Lita	3.876.081	MEDICO FONIATRA turno tarde	Escuela Especial N° 2	SANTA ROSA
MERITELLO, Elsa Azucena	4.611.969	MAESTRO DE ESPECIALIDAD turno noche	Escuela para Adultos N° 3	EDUARDO CASTEX
MILANO, Fabiana Alicia	18.459.072	ESPACIO DE OPCIÓN INSTITUCIONAL: 3 horas 8º IV -turno tarde -	Unidad Educativa N° 9	SANTA ROSA
MIRANDA, Mabel Lilian	12.723.222	ESPACIO DE OPCIÓN INSTITUCIONAL: 3 horas 8º I- turno tarde	Escuela N° 157-Tipo 3 - Tercer Ciclo	PUELEN
MOLINA, Aida Yolanda	4.610.419	INSTRUCTOR DE PROGRAMAS ESPECIALES -turno vespertino -	Centro Laboral N° 83	SANTA ROSA
MONTANGERO, Graciela	6.052.930	ASISTENTE SOCIAL -turno tarde -	Servicio de Aprendizaje	GENERAL PICO
MORALEJO, Laura Beatriz	14.485.749	MAESTRO DE ESPECIALIDAD turno noche -	Escuela para Adultos N° 2	GENERAL PICO
MORALES, Hugo Alejandro	20.519.783	ORIENTACIÓN EN MANTENIMIENTO: 4 horas 4º I -turno vespertino	Escuela Provincial de Educación Técnica N° 4	GENERAL ACHA
MORENO, María Cristina	24.667.066	INGLÉS: 2 horas 7º I, 2 horas 7º II 2 horas 7º III -turno mañana	Unidad Educativa N° 22	COLONIA 25 DE MAYO
MULATERO, Olga Esther	11.733.531	ESPACIO DE OPCIÓN INSTITUCIONAL: 2 horas 8º y 9º -turno mañana	Unidad Educativa N° 20	EDUARDO CASTEX
MURILLAS, Marcela Irene	10.737.901	AUXILIAR DOCENTE turno mañana -	Escuela Provincial de Educación Técnica N° 5	MACACHIN
MUZI, Fabián Esteban	22.093.089	ESPACIO DE OPCIÓN INSTITUCIONAL: 3 horas 8º III -turno mañana	Unidad Educativa N° 13	GENERAL PICO
NOGUEROL, María Elena	20.561.093	TRAYECTOS TECNICOS PROFESIONALES-PRODUCCIÓN AGROPECUARIA -PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS: 6 horas 1º A -turno mañana	Centro Educativo Polivalente	COLONIA 25 DE MAYO
NUIN, Nelson Enrique	12.938.700	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA -turno tarde -	Escuela Provincial de Educación Técnica N° 2	GENERAL PICO
OLLO, María Marta	20.561.146	INGLÉS: 2 horas 7º I -turno tarde-	Escuela N° 192 -Tipo 3 Tercer Ciclo	LA MARUJA
OLMOS, Sonia Susana	18.376.415	AUXILIAR DOCENTE turno mañana -	Unidad Educativa N° 30	GENERAL ACHA
OROZCO, Amalia	6.509.959	MAESTRO DE TALLER turno tarde -	Escuela Laboral N° 5	COLONIA 25 DE MAYO
OSÉS, Héctor Raúl	16.630.340	FÍSICA II: 4 horas 3º I -turno tarde -	Colegio de Nivel Polimodal "Aguas Buenas"	CORONEL HILARIO LAGOS
OTTAVIANO, Mario Horacio	13.413.113	MAESTRO DE TALLER turno mañana -	Escuela Laboral N° 2	QUEMU -QUEMU

PAGANO, Ana María	11.741.602	MAESTRO ESTIMULADOR turno mañana -	Centro de Estimulación y Aprendizaje Temprano	GENERAL PICO
PAINI, Sandra Elisabeth	17.474.829	LENGUAJES ARTISTICOS Y COMU- NICACIONALES: 4 horas 1º II -turno mañana -	Colegio "Ciudad de Santa Rosa"	SANTA ROSA
PANCIROLI, Ernesto José	10.213.814	AUXILIAR DE TALLER turno noche	Misión Monotécnica y Exten- sión Cultural	TOAY
PASSARELLO, Sandra Viviana	17.776.146	ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL: PSICOLOGÍA 3 horas 2º I -turno mañana	Centro Polivalente de Arte	SANTA ROSA
PATRIGLIA, Mafalda Inés	10.900.090	ASISTENTE SOCIAL turno mañana -	Centro de Apoyo Escolar	GENERAL PICO
PATURLANNE, Ana María	16.820.462	MAESTRO DE SECCIÓN turno tarde -	Jardines de Infantes Nu- cleados N° 17	TOAY
PATURLANNE, María Claudia	20.049.925	INGLÉS: 2 horas 7º I, 2 horas 7º II, 2 horas 7º III -turno mañana -	Escuela N° 91-Tipo 3 Tercer Ciclo -	MIGUEL RIGLOS
PATURLANNE, Marta Beatriz	11.405.875	QUÍMICA: 4 horas 2º I -turno tarde -	Colegio de Nivel Polimodal "Santa Isabel"	SANTA ISABEL
PEIRETTI, Adriana Estela	12.670.810	MAESTRO ESTIMULADOR turno mañana -	Centro de Estimulación y Aprendizaje Temprano	COLONIA 25 DEMAYO
PEIRONE, Irma Susana	11.128.640	AUXILIAR DOCENTE turno mañana -	Unidad Educativa N° 31	VICTORICA
PERALTA, Dora Angélica	22.700.801	MAESTRO DE ESPECIALIDAD turno tarde -	Escuela N° 16	GENERAL SAN MARTIN
PEREYRA, José Luis	10.559.468	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA : CARPINTERÍA turno vespertino -	Centro de Formación Profesional N° 2	GENERAL PICO
PEREZ, Amelia Cristina	12.877.703	ECONOMÍA I: 4 horas 3º I -turno mañana	Colegio de Nivel Polimo- dal "Enrique Stieben"	ANGUIL
PEREZ, Silvia Alejandra	21.430.468	EDUCACIÓN PLÁSTICA: 1 hora 8º I -turno tarde -	Escuela N° 192 -Tipo 3 Tercer Ciclo	LA MARUJA
PI PUIG, María Fernanda	20.915.011	FONOUDIÓLOGO: turno alternado	Centro de Apoyo Escolar	INTENDENTE ALVEAR
PIANOVI, Andrea	20.210.945	CULTURA Y COMUNICACIÓN: 4 horas 1º I, 4 horas 1º II turno mañana -	Colegio de Nivel Polimo- dal "República de El Sal- vador"	GENERAL PICO
PICCINI, Liliana Pilar	12.806.319	MAESTRO DE ESPECIALIDAD: MÚSICA -turno tarde -	Escuela N° 241	GENERAL PICO
PORLAY, Nicasio Manuel	17.730.657	INSTRUCTOR DE PROGRAMAS ESPECIALES -turno vespertino -	Centro Laboral N° 163	SANTA ROSA
PRIETO, María Graciela	10.873.520	BIBLIOTECARIO turno mañana -	Centro Polivalente de Arte	SANTA ROSA
PRIOTTO, Eduardo Alberto	12.776.068	MAESTRO DE ESPECIALIDAD CARPINTERÍA -turno tarde -	Escuela N° 21	ADOLFO VAN PRAET
PROST, María Isabel	13.366.794	MAESTRA DE ESPECIALIDAD MÚSICA -turno mañana y tarde -	Escuela N° 248	COLONIA 25 DE MAYO
PUEGHER, Mario Antonio	16.449.877	ESPACIO DE OPCIÓN INSTITUCIO- NAL: 3 horas 9º III -turno mañana	Unidad Educativa N° 31	VICTORICA
PUEYO, José Luis	12.416.011	FÍSICA II: 4 horas 3º I -turno tarde -	Colegio de Nivel Polimodal "Santa Isabel"	SANTA ISABEL
PULLOLA, Juan Ramón	17.348.867	AUXILIAR DE TALLER -turno noche -	Misión Monotécnica y Extensión Cultural	TOAY
QUIROGA, Julio César	22.722.878	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁC- TICA -turno mañana -	Escuela Provincial de Educación Técnica N° 5	MACACHIN
RABBIA, Elsa Gladis	12.767.660	MAESTRO RECUPERADOR turno mañana y tarde -	Centro de Apoyo Escolar	LA ADELA
RABBIA, María del Carmen	14.744.979	EDUCACIÓN ARTÍSTICA: PLÁSTICA: 1 hora 8º I -turno mañana 1 hora 8º II -turno tarde -	Escuela N° 61-Tipo 3 Tercer Ciclo	LA ADELA
RAINA, Nora Raquel	17.727.529	ASESOR PEDAGÓGICO turno mañana-	Centro Polivalente de Arte	SANTA ROSA
RAUSCH, María Elena	11.444.970	ESPACIO DE OPCIÓN INSTITUCIO- NAL:	Unidad Educativa N° 8	SANTA ROSA

		3 horas 8° IV, 3 horas 8° VIII -turno mañana -		
REINOSO, María Esther	11.104.840	ESPACIO DE OPCIÓN INSTITUCIONAL: 3 horas 8° I -turno tarde-	Escuela N° 45 -tipo 14 Tercer Ciclo	ATALIVA ROCA
RINGELMAN, Mirta Sara	11.303.922	MAESTRA DE ESPECIALIDAD turno tarde -	Escuela Especial N° 3	CATRILO
RIOS, Liliana Celia	10.647.236	INSTRUCTOR DE PROGRAMAS ESPECIALES -turno vespertino -	Centro Educativo N° 101	GENERAL PICO
RODRIGUEZ, Claudia Rosana	21.504.753	ESPACIO DE OPCIÓN INSTITUCIONAL: 3 horas 9° I -turno mañana	Unidad Educativa N° 14	GENERAL PICO
RODRIGUEZ, Darío Rubén	16.059.409	EDUCACIÓN FÍSICA I: 3 horas 1° I -turno mañana EDUCACIÓN FÍSICA II: 3 horas 2° I -turno mañana	Escuela Provincial de Educación Técnica N° 8	TELEN
RODRIGUEZ, Juan Carlos	14.299.966	EDUCACIÓN FÍSICA III: 3 horas 3° I -turno mañana	Colegio de Nivel Polimodal "Virginia Elda Carmen Galletti de Amela"	GENERAL PICO
RODRIGUEZ, Susana Beatriz	12.608.681	MÚSICA: 2 horas 8° I, 2 horas 8° II, 1 hora 9° I, 1 hora 9° II turno tarde -	Escuela N° 39-Tipo 3 Bis Tercer Ciclo -	ANGUIL
ROJAS, Carlos Eduardo	7.664.835	TRAYECTOS TECNICOS PROFESIONALES-PRODUCCIÓN DE BOVINOS PARA CARNE: 4 horas 3° I A -turno tarde	Escuela Agrotécnica	SANTA ROSA
ROMANO, Roberto Marcelo	21.868.862	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA -turno mañana -	Escuela Provincial de Educación Técnica N° 5	MACACHIN
ROMERO, Sonia Mónica	16.426.667	MÚSICA: 2 horas 8° I -turno mañana-, 2 horas 8° II -turno tarde MAESTRO DE ESPECIALIDAD MÚSICA - turno mañana -	Escuela N° 61-Tipo 3 Tercer Ciclo Escuela N° 61	LA ADELA
ROSETO, Estela Noemí	16.712.196	ESPACIO DE OPCIÓN INSTITUCIONAL: 3 horas 8° VII, 3 horas 9° V turno tarde -	Unidad Educativa N° 12	GENERAL PICO
ROSSETTO, Lidia Beatriz	13.596.467	MAESTRO DE ESPECIALIDAD turno vespertino -	Centro Laboral N° 19	ALTA ITALIA
ROSSI, Gladys Margarita	10.614.506	MAESTRO AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA -turno mañana -	Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1	SANTA ROSA
ROTELLI, César Alejandro	20.283.843	MAESTRO DE TALLER turno alternado -	Escuela Laboral N° 2	QUEMU - QUEMU
RUFF, Pamela Judit	24.276.192	MAESTRO DE ESPECIALIDAD turno vespertino-	Escuela para Adultos N° 5	SANTA ROSA
SALAS, Bibiana Elvidia	11.648.892	ESPACIO DE OPCIÓN INSTITUCIONAL: 3 horas 8° I, 3 horas 8° III turno mañana -	Unidad Educativa N° 9	SANTA ROSA
SALUSSO, Analía Griselda	14.810.204	MAESTRO DE TALLER -TEJIDO: turno vespertino	Escuela Laboral N° 3	CALEUFU
SANCHEZ, Patricia Elena	11.971.047	EDUCACIÓN FÍSICA II: 3 horas 2° I -turno tarde -	Colegio de Nivel Polimodal "Modesto Caretto"	LA MARUJA
SCHELKESKE, Isabel	4.454.709	MAESTRO DE ESPECIALIDAD turno vespertino	Centro Laboral N° 21	GENERAL SAN MARTIN
SERRAINO, Nestor Nazareno	25.160.175	AUXILIAR DE TALLER -turno tarde -	Centro Educativo N° 91	SANTA ROSA
SILVEIRA, Claudia Inés	17.545.970	MAESTRO DE AÑO turno mañana y tarde -	Escuela N° 127	JACINTO ARAUZ
SORBA, Silvia Raquel	22.599.864	INGLÉS: 2 horas 7° I -turno mañana	Escuela N° 94 -Tipo 3 Tercer Ciclo	ARATA
SPADA, Hugo Enrique	10.622.469	SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE: 3 horas 3° I - turno mañana -	Colegio de Nivel Polimodal "Modesto Caretto"	LA MARUJA
STALLDECKER, María Belén	21.768.871	INSTRUCTOR DE PROGRAMAS ESPECIALES- turno vespertino -	Centro Educativo N° 76	ALPACHIRI
STOCCO, Sonia Marcela	18.498.981	INGLÉS: 2 horas 7° I, 2 horas 7° II-turno mañana	Unidad Educativa N° 13	GENERAL PICO
STRAUSS, Gabriela Judith	17.941.142	MÚSICA:	Escuela N° 71-Tipo 14	ROLON

		2 horas 8° I -turno tarde -	Tercer Ciclo -	
SUAREZ, Bernardo Raúl	18.560.885	INSTRUCTOR JORNADA COMPLETA turno mañana y tarde -	Escuela Agrotécnica	VICTORICA
SUPPO, Graciela Raquel	11.733.522	BIBLIOTECARIO -turno mañana -	Colegio Nivel Polimodal "Don Eduardo de Chapeaurouge"	GENERAL PICO
TAPIA, Alberto Enrique	20.106.696	EDUCACIÓN FÍSICA III: 3 horas 3° I -turno mañana	Colegio de Nivel Polimodal "Maestro Dermidio Cejas"	COLONIA 25 DE MAYO
TEVEZ, Guillermo Hugo	12.608.477	EDUCACIÓN FÍSICA I: 3 horas 1° -M turno mañana	Escuela Normal Superior "Teniente General Julio Argentino Roca"	SANTA ROSA
TINEO, Nidia Cristina	14.232.613	ASESOR PEDAGÓGICO-turno maña- na -	Colegio Nivel Polimodal "Don Eduardo de Chapeaurouge"	GENERAL PICO
TOCHI, Adrián	8.410.367	EDUCACIÓN FÍSICA: 3 horas 8° II -turno tarde -	Unidad Educativa N° 26	INGENIERO LUIGGI
TORAL, Analía Raquel	14.421.218	MAESTRO DE ESPECIALIDAD MÚSICA - turno tarde -	Escuela Especial N° 7	REALICO
TOSCO, Martha Esther	4.998.034	MAESTRO DE ESPECIALIDAD MÚSICA turno tarde	Escuela N° 14	ALTA ITALIA
TOSELLI, Gabriela Fabiana	18.526.573	PSICÓLOGO -turno alternado -	Centro de Apoyo Escolar	REALICO
TRAPAGLIA, María Marta	18.542.244	ESPACIO DE OPCIÓN INSTITUCIO- NAL: 3 horas 8° I -turno mañana	Escuela N° 115-Tipo 3 Bis -Tercer Ciclo	TELEN
TRENER, Angélica Cristina	14.617.790	MAESTRO DE ESPECIALIDAD MÚSICA: turno mañana y tarde -	Jardines de Infantes Nuclea- dos N° 9	REALICO
TREVISAN, Ricardo Antonio	14.677.759	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁC- TICA -turno mañana	Escuela Provincial de Educación Técnica N° 2	GENERAL PICO
TULA, María Elena	14.617.786	AUXILIAR DOCENTE turno mañana -	Unidad Educativa N° 22	COLONIA 25 DE MAYO
UGHETTI, Ester María	4.723.784	MAESTRO DE ESPECIALIDAD CORTE Y CONFECCIÓN -turno ves- pertino -	Centro Laboral N° 50	BERNARDO LARROUDE
URQUIA, Carlos Emilio	22.776.861	MATEMÁTICA: 34 horas	Tercer Ciclo Ruralizado	GENERAL PICO
URTIAGA, Elba Mabel	5.970.398	INSTRUCTOR DE PROGRAMAS ES- PECIALES -turno vespertino -	Centro Educativo N° 22	GENERAL PICO
VALDIVIA, Irma Beatriz	12.896.879	INSTRUCTOR DE PROGRAMAS ES- PECIALES -turno vespertino -	Centro Educativo N° 84	LA MARUJA
VALERO, Mirta Graciela	17.545.824	MÚSICA: 2 horas 8° I, 2 horas 8° II -turno mañana	Unidad Educativa N° 18	MACACHIN
VALERO, Mirta Graciela	17.545.824	MAESTRO DE ESPECIALIDAD: MÚSICA -turno mañana -	Escuela N° 220	MACACHIN
VASSAROTTO, Nora Angélica	12.469.299	INSTRUCTOR DE PROGRAMAS ES- PECIALES -turno vespertino -	Centro Educativo N° 105	REALICO
VEGA, Adriana Alejandra	14.625.207	FONOAUDIÓLOGO: turno alternado -	Escuela Especial N° 6	QUEMU -QUEMU
VELAZ, José María	21.785.830	EDUCACIÓN FÍSICA: 3 horas 8° I, 3 horas 9° I -turno tarde - EDUCACIÓN FÍSICA I: 3 horas 1° I -turno tarde- EDUCACIÓN FÍSICA II: 3 horas 2° I-turno tarde - AUXILIAR DOCENTE turno mañana -	Escuela N° 55- Tipo 3 Tercer Ciclo Colegio de Nivel Polimodal "Juan Domingo Perón"	LUAN TORO LUAN TORO
VELAZQUEZ, Hernán Roberto	17.022.277	MAESTRO AYUDANTE DE ENSE- ÑANZA PRÁCTICA -turno tarde -	Escuela Provincial de Educa- ción Técnica N° 5	MACACHIN
VESPRINI, Silvina Noemí	14.453.646	EDUCACIÓN FÍSICA III: 3 horas 3° M -turno mañana	Colegio "Capitán General Don José de San Martín"	SANTA ROSA
VIDALTOMASINI, Dolly Amanda	10.053.715	AUXILIAR DOCENTE turno tarde -	Unidad Educativa N° 34	GENERAL ACHA
VIDELA, Osvaldo Anibal	21.430.665	MAESTRO AYUDANTE DE ENSE- ÑANZA PRÁCTICA -turno mañana-	Escuela Técnico Agropecuaria	GENERAL ACHA
VILLALBA, Marta Esperanza	10.731.783	MAESTRO DE ESPECIALIDAD turno noche -	Escuela para Adultos N° 5	SANTA ROSA

VILLAR, Gladis Elida	9.994.518	MAESTRO DE TALLER turno vespertino -	Escuela Laboral N° 2	QUEMU - QUEMU
VILLARRUEL, Analía Gabriela	17.720.329	ASISTENTE SOCIAL turno alternado -	Escuela Especial N° 6	QUEMU - QUEMU
WAIMAN, Sonia Analía	22.413.316	MAESTRO DE ESPECIALIDAD MÚSICA -turno mañana y tarde	Escuela N° 195	EDUARDO CASTEX
YANICELLI, Cristina Nidia	12.152.737	MAESTRO RECUPERADOR turno mañana -	Servicio de Aprendizaje Integral	SANTA ROSA
ZALABARDO, Blanca Azucena	10.614.693	BIBLIOTECARIO turno mañana -	Colegio "Capitán General Don José de San Martín"	SANTA ROSA
ZAPATA, Dante Alejandro	17.310.948	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRAC- TICA -turno tarde -	Unidad Educativa N° 12	GENERAL PICO
ZAPATA, Hector Eduardo	12.795.801	INSTRUCTOR DE PROGRAMAS ES- PECIALES -turno vespertino -	Centro Laboral N° 112	SANTA ROSA
ZAPICO, Gladys Noemi	12.608.079	MUSICA: 1 hora 9º IV, 1 hora 9º V -turno tarde 1 hora 8º V -turno tarde -	Unidad Educativa N° 4 Unidad Educativa N° 6	SANTA ROSA
ZORZI, Hugo Néstor	14.522.183	EDUCACIÓN FÍSICA II:	Escuela Agrotécnica	SANTA ROSA

Decreto N° 1288 –24-VI-10- Art. 1º.-

Acéptase, a partir del 6 de enero de 2010, la renuncia presentada por la agente Categoría 10 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Teresa FRANK - L.C. N° 4.484.080 -Clase 1944-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 1289 –24-VI-10- Art. 1º.-

Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Salud y el señor Víctor Ramón CANCINO NAVARRETE -D.N.I. N° 18.753.465 - Clase 1967-, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley N° 1279, percibiendo los Adicionales por Riesgo Hospitalaria y Sanitario.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de junio de 2010.-

Decreto N° 1290 –24-VI-10- Art. 1º.-

Dar de baja a partir del 1 de diciembre de 2.008 a la docente María Susana BRUNI, L.C. N° 5.490.921, Clase 1947, al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela N° 54 de Trenel, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1291 –24-VI-10- Art. 1º.-

Dar de baja a partir del 1 de abril de 2010, a la docente Mabel Antonia COSTANZA, DNI. N° 11.168.030, Clase 1953 al cargo titular de Maestra de Especialidad: Actividades Prácticas en la Escuela Hogar N° 79 de Conhelo, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1292 –24-VI-10- Art. 1º.-

Otórgase a la Municipalidad de General Pico -153-7- un aporte no reintegrable, por la suma de \$ 280.000,00, en el marco del Programa de Desarrollo Productivo, Capítulo II – Ley N° 2461- con destino a los beneficiarios que se detallan en el Anexo del presente Decreto.- (S/Expte. N° 13863/09).-

Decreto N° 1301 –24-VI-10- Art. 1º.-

Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 571 por la suma total de \$ 9.662,10, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa KISTNER CONSTRUCCIONES de Enrique Ismael KISTNER, correspondiente al Contrato aprobado mediante Decreto N° 292/09, suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "REFACCIONES DEL CENTRO DE SALUD MARTA YOLANDA ALGGIO DE ALMUDEVAR - CHACHARRAMENDI" y conforme a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 565/570, encuadrando legalmente el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02; 2146/06 y 3679/08.-

Decreto N° 1302 –24-VI-10- Art. 1º.-

Apruébase el Convenio de Redeterminación Final de Precios obrante a fojas 1403, celebrado Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial entre el INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA y la Empresa E.Co.P. CONSTRUCCIONES S.R.L., correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "TREINTA Y TRES (33) VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA "T" - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE 3.600 VIVIENDAS - EXTRACUPO DE 469 VIVIENDAS - 6º ETAPA",

de acuerdo a la Documentación Legal y Técnica obrante de fojas 1382 a 1401, con encuadre legal en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/2002, N° 2146/2006 y N° 3679/2008.-

Decreto N° 1303 –24-VI-10- Art. 1º.-
Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 431 celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial, entre la Administración Provincial del Agua y la Empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L. correspondiente al contrato aprobado mediante Resolución N° 171/09, suscripto oportunamente para la ejecución de la obra: "ADECUACIÓN SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PICHÍ HUINCA", de conformidad a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrantes de fojas 400 a 417, encuadrando el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230, y los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08.-

Decreto N° 1304 –24-VI-10- Art. 1º.-
Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 586 por la suma total de \$ 21.926,98, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa OBRAS y DISEÑOS de Arqº. Jorge Anibal NUNGESSER correspondiente al Contrato aprobado mediante Decreto N° 794/09, suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "REPARACIONES EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS - SANTA ROSA" y conforme a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 581/585, encuadrando legalmente el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02; 2146/06 y 3679/08.-

Decreto N° 1305 –24-VI-10- Art. 1º.-
Apruébase el Convenio de Redeterminación Final de Precios obrante a fojas 505, celebrado Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial entre el INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA y la Empresa E.Co.P. CONSTRUCCIONES S.R.L., correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la CONTINUIDAD DE LA OBRA: "DIEZ (10) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE REALICO "B" – PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE 3.600 VIVIENDAS –477 VIVIENDAS 1ª ETAPA", de acuerdo a la Documentación Legal y Técnica obrante de fojas 487 a 503, con encuadre legal en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/2002, N° 2146/2006 y N° 3679/2008.-

Decreto N° 1306 –24-VI-10- Art. 1º.-
Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 659 por la suma total de \$ 199.292,56, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa NOVARETTO PEDRO JUAN - PITZ JUAN CARLOS (UTE), correspondiente al Contrato aprobado mediante Decreto N° 1304/08, suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD EN SEDE A.P.E. - SANTA ROSA", integrante de la Licitación Pública N° 48/07 y conforme a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 635/658, encuadrando legalmente el procedimiento en las Leyes N° 2008 y 2230 y en los Decretos N° 1024/02; 2146/06 y 3679/08.-

Decreto N° 1307 –24-VI-10- Art. 1º.-
Apruébase el Convenio de Redeterminación Final de Precios obrante a fojas 1260, celebrado Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial entre el INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA y la Empresa BEPA CONSTRUCCIONES S.H. de Adrián PEREZ HABIAGA, Hugo Eugenio BEASCOCHEA y María Pilar ZIAURRIZ, correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "VEINTE (20) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE JACINTO ARAUZ "B" - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE 3.600 VIVIENDAS - EXTRACUPO DE 469 VIVIENDAS - 6º ETAPA", de acuerdo a la Documentación Legal y Técnica obrante de fojas 1235 a 1258, con encuadre legal en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/2002, N° 2146/2006 y N° 3679/2008.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 384 –29-VI-10- Art. 1º.-
Transfiérase la suma de \$ 212.559,77.- a favor de las Comunas que se detallan en el anexo de la presente Resolución, y por los montos que en cada caso se consignan, destinadas a solventar el gasto que demande la ejecución del Programa PRO-VIDA INVIERNO 2.010.-

Programa PRO-VIDA – INVIERNO 2.010		
Código	Localidad	Importe
161/0	25 de Mayo	\$ 6.734,80
112/3	Abramo	\$ 1.374,37
191/7	Adolfo Van Praet	\$ 1.016,01
151/1	Agustoni	\$ 1.434,35
071/1	Algarrobo del Aguila	\$ 2.076,19
101/6	Alpachiri	\$ 1.412,88
192/5	Alta Italia	\$ 1.535,74

021/6	Anguil	\$ 2.192,73
211/3	Arata	\$ 1.114,39
221/2	Ataliva Roca	\$ 1.214,24
061/2	Bernardo Larroude	\$ 1.362,30
111/5	Bernasconi	\$ 1.811,63
181/8	Caleufú	\$ 2.031,05
121/4	Carro Quemado	\$ 1.545,33
041/4	Catrilo	\$ 3.044,71
063/8	Ceballos	\$ 1.212,01
223/8	Chacharramendi	\$ 1.945,15
171/9	Colonia Barón	\$ 2.891,65
222/0	Colonia Santa Maria	\$ 820,30
105/7	Colonia Santa Teresa	\$ 1.758,97
081/0	Conhelo	\$ 1.116,04
064/6	Coronel Hilario Lagos	\$ 1.784,81
131/3	Cuchillo Co	\$ 1.848,75
011/7	Doblas	\$ 1.795,97
152/9	Dorila	\$ 944,63
082/8	Eduardo Castex	\$ 6.021,73
194/1	Embajador Martini	\$ 1.898,24
195/8	Falucho	\$ 688,05
224/6	General Acha	\$ 8.570,27
102/4	General Manuel Campos	\$ 1.602,49
153/7	General Pico	\$ 19.463,75
113/1	General San Martin	\$ 2.460,46
091/9	Gobernador Duval	\$ 2.995,81
103/2	Guatraché	\$ 5.313,14
196/6	Ingeniero Luiggi	\$ 3.567,72
065/3	Intendente Alvear	\$ 4.466,78
115/6	Jacinto Arauz	\$ 2.381,80
031/5	La Adela	\$ 1.787,28
072/9	La Humada	\$ 2.333,59
183/4	La Maruja	\$ 1.807,86
142/0	La Reforma	\$ 2.380,43
143/8	Limay Mahuida	\$ 3.834,24
043/0	Lonquimay	\$ 1.578,91
123/0	Loventué	\$ 957,77
124/8	Luan Toro	\$ 1.671,53
012/5	Macachin	\$ 3.032,93
193/3	Maisonave	\$ 1.234,88
083/6	Mauricio Mayer	\$ 1.428,24
212/1	Metileo	\$ 1.282,88
172/7	Miguel Cané	\$ 961,47
014/1	Miguel Riglos	\$ 1.484,91
084/4	Monte Nievas	\$ 1.317,93
184/2	Parera	\$ 2.191,35
104/0	Perú	\$ 923,15
185/9	Pichi Huinca	\$ 1329,36
092/7	Puelches	\$ 2.817,89
162/8	Puelén	\$ 2.747,90
225/3	Quehue	\$ 1.384,70
173/5	Quemú Quemú	\$ 3.055,81
18617	Quetrequen	\$ 1.186,85
187/5	Rancul	\$ 3.246,07
197/4	Realicó	\$ 4.545,73
174/3	Relmo	\$ 572,01
015/8	Rolón	\$ 1.182,03
085/1	Rucanelo	\$ 988,78
053/9	Santa Isabel	\$ 3.178,65
024/0	Santa Rosa	\$ 25.951,47
062/0	Sarah	\$ 724,77
154/5	Speluzzi	\$ 1.069,75
125/5	Telén	\$ 2.049,80
204/8	Toay	\$ 5.541,08
016/6	Tomas Manuel Anchorena	\$ 1.344,09
213/9	Trenel	\$ 2.046,51

226/1	Unanue	\$ 1.196,58
044/8	Uriburu	\$ 1.452,39
066/1	Vértiz	\$ 1.579,78
126/3	Victorica	\$ 4.248,38
176/8	Villa Mirasol	\$ 1.286,96
087/7	Winifreda	\$ 2.173,84
TOTAL		\$ 212.559,77

Res. N° 386 –29-VI-10- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la "ASOCIACIÓN RUMEN", con sede en la ciudad de General Pico; por la suma de \$ 120.000,00, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 387 –29-VI-10- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la FUNDACIÓN NUESTROS PIBES, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por un monto de \$ 120.000,00, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 388 –30-VI-10- Art. 1º.- Otórgase un subsidio por un monto total de \$ 20.000,00, a favor de "FUNDACIÓN DE TU MANO", con sede en la ciudad de General Pico; destinado a solventar gastos de infraestructura.-

COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN

Disp. N° 52 –29-VI-10- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público de la "ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA POSTA SANITARIA" con domicilio legal en la localidad de Tomas Manuel de Anchorena, bajo matrícula N° 01-5-3-01, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Asociación, del Registro de Entidades de Bien Público a cargo de este organismo, efectuándose por Despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 53 –29-VI-10- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público de la "ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA ESPECIAL N° 4" con domicilio legal en la localidad de Eduardo Castex, bajo matrícula N° 05-3-1-03, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Asociación, del Registro de Entidades de Bien Público a cargo de este organismo, efectuándose por Despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 54 –29-VI-10- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público de la "COOPERADORA POLICIAL DE 25 DE MAYO" con domicilio legal en la localidad de 25 de Mayo, bajo matrícula N° 16-1-7-01, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Asociación, del Registro de Entidades de Bien Público a cargo de este organismo, efectuándose por Despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 55 –29-VI-10- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público de la "COMISIÓN DE APOYO A LOS ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES DE LA PAMPA" con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, bajo matrícula N° 03-2-2-08, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Asociación, del Registro de Entidades de Bien Público a cargo de este organismo, efectuándose por Despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 56 –29-VI-10- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público de la "ASOCIACIÓN CULTURALISTA KITO BUSTOS" con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, bajo matrícula N° 03-2-2-13, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Asociación, del Registro de Entidades de Bien Público a cargo de este organismo, efectuándose por Despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 57 –30-VI-10- Art. 1º.- Notifíquese a la Asociación Manos Laboriosas, Asociación Civil al Necesitado, Agrupación Espacio de Luz, Asociación Cooperadora Unidad Educativa N° 2, Agrupación Escuela de Fútbol Don Balón, Consejo de Promoción del Artesano del Oeste Pampeano; todas con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa; que en el plazo de 15 días computados desde el octavo posterior a la última publicación en el Boletín Oficial, deberán presentar en la Coordinación de Fiscalización dependiente del Ministerio de Bienestar Social, sita en calle Bartolomé Mitre N° 143 de Santa Rosa, la documental que de cuenta del cumplimiento de sus respectivas disposiciones estatutarias y de las legales vigentes, bajo apercibimiento de hacer cesar su autorización para funcionar conforme lo expuesto en los considerandos precedentes (Decreto 132/07 y artículo 47 del Decreto 1684/79).-

A esos efectos, publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial.-

SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 255 –29-VI-10- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 304.500,00 a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para

atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia, funcionamiento y otras actividades, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley 1979:

014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 10.000,00
162-8 PUELEN	\$ 30.000,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 4.500,00
187-5 RANCUL	\$ 15.000,00
197-4 REALICO	\$ 25.000,00
204-8 TOAY	\$ 30.000,00
213-9 TRENEL	\$ 4.000,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 7.000,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 4.000,00
066-1 VERTIZ	\$ 20.000,00
191-7 ADOLFO V. PRAET	\$ 15.000,00
151-1 AGUSTONI	\$ 15.000,00
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 15.000,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 30.000,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 20.000,00
123-0 LOVENTUEL	\$ 10.000,00
186-7 QUETREQUEN	\$ 20.000,00
174-3 RELMO	\$ 15.000,00
154-5 SPELUZZI	\$ 15.000,00

Res. N° 256 –29-VI-10- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Puelches -092-7-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 257 –29-VI-10- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00 a favor de la Comisión de Fomento de Chacharramendi -223-8, destinado a la adquisición de motoniveladora.-

Res. N° 258 –30-VI-10- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 20.000,00, a favor de la Municipalidad de Ataliva Roca -221-2, destinado a la adquisición de terrenos.-

Res. N° 259 –30-VI-10- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 20.000,00, a favor de la Municipalidad de Winifreda -087-7, para ser destinado a la reparación de parque automotor.-

Res. N° 260 –30-VI-10- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 595.660,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, destinados en todos los casos a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO	\$ 2.700,00
101-6 ALPACHIRI	\$ 9.500,00
192-5 ALTA ITALIA	\$ 3.000,00
021-6 ANGUIL	\$ 16.000,00
211-3 ARATA	\$ 2.600,00

221-2 ATALIVA ROCA	\$ 6.000,00
061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 4.200,00
111-5 BERNASCONI	\$ 2.500,00
181-8 CALEUFU	\$ 3.000,00
121-4 CARRO QUEMADO	\$ 6.000,00
041-4 CATRILO	\$ 10.000,00
063-8 CEBALLOS	\$ 3.000,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 6.000,00
081-0 CONHELLO	\$ 11.000,00
064-6 CNEL. HILARIO LAGOS	\$ 4.000,00
011-7 DOBLAS	\$ 13.000,00
152-9 DORILA	\$ 8.150,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 14.700,00
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 4.600,00
224-6 GENERAL ACHA	\$ 11.000,00
102-4 GENERAL M. J. CAMPOS	\$ 16.000,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 30.000,00
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 13.000,00
103-2 GUATRACHE	\$ 10.160,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 12.000,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 9.600,00
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 20.500,00
031-5 LA ADELA	\$ 3.000,00
072-9 LA HUMADA	\$ 12.800,00
183-4 LA MARUJA	\$ 6.000,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 6.500,00
124-8 LUAN TORO	\$ 3.300,00
012-5 MACACHIN	\$ 13.000,00
083-6 MAURICIO MAYER	\$ 3.000,00
212-1 METILEO	\$ 4.000,00
172-7 MIGUEL CANE	\$ 8.200,00
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 4.000,00
084-4 MONTE NIEVAS	\$ 7.000,00
184-2 PARERA	\$ 1.500,00
092-7 PUELCHES	\$ 8.000,00
162-8 PUELEN	\$ 7.000,00
225-3 QUEHUE	\$ 4.000,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 18.000,00
187-5 RANCUL	\$ 6.250,00
197-4 REALICO	\$ 7.000,00
015-8 ROLON	\$ 14.500,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 29.500,00
1 05-7 SANTA TERESA	\$ 4.000,00
125-5 TELEN	\$ 2.000,00
204-8 TOAY	\$ 14.000,00
016-6 TOMAS M. ANCHORENA	\$ 3.600,00
213-9 TRENEL	\$ 4.200,00
044-8 URIBURU	\$ 2.100,00
066-1 VERTIZ	\$ 8.500,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 30.000,00
176-8 VILLA MIRASOL	\$ 8.000,00
087-7 WINIFREDA	\$ 12.500,00
191-7 ADOLFO V. PRAET	\$ 4.000,00
151-1 AGUSTONI	\$ 9.000,00
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 3.000,00
222-0 COLONIA STA. MARIA	\$ 3.900,00
131-3 CUCHILLO CO	\$ 3.000,00
195-8 FALUCHO	\$ 2.000,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 8.000,00
142-0 LA REFORMA	\$ 4.000,00
123-0 LOVENTUEL	\$ 2.500,00

193-3 MAISONNAVE	\$ 3.000,00
104-0 PERU	\$ 6.000,00
185-9 PICHU HUINCA	\$ 3.000,00
186-7 QUETREQUEN	\$ 2.000,00
174-3 RELMO	\$ 3.000,00
085-1 RUCANELO	\$ 8.600,00
062-0 SARAH	\$ 3.000,00
154-5 SPELUZZI	\$ 17.000,00
226-1 UNANUE	\$ 3.000,00

Res. N° 261 -30-VI-10- Art. 1º-

Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 40.235,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

153-7 GENERAL PICO	\$ 12.648,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 9.800,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 3.787,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 14.000,00

Res. N° 262 -30-VI-10- Art. 1º-

Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 794.863,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, destinado en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO	\$ 3.645,00
071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 7.290,00
101-6 ALPACHIDRI	\$ 5.467,00
192-5 ALTA ITALIA	\$ 12.757,00
021-6 ANGUIL	\$ 3.645,00
211-3 ARATA	\$ 5.467,00
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 7.290,00
061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 7.290,00
111-5 BERNASCONI	\$ 3.645,00
181-8 CALEUFU	\$ 5.467,00
121-4 CARRO QUEMADO	\$ 1.822,00
041-4 CATRILO	\$ 18.225,00
063-8 CEBALLOS	\$ 3.645,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 12.757,00
081-0 CONHELLO	\$ 12.757,00
064-6 CNEL. HILARIO LAGOS	\$ 3.645,00
011-7 DOBLAS	\$ 5.467,00
152-9 DORILA	\$ 1.822,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 14.580,00
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 5.467,00
224-6 GENERAL ACHA	\$ 30.000,00
102-4 GENERAL M. J. CAMPOS	\$ 1.822,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 30.000,00
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 9.112,00
103-2 GUATRACHE	\$ 21.870,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 30.000,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 30.000,00
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 12.757,00
031-5 LA ADELA	\$ 27.337,00
072-9 LA HUMADA	\$ 14.580,00
183-4 LA MARUJA	\$ 10.935,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 5.467,00

124-8 LUAN TORO	\$ 5.467,00
012-5 MACACHIN	\$ 30.000,00
083-6 MAURICIO MAYER	\$ 5.467,00
172-7 MIGUEL CANE	\$ 3.645,00
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 5.467,00
084-4 MONTE NIEVAS	\$ 1.822,00
184-2 PARERA	\$ 9.112,00
092-7 PUELCHES	\$ 3.645,00
162-8 PUELEN	\$ 10.935,00
225-3 QUEHUE	\$ 1.822,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 25.515,00
187-5 RANCUL	\$ 20.047,00
197-4 REALICO	\$ 30.000,00
015-8 ROLON	\$ 3.645,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 30.000,00
125-5 TELEN	\$ 23.692,00
204-8 TOAY	\$ 27.337,00
016-6 TOMAS M. ANCHORENA	\$ 3.645,00
213-9 TRENEL	\$ 14.580,00
044-8 URIBURU	\$ 5.467,00
066-1 VERTIZ	\$ 1.822,00
126-3 VICTORICA	\$ 30.000,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 30.000,00
176-8 VILLA MIRASOL	\$ 1.822,00
087-7 WINIFREDA	\$ 14.580,00
191-7 ADOLFO V. PRAET	\$ 5.467,00
151-1 AGUSTONI	\$ 3.645,00
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 10.935,00
222-0 COLONIA STA. MARIA	\$ 3.645,00
131-3 CUCHILLO CO	\$ 7.290,00
195-8 FALUCHO	\$ 1.822,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 7.290,00
142-0 LA REFORMA	\$ 5.467,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 1.822,00
123-0 LOVENTUEL	\$ 7.290,00
193-3 MAISONNAVE	\$ 1.822,00
104-0 PERU	\$ 1.822,00
186-7 QUETREQUEN	\$ 7.290,00
174-3 RELMO	\$ 3.645,00
085-1 RUCANELO	\$ 7.290,00
062-0 SARAH	\$ 10.935,00
154-5 SPELUZZI	\$ 1.822,00

Res. N° 263 -30-VI-10.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 422.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia, (Artículo 11° Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

101-6 ALPACHIRI	\$ 10.000,00
021-6 ANGUIL	\$ 1.000,00
211-3 ARATA	\$ 2.500,00
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 15.000,00
111-5 BERNASCONI	\$ 30.000,00
041-4 CATRILO	\$ 20.000,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 1.500,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 18.000,00
064-6 CNEL. HILARIO LAGOS	\$ 15.000,00
011-7 DOBLAS	\$ 15.000,00

194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 20.000,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 30.000,00
102-4 GENERAL M. J. CAMPOS	\$ 10.000,00
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 15.000,00
103-2 GUATRACHE	\$ 30.000,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 25.000,00
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 15.000,00
031-5 LA ADELA	\$ 30.000,00
072-9 LA HUMADA	\$ 20.000,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 1.500,00
172-7 MIGUEL CANE	\$ 15.000,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 25.000,00
184-2 PARERA	\$ 25.000,00
092-7 PUELCHES	\$ 30.000,00
176-8 VILLA MIRASOL	\$ 2.500,00

Res. N° 264 -30-VI-10- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 92.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

111-5 BERNASCONI	\$ 30.000,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 12.000,00
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 20.000,00
031-5 LA ADELA	\$ 30.000,00

Res. N° 265 -30-VI-10- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 18.700,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia, funcionamiento y otras actividades, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley 1979:

224-6 GENERAL ACHA	\$ 3.000,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 1.500,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 2.000,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 1.200,00
162-8 PUELEN	\$ 6.000,00
015-8 ROLON	\$ 5.000,00

Res. N° 266 -30-VI-10- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 97.858,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

224-6 GENERAL ACHA	\$ 13.740,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 30.000,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 11.917,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 6.450,00
012-5 MACACHIN	\$ 982,00
197-4 REALICO	\$ 982,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 982,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 30.000,00
126-3 VICTORICA	\$ 2.805,00

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA DE LA PAMPA****RESOLUCIÓN N° 56/2010**

Santa Rosa, 02 de julio de 2010

VISTO:

El Expediente N° 4233/10 -MGEyS- caratulado "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN S/AFECCIÓN PREVENTIVA PARA ADQUIRIR CALDERAS CON DESTINO AL COLEGIO NORMAL SUPERIOR DE SANTA ROSA"; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo, el Ministerio de Cultura y Educación tramita la provisión de caldera, colectores, válvulas y chimeneas, retiro de caldera existente y puesta en funcionamiento de las nuevas calderas en el Colegio Normal Superior de esta ciudad, habiéndose convocado a tal fin una licitación privada, encuadrando el procedimiento en el artículo 34, inc. A) de la Ley de Contabilidad N° 3;

Que el Contador Fiscal interviniente no conforma las actuaciones, elevándolas a consideración de este Tribunal, por entender que "... el procedimiento para la tramitación de la contratación pretendida debiera realizarse en el marco de lo establecido por la ley de Obras Públicas N° 38...", expresando una serie de circunstancias y hechos que avalan su postura;

Que el artículo 2° de la citada ley textualmente dice "...Son Obras Públicas las construcciones o instalaciones y los trabajos por ellas motivados, que se realicen con fondos de la Provincia o que sean garantizados o subvencionados por ella..." (el subrayado nos pertenece);

Que las tareas que se pretenden contratar constituyen -en forma inequívoca- una obra, ya que además de los trabajos que se deben ejecutar según lo detallado en el primer considerando, en el pliego se solicita realizar conexiones de gas, armar las bases para las calderas nuevas, armar cañerías y chimeneas, efectuar un nuevo tendido de cañerías hacia los radiadores en caños de H3 sobre bandejas metálicas tipo SAME o similar, etc. todas éstas, tareas necesarias a fin de dejar funcionando las nuevas calderas;

Que lo antes dicho se corrobora con lo expresado por el Arquitecto De la Mata al responder la Consulta formulada por una de las firmas invitadas. En efecto, a fojas 28 donde

consta la nota suscripta por el Ing. Néstor Toulemonde solicitando aclaraciones sobre cambio de cañerías, línea de alimentación a radiadores, instalación de gas, etc., el mencionado profesional -dependiente de Arquitectura Escolar- menciona en contestación a los puntos requeridos (entre otros) que "...No, en los chequeos previos no se detecto pérdida en la cañería expuesta abajo ventana, de suceder en la puesta de servicio se tratará como adicional de los trabajos...";

Que en idéntico sentido, en la cláusula del pliego donde se especifica plazo de entrega, se consigna que "...tendrán un plazo de entrega de **sesenta (60) días corridos**, contados a partir de la comunicación fehaciente de la adjudicación...", y en la de forma de pago que "...a los siete (7) días hábiles de recibido el ítem adjudicado, previa verificación del correcto funcionamiento del sistema de calefacción, y la documentación correspondiente..." características éstas propias de la contratación de una obra, como así también la alta participación porcentual en el costo de la mano de obra en el total de la contratación;

Que la particularidad de la contratación (provisión, instalación y puesta en funcionamiento de las calderas y demás elementos objeto de la contratación, desmontando previamente las existentes) requiere la participación de un inspector durante la realización de los trabajos como así también que personal idóneo recepcione la obra concluida (Capítulo VII Ley N° 38, especialmente lo previsto en el artículo 75: "*La recepción total provisional será efectuada por el profesional que indique el jefe de la repartición, conjuntamente con el inspector de la obra labrándose un acta con intervención de representante técnico del contratista...*"), todo esto omitido y no contemplado en el pliego licitatorio, en la decisión de encuadrar el procedimiento en la Ley N° 3 como provisión de bienes y/o servicios;

Que la errónea aplicación de la legislación a la contratación constituye una irregularidad lesionando uno de los preceptos básicos del acto administrativo: **presunción de legitimidad**, lo cual transformaría al acto en nulo de nulidad absoluta;

Que, tal como lo expresa el maestro Marienhoff en su Tratado de Derecho Administrativo "*...Si el acto no es válido, es decir si no ha nacido de acuerdo con las exigencias del ordenamiento jurídico vigente, y tal ilegalidad surge del acto o queda acreditada, el acto perderá su presunción de legitimidad, con todas sus implicancias, incluso con la de hacer posible entonces la "suspensión" del mismo. La ilegalidad "manifiesta" -que surge del propio acto- y la ilegalidad resultante de la "prueba" que se aporte,*

quebran o deterioran la “presunción de legitimidad” del acto administrativo...”;

Que el Dr. Julio Comadira, en su obra La Licitación Pública, dice “*Si el bien común es el conjunto de condiciones de la vida social que hace posible a asociaciones e individuos el logro más fácil y más pleno de su propia perfección, no es dudoso que una de esas condiciones sea la vigencia irrestricta del orden jurídico. Y si la Administración, dentro del Estado, tiene a su cargo la gestión directa e inmediata de aquel bien, no es tampoco dubitable que ella deba actuar incondicionalmente sujeta al ordenamiento jurídico. Generalmente formulado en relación con el procedimiento administrativo recursivo con el nombre de “legalidad objetiva”, ha sido entendido en el sentido de que el procedimiento administrativo tiende no solo a la protección del recurrente o a la determinación de sus derechos, sino también a la defensa de la norma jurídica objetiva, con el fin de mantener el imperio de la legalidad y justicia en el funcionamiento administrativo. Por nuestra parte, antes de ahora, hemos preferido identificar al fenómeno que se quiere aprehender con este principio mediante la locución “juridicidad” porque ella representa mejor, en nuestra opinión, la idea de que el accionar de la Administración pública en la procura del bien común supone, necesariamente, el respeto de todo el orden jurídico...*”;

Que en atención a la necesidad a satisfacer (calefacción adecuada, largamente requerida por el alumnado del establecimiento educativo según publicaciones periodísticas del medio) tanto el Contador Fiscal interviniente como este Tribunal, han dado prioridad y celeridad al tratamiento del proyecto de contratación (el cual ingresó al Organismo el día 23/06/2010) para de esa forma cumplir acabadamente con el procedimiento previsto en el Capítulo II del Decreto Ley N° 513/69;

Que la nota presentada ante este Tribunal por el Sr. Ministro de Cultura y Educación, Prof. Néstor Anselmo Torres, en fecha 01/07/2010 (fs.158) resulta -al menos- inapropiada en su redacción al decir “... entendemos que ese Tribunal es parte de la gestión -en su función de control- y que por lo tanto es responsable de que la intervención que le marca la Ley se desarrolle con la celeridad necesaria, más aún cuando está afectado un servicio de naturaleza crítica como lo es la educación...” dado que, tal cual se dijo en el considerando anterior, la tramitación en el Organismo insumió cinco (5) días hábiles (la Carta Orgánica del Tribunal de Cuentas autoriza diez con posibilidad de ampliarlo por un idéntico período) cuando los inconvenientes en la calefacción del establecimiento educativo datan de más de un

año, sin que se adoptaran las medidas necesarias e imprescindibles para su solución;

Que la forma correcta de proceder, encuadrando el trámite en el artículo 9º, inciso a) de la Ley de Obra Públicas N° 38 hubiera insumido un plazo sensiblemente inferior al incurrido por el Ministerio de Cultura y Educación en el presente expediente (fue iniciado el 26/04/2010, ingresando a este Tribunal dos meses después), dado que por el monto presupuestado, se podría haber realizado una Contratación Directa con o sin consulta de precios;

Que en otro orden de cosas, la impugnación presentada por uno de los oferentes a fojas 137 (Ing. Néstor Toulemonde) no ha sido resuelta por el Organismo licitante, siendo la misma de una gravedad tal (el impugnante manifiesta que la totalidad de las ofertas presentadas -exceptuando la propia- no se ajustan al pliego licitatorio por modificar el sistema de encendido) que resulta condición ineluctable resolver dicha impugnación;

Que lo expresado por los integrantes de la Comisión de Preadjudicación a fojas 147 (extemporaneidad de la impugnación) no resulta válido, porque tal cual se ha expedido en reiteradas oportunidades este Tribunal, los Organismos deberán disponer el dictado de resolución fundada para acoger o rechazar impugnaciones, puesto que es el único medio que garantizará el legítimo ejercicio de los derechos por parte de los recurrentes, agotando con ello las vías del debido proceso y evitando nulidades futuras del acto administrativo, con el consecuente entorpecimiento del mismo;

Que conforme lo expuesto, corresponde rechazar el proyecto de contratación sometido a intervención;

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Rechazar la Orden de Provisión N° 209671 obrante a fs. 149/151 del Expediente N° 4233/10 -MGEyS- caratulado “MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN S/AFECCIÓN PREVENTIVA PARA ADQUIRIR CALDERAS CON DESTINO AL COLEGIO NORMAL SUPERIOR DE SANTA ROSA” por la cual se adjudicaba la Licitación Privada N° 89/10 para la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de cuatro calderas al Sr. Alejandro Agustín Legría en la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 66.935,00).

Artículo 2º: Remitir las presentes actuaciones al titular del Poder Ejecutivo en los términos de los artículos 6º y 7º del Decreto Ley N° 513/69.

Artículo 3º: Regístrese por Secretaría, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Dr. Francisco GARCÍA, Presidente Subrogante Tribunal de Cuentas Provincia de La Pampa – C.P.N. Luis César CAMILETTI, Vocal Subrogante Tribunal de Cuentas - C.P.N. Liliana SAGO de LEVENTAN, Vocal Subrogante Tribunal de Cuentas – C.P.N. Daniel Omar BENINATO, Secretario Tribunal de Cuentas.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

DAFAS

Res. N° 674 -15-VI-10- Art. 1º.- AUTORIZAR a la Asociación Cooperadora del Hospital LUCIO MOLAS, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a realizar una rifa con una emisión de 10.000 números, desde el número 0000 al número 9.999 inclusive, distribuidos en igual cantidad de boletas con 1 número de 4 cifras en cada una.-

Su precio de venta será el siguiente:

Al Contado: \$ 320,00.-

En Cuotas: En 8 cuotas de \$ 40,00 cada una.-

Art. 2º.- PERMITIR a la mencionada entidad la libre circulación y venta, dentro del territorio de la Provincia de La Pampa, de 4.000 boletas, de acuerdo al siguiente detalle:

Desde el número 1.000, hasta el número 1.999 inclusive.-

Desde el número 3.000 hasta el número 3.999 inclusive.-

Desde el número 5.000, hasta el número 5.999 inclusive.-

Desde el número 7.000, hasta el número 7.999 inclusive.-

Art. 3º.- Los sorteos se realizarán por el extracto de la Lotería Nacional S.E..-

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el Llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 72/10.-
RUTAS NACIONALES N° 35, 143, 152 y 188 -
PROVINCIA DE LA PAMPA.-
TRAMOS: PK 146 - LTE CÓRDOBA / EL
CARANCHO-CHACHARRAMENDI- PADRE
BUODO- EL CARANCHO/EMP. RN N° 35
QUETREQUÉN**

OBRA: COLOCACIÓN DE BARANDAS METÁLICAS PARA DEFENSA.-

TIPO DE OBRA: Colocación de defensas de acero conformado para caminos (Flex beam) a proveer por la DNV..-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.921.600,00 al mes de Diciembre de 2009.-

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 26 de Julio de 2010 a las 11:00 hs.-

PLAZO DE OBRA: SEIS (6) meses.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 28 de Junio de 2.010

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V..-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V..-

B. Of. 2894 a 2901

VIALIDAD NACIONAL

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

AVISO DE LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de las siguientes Obras:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 77/10-

OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO, PINTURA ACRÍLICA REFLECTANTE APLICADO POR PULVERIZACIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS Y EXTRUSIÓN, EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE: MENDOZA, SAN LUIS y LA PAMPA.-

TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES, CARRILES Y ZONA DE

SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, LÍNEA VIBRANTE, BANDAS ÓPTICO SONORAS – IMPRIMACIÓN Y PULVERIZACIÓN.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 17.578.000,00 al mes de Diciembre de 2009.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 30 de Julio de 2010 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones N°s 74/10 – 75/10 y 76/10.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 30 de Junio de 2010.-

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.515,60.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V..-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V..-

B. Of. 2896 a 2901

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 15/10

OBRA: "REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA N° 143-SANTA ROSA LA PAMPA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 670.000,00.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 1.340.000,00.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 670.000,00.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

APERTURA DE LA PROPUESTA: 29 DE JULIO DE 2010 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 600,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2° Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación: Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.- LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN

DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2899 – 2900

ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO

CONCURSO PUBLICO PARA LA CONCESIÓN DE CANTERAS DE RIPIO N° 01/10 - EXPTE. N° 2306/10

AVISO

El Ente Provincial del Río Colorado comunica que en el Concurso Público N° 1 para la adjudicación de tres (3) canteras de ripio en tierras de Jurisdicción del Ente Provincial del Río Colorado, ha resultado preadjudicatario para la explotación de una cantera de ripio la empresa RIBEIRO S.R.L. - CUIT N° 30-69354380-7 -.

La presente comunicación se realiza en cumplimiento del Artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones que rigen el presente Concurso.-

SUBGERENCIA GENERAL EPRC, 15 de Junio de 2010.-

B. Of. 2899 a 2901

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/10
EXPEDIENTE N° 2326/10**

OBJETO:

Contratación de los servicios de ordenamiento de la normativa eléctrica provincial, su referenciamiento entre si y la elaboración del Reglamento de Suministro y Calidad de Servicio y de una estructura de cálculo tarifario, destinado a la Administración Provincial de Energía.

APERTURA:

La apertura de sobres se realizará el día 28 de julio de 2010 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa.

También podrán consultarse pliegos en la Dirección General de Casa de La Pampa, sita en Suipacha 346 – 1° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PRESUPUESTO OFICIAL:

Pesos CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 173.500,00)

VALOR DEL PLIEGO:

Pesos NOVENTA (\$ 90,00)

SELLADO DE LEY POR FOJAS:

PESOS DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 2,70)

B. Of. 2900

**SECRETARÍA GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN**

ENTE COMUNAL CASA DE PIEDRA

EXPEDIENTE N° 1262/10

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/10

OBJETO: El presente llamado a licitación tiene por objeto el alquiler de un edificio para cantina, baños y vestuarios ubicado en la Sección 25, Fracción C, Lote 5, parte parcela 2, que linda al norte con la Parcela 1, Quinta 16, Circunscripción I, radio a, Ejido 117 de la Comuna Casa de Piedra.-

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 23 de julio de 2010, a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.

ALQUILER BASE POR DOS (2) AÑOS: Pesos DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800,00).-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos CINCUENTA (\$ 50,00).-

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 2,70).-

B. Of. 2900

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

GOBIERNO DE LA PAMPA

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
ÁREA DE COMUNICACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/10

Plan de Obras

Objeto: Adecuación térmica, remodelación de sanitarios y ampliación de Gimnasio E.P.E.T. N° 1 de Santa Rosa - La Pampa

Presupuesto Oficial: \$ 637.179,01

Garantía de oferta exigida: 1 % sobre el valor ofertado

Fecha y hora de apertura: 10 de Agosto de 2010, 10hs.

Lugar: Salón Amarillo Subsecretaría de Coordinación - U.C.P. - O'Higgins 660 - Santa Rosa - La Pampa

Valor del Pliego: \$ 300

Plazo de ejecución de la obra: 90 días corridos

Capacidad Técnica: \$637.179,01

Capacidad libre de contratación: \$ 1.115.063,26

Lugar de adquisición del pliego: Subsecretaría de Coordinación - UCP - O'Higgins 660 - Santa Rosa - La Pampa

Ministerio de Educación de la Nación - Gobierno de La Pampa -

B. Of. 2900 - 2901

EDICTOS

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN

La Coordinación de Fiscalización del Ministerio de Bienestar Social cita y emplaza al Asociación Manos Laboriosas, Asociación Civil al Necesitado, Agrupación Espacio de Luz, Asociación Cooperadora Unidad Educativa N° 2, Agrupación Escuela de Fútbol Don Balón, Consejo de Promoción del Artesano del Oeste Pampeano; todas con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa; que en el plazo de quince (15) días computados desde el octavo posterior a la última publicación en el Boletín Oficial, deberán presentar en la Coordinación de Fiscalización dependiente del Ministerio de Bienestar Social, sita en calle Bartolomé Mitre N° 143 de Santa Rosa, la documental que de cuenta del cumplimiento de sus respectivas disposiciones estatutarias y de las legales vigentes, bajo apercibimiento de hacer cesar su autorización para funcionar (Decreto 132/07 y artículo 47 del Decreto 1684/79).-

El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: SANTA ROSA, 30 de Junio de 2010, VISTO: ...CONSIDERANDO: ... POR ELLO, EL COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN DISPONE: Artículo 1º: ...A esos efectos publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial. DISPOSICIÓN N° 57/10 Fdo. Sra. Silvia Teresita GONZALEZ, Coordinación de Fiscalización..-

B. Of. 2900 a 2902

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios imputa al señor Néstor Javier MENSA, DNI N° 28.544.751, que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) efectúe el descargo que estime pertinente como presunto infractor al artículo 70, incisos 28 "por omitir la portación del permiso de caza o el cumplimiento de otros requisitos establecidos a los efectos de la caza o transporte de especies o derivados de la fauna silvestre" y 40) "por cazar o transitar con animales o derivados de la fauna silvestre fuera de las épocas establecidas" del Decreto Reglamentario N° 2218/94 modificado por el Decreto N° 2744/05 pasibles de sanción por el artículo 52, inciso a) y b) de la Ley N° 1194, modificada por Leyes N° 2183 y N° 2376.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 26 de mayo de 2010. VISTO: .. CONSIDERANDO: .. POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios

DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICIÓN N° 121/10. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-

B. Of. 2899 a 2901

INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente a la Señora **RUBIANO, LILIANA PATRICIA** - M.I. N° 14.443.871, que en los autos caratulados: "CASA N° 319 - PLAN FO.NA.VI.-IX - LOCALIDAD: GENERAL PICO - TITULAR ORIGINAL: LUCERO, CARLOS PORFIRIO - DOC. N° 6.939.192" y Expediente N° 269/82-00319 - IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 290/10 - IPAV- que en su parte pertinente dice 16 de Febrero de 2010- VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Rescíndase el Acta de Tenencia Precaria suscripta con fecha 1 de Diciembre del 2003 a favor de la Señora RUBIANO, Liliana Patricia - M.I. N° 14.443.871, por una vivienda construida mediante el Plan FO.NAVI.- IX, ubicada en calle Peatonal 2 de Abril - Tira 10 - Dpto: 3 - Barrio MALVINAS I de la localidad de GENERAL PICO, identificada con el N° 319, por incumplimiento de las cláusulas sexta apartados "c", "d" y "k" del instrumento de venta.- Artículo 2°: Déjese sin efecto la adjudicación en venta dispuesta por Resolución N° 822/08- IPAV- de fecha 16 de Diciembre de 2008, a favor de la Señora Liliana Patricia RUBIANO - M.I. N° 14.443.871, una vivienda construida mediante el Plan FO.NAVI.- IX - BARRIO MALVINAS ARGENTINAS I, de la Ciudad de GENERAL PICO sita en Peatonal 2 de Abril - tira 10- Departamento 03, ubicada catastralmente en: Ejido 021, Circunscripción I, Radio G, Quinta 7, Parcela 88-Subparcela 09 y 69, por falta de ocupación e incumplimiento de pago- Artículo 3°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional referenciada, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley N° 21581 y Resolución N° 474/98-IPAV.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dése el Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes-RESOLUCIÓN N° 2-90/10 -IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO- PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2899 a 2901

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de la Familia y del Menor, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Civil y Asistencial, en los autos caratulados: "**FARIA, Cruz sta/GUARDA**", Expte. N° C 9002/10, cita y emplaza a la Sra. Elida Evangelina OTAMENDI para que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. La medida que lo ordena dice: "General Pico, 02 de febrero de 2010.- ... Por promovido juicio de Guarda. ... A fin de prestar conformidad con el trámite iniciado y teniendo en cuenta que a fs. 8 se ha declarado bajo juramento desconocerse el domicilio de Elida Evangelina OTAMENDI, cítasele a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. A tal fin, publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial.- ... Dr. Luis Alberto GARCIA. Juez de la familia y del Menor".- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga OSSO de ALONSO.- Defensora General, con domicilio en calle 11 N° 1035 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, junio 11 de 2.010.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2899 -2900

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras, sito en Intersección Avda. Perón y Uruguay, CENTRO JUDICIAL, Edificio Fueros Sector Civil, 3° Piso Bloque de Escaleras N° 1, de la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA, Secretaría de Ejecución N° UNO a cargo del Dr. Rubén CAPDEVIELLE, en autos caratulados "**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/CASTILLO Cholita y Otro S/ Apremio**" Expte.: **Y-59133** cita a los herederos del demandado Sr. HÉCTOR ESTEBAN (D.N.I. 11.817.342), para que dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación, se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor General en turno para que asuma su representación. A tales fines publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y por dos días no consecutivos en el diario "La Arena" o "El Diario" (arts. 101 y 140 del Código Fiscal).- Profesional interviniente Dr. Hernán PÉREZ ARAUJO, procurador de Rentas de la provincia de La Pampa. Piso 3° Casa de Gobierno, SANTA ROSA, 1° DE JUNIO DE 2010.- Rubén CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2899 - 2900

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Civil y Asistencial, en los autos caratulados: "**URQUIZA, Elsa Noemí c/ GIANINETTO, Samuel Daniel S/ DIVORCIO VINCULAR**", Expte. N° C 8468/09, cita y emplaza al Sr. Samuel Daniel GIANINETTO por el término de diez días para que comparezca a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio. La medida que lo ordena dice: "General Pico, 27 de mayo de 2010.- ... Por promovido juicio de divorcio vincular contra GIANINETTO, Samuel

Daniel, que se tramitará según las normas del proceso ordinario (art. 301 del C. Procesal).- Atento al desconocimiento de domicilio del demandado manifestado bajo juramento y a los fines de su notificación, Cítaselo por edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un diario de circulación local, a fin que dentro del plazo de diez días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designar a la Defensora General de Ausentes para que lo represente (arts. 320, 325, 137, 138 y 139 del C. Procesal).- ... Dr. Luis Alberto GARCIA.- Juez de la Familia y del Menor".- Profesional Interviniente: Dra. Graciela Cristina M. PETAZZI.- Defensora General a cargo de la Defensoría Civil N° TRES, con domicilio en calle 11 N° 1035 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, 11 de Junio de 2.010.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2900

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución, Concursos y Quiebras, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, sito en Av. Perón y Av. Uruguay, Centro Judicial, Edificios Fueros, Sector Civil, Tercer Piso, bloque escalera 1, a cargo del Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA Juez, Secretaria de Ejecución n° 2, a cargo de la Dr. Enrique FAZZINI, Secretario Sustituto, comunica en autos **"MORALA Guillermo c/ GAMALERO Gabriel s/Ejecutivo"** Expte. n° Y 73.041, que el Martillero Sergio MARTIN, Col. n° 342, con domicilio en Moreno n° 327, de la ciudad de Santa Rosa, rematará el día 29 de Julio del 2.010 a las 11 Hs. en calle Rivadavia n° 146 de la ciudad de Santa Rosa, el siguiente bien: 1) Una balanceadora digital con pantalla marca BEISSBARTH n° MT 540-931540000. 2) Una desarmadora neumática de cubiertas marca SICE S 405, con estampado que dice GOODYEAR-MORALA. BASE: Al Contado, sin base y al mejor postor. COMISIÓN: 10 % a/c del comprador. SELLADO: 1 % a/c del comprador. REVISAR: La semana previa a la subasta. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario El Diario. Prof. Inter. Dr. Román MOLIN y Dr. Marcelo MOLIN, con domicilio en calle Garibaldi n° 584. Santa Rosa, La Pampa, de Julio de 2.010, Dr. Enrique FAZZINI, Secretario Sustituto.- Enrique Luis FAZZINI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2900

PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. en su carácter de acreedor prendario, art. 39 del Decreto Ley 15.348/46, ratificado por la Ley 12.962 con su Decreto Reglamentario 6.810/63, texto ordenado por Decreto 897/95, cumplida las medidas ordenadas en autos **PSA FINANCE ARGENTINA CIA.**

FINANCIERA S.A. c/ GONZALEZ MARIO SERGIO s/ SECUESTRO PRENDARIO" (Expte N° G 80.772), que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Cinco de la Primera Circunscripción Judicial de La Provincia de La Pampa, comunica que el día 15 de Julio del 2.010, a las 11 hs., el Martillero Sergio MARTIN, Col. n° 342, con domicilio en calle Moreno n° 327 (Tel. 02954-15666061) la de ciudad de Santa Rosa, procederá a la venta en Remate Publico, en calle Rivadavia n° 146, de Santa Rosa, del siguiente bien tenido en Prenda: Un automotor marca CITROEN, modelo C4 2.0 HDI SX año 2008, tipo sedan 4 puertas, motor marca CITROEN N° 10DYFJ0007201, chasis marca CITROEN N° 8BCLDRHZK8G557971, Dominio HHC 119-DEUDAS por patentes, \$4.569,18 al 2/7/10 a cargo del comprador. CONDICIONES DE VENTA. VENTA SIN BASE Y AL CONTADO, dinero en efectivo y al mejor postor, haciéndose entrega del bien al adquirente. Los gastos de transferencia de dominio en su totalidad, incentivo docente, impuesto de sellos y deuda por patentes, corren a cargo del comprador. COMISIÓN: 10% a/del Comprador SELLADO: 1% a/del Comprador. El bien podrán ser revisados por los interesados con aviso al Martillero a partir del día 8/7/10 en horario de comercio. Publicar edicto por una vez en Boletín Oficial y tres en el diario La Arena. Profesional Interviniente: Estudio Jurídico RANOCCHIA ONGARO, Quintana n° 399, Dr. RANOCCHIA ONGARO Lisandro, Santa Rosa 2 de Julio del 2010.- Lisandro RANOCCHIA ONGARO, Abogado.-

B. Of. 2900

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Fabiana BERARDI, Secretaría ÚNICA de la Dra. Adriana PASCUAL: en autos **"ASOCIACIÓN CIVIL CLUB ATLÉTICO SANTA ROSA S/ Quiebra"** Expte. N° B-49562, ha ordenado la VENTA EN LICITACIÓN PÚBLICA de una fracción de terreno con todo lo adherido al suelo, ubicada en ésta ciudad de Santa Rosa, Departamento Capital, Sección II, Fracción D, Lote 13 de ésta Provincia de La Pampa, la que en plano de mensura particular y subdivisión de la parcela 136 del Lote 13, protocolizado al Tomo 284, Folio 93, se designa como PARCELA CIENTO CINCUENTA Y DOS, mide: Ciento cincuenta metros de frente al Sud Este por doscientos sesenta y un metro noventa y tres, centímetros de fondo, o sea una superficie total de TRES HECTÁREAS NOVENTA Y TRES ÁREAS, lindando: Por su frente al Sud Este con Ruta Nacional N° 5 (pavimentada); al Sud Este, calle en medio con parte de la parcela 153; al Nord Oeste con parte de la parcela 153 y al Nord Este con la parcela 151, todo de acuerdo al plano citado.

RESTRICCIÓN AL DOMINIO Ley 240. Artículo 2°. Ancho 20 metros sobre el lado Sud Este de la parcela. Sujeto a Ordenanza Municipal 938/91. NOMENCLATURA CATASTRAL: Sección II; Fracción D, Lote 13, Parcela 152. PARTIDA NUMERO: 724.065, mediante licitación pública.- El inmueble saldrá a la venta con una base de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 324.000,00) debiendo el adquirente asumir los gastos de escrituración que deban realizarse. El pago del Precio sera al CONTADO en el plazo de diez (10) días de quedar firme el auto de adjudicación. La posesión del Inmueble se otorgará una vez cancelado el total del precio. Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y con las formalidades requeridas por el art. 205 inc. 5 de la LCQ y las indicadas en el Pliego respectivo ante la Secretaria del Juzgado N° CUATRO, sito en sito en intersección de Avenidas Perón y Uruguay (Centro Judicial Santa Rosa, Edificio Fueros - Sector Civil 1° piso Bloque de Escaleras nº 1), hasta el día 02 de Agosto de 2010 a las 9:00 horas, procediéndose a la apertura de los sobres por acto público a celebrarse en la sede del Tribunal el día 02 de Agosto de 2010 a las 11,00 hs. El valor del Pliego es de pesos doscientos (\$ 200) y se adquiere en el domicilio legal del O. Fiduciario (Villegas 77). La Resolución Judicial que ordena el presente dice en lo pertinente: //SANTA ROSA, 1 de junio de 2010.- Visto lo solicitado, el fracaso de la venta por licitación pública ordenada a fs. 1033, y la respuesta de los acreedores a la resolución de fs. 1065, glosadas a fs. 1091/99, efectúese una nueva licitación, con ofertas en sobre cerrado, para la cual mantendrá plena vigencia el pliego de condiciones aprobado a fs. 1035/6 con la modificación de fs. 1043 2do. párrafo, estableciéndose como nueva base la suma de DÓLARES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL (U\$S 324.000.-).-Asimismo, establézcase el plazo para la presentación de las ofertas hasta el día 2 de Agosto del cte. año a las 09:00 horas, y procédase a la apertura de los sobres el mismo día a la hora 11:00.-Publíquense edictos en los diarios locales y en el Boletín Oficial por el término de Ley. SECRETARIA, Santa Rosa , 25 de Junio de 2010.- Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 2900

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número DOS, Secretaría ÚNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: **"GÓMEZ, Roberto Anibal c/GAMBOA José y otro s/POSESIÓN VEINTEAÑAL", Expte Número 34.270**, cita y emplaza por diez días corridos a herederos de Don José GAMBOA, conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: //neral Pico, 29 de abril de 2010. - ... cítese a sus herederos del Sr José- GAMBOA. A tal fin, publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial y tres veces en el

diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor a fin de que concurran a estar a derecho dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de continuar el trámite con intervención de la Sra. Defensora General.-"Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ. Juez". PROFESIONAL INTERVINIENTE: Estudio SANTAMARINA, con domicilio en calle 7 N° 1.198. - General Pico, 05 de Mayo de 2010, Secretaria.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2900

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Tercera, Circunscripción Judicial, a/c de la Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta, Secretaria Civil a/c del Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto, con asiento en General Acha, La Pampa, en autos: **"FREDES, Luis Angel c/NOVOA, Pedro s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. N° V 11972/10** cita a los herederos y/o sucesores del titular registral de dominio Pedro Novoa y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de la usucapión, designado catastralmente como Ejido 074, Circ. I, Radio D, Manzana 30, Parcela 5, Superficie 792 mts.2 , Partida de origen 768.055, Partida de poseedor 580.423, para que dentro del término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar a la Defensora General para que los represente en el juicio y actúe conforme lo establecido por el art. 325 segundo párrafo, del CPCyC.- El auto que ordena la medida, en lo pertinente expresa: "General Acha, 28 de mayo de 2010. ... De conformidad con lo peticionado y lo dispuesto por el Art. 325 del CPCC, cítese por edictos a los herederos y/o sucesores del titular registral del dominio Pedro Novoa y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión Los edictos deberán ser publicados por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en "El Diario" y/o "La Arena" de esta Pcia., conf. Art. 138 del CPCyC, y con cumplimiento de los recaudos establecidos en el Art. 139. (Fdo.) Dra. Silvia Lidia DAHIR. Juez Sustituta". Profesional Interviniente: Dr. Adolfo Ricardo AGUIRRE, Lavalle 944. General Acha, L.P. Secretaría, 7 de junio de 2010.- Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2900

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de Tercera Circ. Judicial, a/c de la Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta, Secretaria Civil a/c del Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto, con asiento en General Acha, La Pampa, en autos: **"MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTIN c/GONZÁLEZ, Ernesto s/ Apremio", Expte, N° V 11885/10**, cita al deudor Ernesto GONZÁLEZ,

matrícula N° 103.174 y/o quien resulte responsable y/o propietario de los inmuebles Nomenclatura Catastral: Ejido 074, Circ. I, Radio d, Manzana 39, Parcelas: 4, 5, 6, 7, 8 y 9, Partidas Nros. 580.479; 580.480; 580.481, 580.482, 580.483 y 580.484, respectivamente, para que en el término de cinco días, a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora General para que asuma su representación.- "General Acha, 1° de junio de 2010. ... habiéndose dado cumplimiento con los recaudos previstos por el art. 137 del CPCyC, y conforme lo dispone el Art. 101 del Código Fiscal (T.O. 2006), Cítase al deudor Ernesto GONZÁLEZ y/o quien resulte responsable y/o propietario de los inmuebles objeto de la ejecución, ... mediante edictos que deberán ser publicados por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces no consecutivas en el diario "La Arena" ... a fin de que dentro del término de cinco (5) días a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora General para que asuma su representación... (Fdo.) Dra. Silvia Lidia DAHIR. Juez Sustituta". Prof. Interviniente: Dr. Adolfo Ricardo AGUIRRE, Lavalle 944. General Acha, L.P. SECRETARIA, 09 de junio de 2010.- Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2900

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. Uno, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial en autos: **"TREJO MIRIAM EDITH S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° A 35.277/2010** se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley le corresponda.- La resolución en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 02 de junio de 2010.- ... Abrese el proceso sucesorio de MIRIAM EDITH TREJO (acta de defunción de fs. 5).- Cítese y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.)... Fdo: Dra. Mariana OPORTO. Juez Sustituto." Profesionales intervinientes: ESTUDIO RODRÍGUEZ SALTO Y ASOC. con domicilio legal en calle 26 N° 624, General Pico, La Pampa.- GENERAL PICO, Secretaría, Junio 17 de 2.010.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2900

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Seis, de Santa Rosa La Pampa, A cargo de la Dra. María Gloria Albores, Secretaria Única a Cargo Del Dr. Pedro A. Campos, En Los Autos Caratulados: **"SCHNEIDER DANIEL ENRIQUE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. NRO. A 80253)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 C.P.C.C.). Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el Diario "El Diario". Profesional Interviniente: Dr. José Mario AGUERRIDO, Avda. España N° 17, Of. "E", Santa Rosa La Pampa.- Secretaria, Santa Rosa, 17 de Junio de 2010.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2900

El Juzgado de Primera Instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Elva Olinda ARREBILLAGA e/a **"ARREBILLAGA, Elva Olinda S/ Sucesión Ab Intestato" A 81476**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. Héctor Rodán TORCIVIA, H. Irigoyen 568. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local. Santa Rosa (L.P.), 25 de Junio de 2010.- Esteban P. FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 2900

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaria Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: **"BERTERO, Juan Alberto s/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° A 35506/10)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Juan Alberto BERTERO, a fin de que, dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. El auto que así lo dispone, en su parte pertinente, a continuación se transcribe: "///neral Pico, 17 de junio de 2010.- I. Abrese el proceso sucesorio de BERTERO JUAN ALBERTO (acta de defunción de fs. 7).- II. Citase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- III. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC).- ... ".- Fdo.: Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ JUEZ". PROFESIONALES INTERVINIENTES: Dres. Horacio Raúl DOMÍNGUEZ y Gerardo Mario MOIRAGHI, con domicilio legal en calle 25 N° 476

de esta ciudad. General Pico, junio 24 de 2010.
Dra. Laura Rosa JUAN - Secretaria.-

B. Of. 2900

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, N° DOS, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: "**BERTERO Zulema Estela s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" (Expte. N°A 35448/10), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Zulema Estela BERTERO, a fin de que, dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. El auto que así lo dispone, en su parte pertinente, a continuación se transcribe: "///neral Pico, 07 de junio de 2010.- Abrese el proceso sucesorio de BERTERO ZULEMA ESTELA (acta de defunción de fs. 5).- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC).- ... "; "///neral Pico, 16 de junio de 2010.- Advirtiendo el suscripto que a fs. 17 se ha omitido involuntariamente proveer completamente el inicio de la presente sucesión, cítase y emplázase a todos lo que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. La presente citación de transcribirá en el edicto ordenado a fs 17. Fdo.: Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ- JUEZ". PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dr. Horacio Raúl DOMÍNGUEZ, con domicilio legal en calle 25 N° 476 de esta ciudad. General Pico, junio 22 de 2010.- Dra. Laura Rosa JUAN – Secretaria.-

B. Of. 2900

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Seis, de la Ciudad de Santa Rosa (LP), sito en Cdad. Judicial - Edificio Fueros - Sector Civil - 2do Piso - Escalera 2, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaria Única, a cargo del Dr. Pedro Ariel CAMPOS, en autos: "**STEFANAZZI, Ricardo Ruben S/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° A 80523, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores del causante Don Ricardo Rubén STEFANAZZI, DNI M 7.364.663. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "LA ARENA". Profesionales Intervinientes: Dres. Marcelo A. PIAZZA y Patricia M. R. PRIMUCCI, Centeno 325, Santa Rosa. Santa Rosa, 4 de Junio de 2010.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2900

El Juzgado de Primera Instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza

por treinta días corridos a herederos y acreedores de **Víctor Abel CHAVES e/a "CHAVES, Víctor Abel S/ Sucesión Ab Intestato"** A 81275, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. Mariano Rodríguez Salvetti, Sarmiento 392. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local.- Santa Rosa (L.P.), 30 de Junio de 2010.- Esteban P. FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 2900

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ, Secretaria única a cargo de la Dra. M. Luciana ALMIRALL, Secretaria Sustituta, en autos "**TASSONE Marta Haydee s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° A-79.740, cita y emplaza a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten (art. 675 CPCC), conforme la siguiente resolución: "Santa Rosa, 13 de abril de 2010 ... Procedase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el periódico "El Diario" citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 cód. proc.) ... Fdo. Dra. Susana E. FERNÁNDEZ. Juez. Profesionales intervinientes: Dra. Mariana ZUBILLAGA y Dr. Martín MATZKIN, con domicilio profesional en calle 25 de mayo N°26 de Santa Rosa, L.P. Secretaria, 17 de Mayo de 2010.- M. Luciana ALMIRALL, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2900

Juzgado en lo Civil. Comercial, Laboral y Minería N° CUATRO de esta ciudad, sito en Centro Judicial Edificio Fueros, Sector Civil, Bloque 1, primer piso, de esta ciudad de Santa Rosa a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Secretaria Dra. Adriana Pascual, en autos caratulados: "**MONTERROSO, Ricardo s/Sucesión Ab. Intestato**" Expte. N° A 81.279", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta días corridos.- Profesional Interviniente: Dra. Silvana M. ZAMORA, Maestros Pampeanos N° 445, Santa Rosa.- Santa Rosa, 30 de Junio de 2010.- Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 2900

El Juzgado Regional Letrado de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la calle 17 N° 1130 de la localidad de Victorica, en autos caratulados "**MIRANDA SIXTO RUBÉN S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" Expte N° V4720/10 cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. La resolución en su parte

pertinente dice: "Victorica, 16 de junio de 2010...Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario La Arena de la ciudad de Santa Rosa, cítase a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días corridos... Firmado: Dr. Carlos Roberto Espinola, Juez Regional Letrado. Dra. Carina COLANERI, Secretaria. Profesional Interviniente Dr. Darío Alejandro SOSA. Calle 15 N° 952, Victorica, La Pampa.- Darío Alejandro SOSA, Abogado.-

B. Of. 2900

El Juzgado de Primera Instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Emiliano MACCHI e/a "**MACCHI, Emiliano S/ Sucesión Ab Intestato**" **A 81020**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. Hugo Mario SAN PEDRO con domicilio en Gobernador Duval n° 79 de esta Ciudad. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en el diario El Diario.- Santa Rosa (L.P.), 30 de junio de 2010.- Esteban P. FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 2900

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en **causa N° 278/09 "ESCUADERO, Ricardo Omar S/ Muerte Dudosa"**, solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Juan Carlos Varela Irusta DNI 11.137.350, con último domicilio conocido en Country "Cuesta del Sur" km 318 Ruta Nac. Nro. 35 de ésta Pcia., de la resolución que en su parte pertinente dice: "General Acha, 11 de febrero de 2010.- ... hágase entrega definitiva a Juan Carlos Varela Irusta ... de los elementos de figuración de autos cuya entrega provisoria se formalizara a fs. 34- Notifíquese.- Fdo. Dr. Alvaro José REYES, Juez; Ante mí: Dr. Raúl A. MIGUEZ MARTÍN, Secretario.- Dr. Raúl A. MIGUEZ MARTÍN, Secretario.-

B. Of. 2900

Por disposición del Señor Presidente de la Cámara en lo Criminal Nro. Dos Secretaria a/c del Actuario, me dirijo a Ud. en **causa Nro 09/08 caratulada: "TOMASO, Héctor Rubén s/Homicidio Culposo en Accidente de Tránsito"**, a fin de poner en su conocimiento 'conforme a lo dispuesto en los arts. 469 y 470 del C.P.P., la parte pertinente de la sentencia dictada en autos, que transcrita dice: ""SENTENCIA NUMERO CUARENTA Y CUATRO/DOS MIL OCHO: En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los trece días del mes de agosto del año dos mil ocho, en la Sede de la Cámara en lo Criminal N° 2,

RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLA: PRIMERO: Condenando a Héctor Rubén TOMASO, como autor material y penalmente responsable del delito de Homicidio Culposo ocasionado por conducción inexperta de vehículo automotor (art. 84, primer párrafo en relación con el segundo párrafo -segundo supuesto- del C.P.), a la pena de TRES AÑOS de prisión de Ejecución Condicional (art. 26 del C.P.); con mas la de OCHO AÑOS de Inhabilitación Especial para conducir vehículos automotores, con costas (arts. 29 inc. 3° del C.P. y 375, 498 y 499 del C.P.P.).- SEGUNDO: Firme que se encuentre la presente, hacer saber a Héctor Rubén TOMASO, que deberá hacer entrega de su carnet de conducir, en los estrados de este Tribunal en un plazo de CINCO DÍAS -a partir de su notificación.- TERCERO: Hacer saber la inhabilitación dispuesta en el Punto Primero, a la Dirección de Municipalidades de esta Provincia y por su intermedio a quien corresponda; a la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Santa Rosa (L.P.); al Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito (R.E.P.A.T.) de esta Provincia; y al Departamento Operaciones Policiales Provincial (D.3); librándose a tal fin los oficios respectivos.- CUARTO: Transformando en definitivo el depósito provisorio de fs. 189.- QUINTO: Decomisando los elementos secuestrados en autos (Paquete N° 1652 - fs. 198.- SEXTO: Protocolícese, notifíquese y cúmplase con la Ley 22.117.- Fdo. Dr. Carlos Alberto GONZÁLEZ, Presidente- Dr. Abel B. R. DEPETRIS -Juez de Cámara.- Dra. Elvira ROSSETTI de GONZÁLEZ, Juez de Cámara Subrogante - Dr. Fernando Gabriel RIVAROLA -Secretario Cámara en lo Criminal N° 2".-

TOMASO, Héctor Rubén D.N.I. N° 14.341.562, nacido en Santa Rosa -La Pampa-, el 13 de junio de 1962, hijo de Miguel y de Oiga Gómez, casado, cuatro hijos, fletero, instruido, sin antecedentes penales.

La presente causa nro. 9/08 (originaria N° 622/07, procedente del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2, de esta ciudad, agotando la pena impuesta el día 02 de junio de 2.018. - a las 12,00hs.- Natalia V. URRUTI, Secretaria Cámara en lo Criminal N° 2.-

B. Of. 2900

Por disposición del Señor Juez de Instrucción y Correccional, a cargo de Juzgado n° UNO, Dr. Miguel Ángel VAGGE -Subrogante-, Secretaría de la Oficiante, dirijo a Ud. el presente en **causa N° C 04/07, caratulada: "DURAN, Roberto Daniel s/ Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo"**, a efectos de solicitarle se publique en el Boletín Oficial, la notificación de ROBERTO DANIEL DURAN, sin apodos, DNI. N° 18.659.852, argentino, casado, empleado policial, instruido, nacido en Rosario, Provincia de Santa Fe, el 08/09/1966, hijo de Octavio Roberto DURAN y de

Miriam MAGALLANES, domiciliado en Barrio FO.NA.VI. 45, casa N° 46 de ésta ciudad, conforme lo dispuesto por el Art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "SANT'A ROSA, 29 de marzo de 2010. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Decretar la Prescripción de la Acción Penal en esta causa, por aplicación de lo establecido en los arts. 67 y 59 inc. 3° ambos del C. Penal.- II) Decretar el SOBRESEIMIENTO de Roberto Daniel DURAN, ..., en orden al delito de LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO (Arts. 89 y 92, en rel. con el 80, inc. 1° del C. Penal), por aplicación del art. 295 inc. 4° del C.P. Penal.- Fdo: Dr. Miguel Ángel VAGGE -Juez Subrogante- Ante mí: Dra. Marisol E. RODRÍGUEZ -Secretaria-". Marisol E. RODRÍGUEZ -Secretaria.-

B. Of. 2900

Por disposición del Señor Presidente de la Cámara en lo Criminal Nro. Dos Secretaria a/c del Actuario, me dirijo a Ud. en **causa N° 47/10, caratulada "SCHEFFER, Néstor Fabián s/Abuso Sexual con acceso carnal como delito continuado"**, a fin de poner en su conocimiento conforme a lo dispuesto en los arts. 469 y 470 del C.P.P., la parte pertinente de la sentencia dictada en autos, que transcripta dice: "SENTENCIA N° 29/2.010: En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa a los nueve días del mes de junio, del año dos mil diez en la sede de la Cámara en lo Criminal N° 2, se reúne el Tribunal y FALLA: PRIMERO: Condenando a Néstor Fabian SCHEFFER, de apellido materno Suárez y demás circunstancias personales obrantes en la causa, como autor material y penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual con Acceso Carnal como delito continuado (arts. 119, primer párrafo en relación con el tercer párrafo de la misma norma y 54 "contrario sensu", ambos del C.P) y Receptación Dolosa (art. 277, inc. 1°, apartado "c" del C.P.); en Concurso Real (art. 55 del C.P.), a la Pena de SEIS AÑOS DE PRISIÓN, declarándolo Reincidente (art. 50 del C.P.), sin costas (art. 375 del C.P.P.).- ... CUARTO: Protocolícese, notifíquese y cúmplase con la Ley 22.117.- Fdo. Abel B. R. DEPETRIS -Presidente Subrogante- Dres. Eduardo Armando OLMOS -Arturo Tito FRESCO -Jueces de Cámara- Dra. Natalia Verónica URRUTI- Secretaria Cámara en lo Criminal N° 2" ...-

SCHEFFER, Néstor Fabián D.N.I. N° 28.405.585, nacido en Santa Rosa -La Pampa-, el 29/09/1980, hijo de Marcelo y de María Suárez, jornalero, con domicilio en calle Paul Harris y Avda. Santiago Marzo N° 1105 de esta ciudad, con antecedentes penales.-

La presente causa nro. 47/10 es (originaria N°1222/09), procedente del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 4, y la causa N°

64/10 es originaria N° 10827/09 procedente del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 5 ambos de esta ciudad) agotando la pena impuesta el día 07 de Diciembre de 2015 a las 12,00 hs.- Natalia V. URRUTI, Secretaria Cámara en lo Criminal N° 2.-

B. Of. 2900

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ROBERTO LUIS MARTINEZ S.R.L.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, HACE SABER QUE: CONSTITUCIÓN DE "ROBERTO LUIS MARTÍNEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA":

1.- Datos personales de los socios:

Nombre: Roberto Luis Martínez; Fecha de Nacimiento: 16 de Febrero de 1958; Estado civil: casado en primeras nupcias con Graciela Ester Rosa Garrone; Nacionalidad: argentino; Profesión: Comerciante; Domicilio: Francia 1435 de Realicó (L.P.); Documento Nacional de Identidad: N° 11.795.984.-

Nombre: Graciela Ester Rosa Garrone; Fecha de Nacimiento: 30 de Agosto de 1958; Estado civil: casada en primeras nupcias con Roberto Luis Martínez; Nacionalidad: argentina; Profesión: farmacéutica Domicilio: Francia 1435 de Realicó (L.P.); Documento Nacional de Identidad N° -12.211.869.-

Nombre: Diego Alejandro Martínez; Fecha de Nacimiento: 27 de Junio de 1982; Estado civil: soltero; Nacionalidad: argentino; Profesión: Licenciado en Administración de Empresas; Domicilio: Francia 1435 de Realicó (L.P.); Documento Nacional de Identidad: 29.605.202.-

Nombre: Marcos Javier Martínez; Fecha de Nacimiento: 26 de Noviembre de 1984; Estado civil: soltero; Nacionalidad: argentino; Profesión: estudiante; Domicilio: Francia 1435 de Realicó (L.P.); Documento Nacional de Identidad: 31.152.233.-

Nombre: María Florencia Martínez; Fecha de Nacimiento: 1 de Noviembre de 1986; Estado civil: soltera; Nacionalidad: argentina; Profesión: farmacéutica; Domicilio: Francia 1435 de Realicó (L.P.); Documento Nacional de Identidad: 32.747.005.-

2.- Fecha del instrumento de constitución: 19 de Mayo de 2.010.-

3.- Denominación de la sociedad: "Roberto Luis Martínez Sociedad de Responsabilidad Limitada."-

4.- Domicilio de la sociedad: Avda. Mullally 1960, Realicó, La Pampa.-

5.- Objeto social: : El objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Transporte: Transporte de mercaderías, bienes o personas, por medios terrestres, aéreos, fluviales y/o marítimos; con vehículos propios o de terceros.- b) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, administración, construcción, arrendamientos y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal; fraccionamiento y enajenación de lotes, inmuebles y edificios en propiedad horizontal.- c) Hotelería y Gastronomía: Prestación de servicios de hosterías y/u hoteles, con o sin pensión, hospedajes, moteles, y todo otro tipo de establecimiento que tenga relación con alojamiento, y/o comidas.- d) Agropecuarias: Adquirir, arrendar, administrar y/o vender establecimientos agrícolas ganaderos; comprar y vender todo tipo de ganados, criar, criar, e invernar; sembrar y vender cereales y oleaginosas.- e) Comerciales: Compra y venta por cuenta propia o de terceros, representación, distribución, consignación, importación y exportación de toda clase de combustibles y lubricantes.- f) Financieras e Inversoras: Préstamos con garantía o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, con las limitaciones que establece la ley de Entidades Financieras; inversiones en bienes muebles e inmuebles, aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros.- Para el logro de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las que expresamente establecen las leyes o este estatuto.-

6.- Plazo de duración: Durará (90) noventa años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7.- Capital social: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) dividido en tres mil (3.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una, con un voto por cuota.-

8.- Órganos de administración y fiscalización: Órgano de administración: Estará a cargo de uno de los socios Gerente: Roberto Luis Martínez; Duración en el cargo: tiempo indeterminado.- Órgano de Fiscalización: No se designa órgano fiscalizador acogiéndose a la opción que faculta el artículo 158.-

9.- Organización de la representación legal: Por intermedio del Gerente o de quienes tengan poder especial al efecto.-

10.- Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de Junio de cada año.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA – D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com.-

B. Of. 2900

PELAYO AGRONOMÍA S.A.

Se hace saber: Aviso Ley 21357.- Aumento del Capital Social de "PELAYO AGRONOMÍA S.A." (C.U.I.T 30-70920121-9), domic. Gral. Pico, L.P, insc. Reg. Púb. Comercio, Santa Rosa, L.P, el 30/06/2005, Libro de Soc., T° III/05 F° 15/22, s/Resol. N° 325/05 del 30/06/2005, Expte. 1259/05 Matrícula N° 970.- Conforme el Art. 77, inc. 4°) Ley 19550, se comunica: l) Que por Acta N° 3 de Asamblea Extraord. Unánime del 24/10/2006; y, Acta N° 9 de Asamblea Gral. Ord. y Extraord. Unánime del 29/03/2010 por la que se ratifica la decisión de Asamblea anterior; protocolizadas por Escrit. N° 55 ante la Esc. Emilia Diez, F° 105, Registro N° 14, se aumentó el Capital Social a la suma de \$ 1.000.000.- por la incorporación de bienes activos y pasivos de "Huilen S.H." al 31/07/2006.- "ARTICULO CUARTO.- Capital Social: El Capital social queda fijado en la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000.-) representado por un millón (1.000.000.-) de acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción y de un valor nominal de Un peso (\$ 1.-) cada una.- La referidas acciones se hallan totalmente suscritas e integradas.- El Capital Social podrá elevarse hasta el quíntuplo, en acciones ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables a no endosables, por resolución de asamblea General Ordinaria de accionistas, la que establecerá las características de las acciones a emitirse en virtud el aumento, pudiendo delegar en el Directorio la época de su emisión, forma y condiciones de pago.- La resolución asamblearia respectiva se publicará por un día en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, previo trámite correspondiente.- Las nuevas acciones sólo pueden emitirse cuando las anteriores hayan sido totalmente suscritas.- SANTA ROSA, La Pampa, de Junio de 2010.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA – D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com.-

B. Of. 2900

FRAN-CA PULVERIZACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INSCRIPTA EN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: TOMO IV/05, FOLIO 90/91. FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2005, LIBRO SOCIEDADES

Por instrumento privado del día 29 de Octubre de dos mil siete, se formalizó: -----

1) Cesión de cuotas: Andrés Oscar Franchetti, vende, cede y transfiere 49 cuotas de \$ 100,00 (cien) cada una a Laura Adriana Larretta, argentina, casada en primeras nupcias, nacida el día 24 de Marzo de 1964, comerciante, DNI 16.691.410, domiciliada en calle Salvetti sin número, casa N° 11, de la localidad de Winifreda,

Departamento Conhelo de La Provincia de La Pampa.-----

2) Modificase las cláusula 4 del Contrato Social, que quedará redactada de la siguiente manera: 4 - CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES: El capital societario se establece en pesos 10.000,00 (diez mil), que se dividen en 100 cuotas de pesos 100 (cien) cada una, totalmente suscriptas e integradas en efectivo y en la proporción que sigue: la señora Laura Adriana Larretta, cuarenta y nueve cuotas por un monto de pesos 4.900,00 (cuatro mil novecientos) y el señor Hugo Venancio Camera cincuenta y una cuotas por un monto de pesos 5.100,00 (cinco mil cien).- La sociedad podrá incrementar su capital mediante cuotas suplementarias, lo que deberá decidirse en la asamblea de socios - con el voto favorable de más de la mitad del capital -, oportunidad en la cual deberá aprobar las condiciones de monto y plazos, guardando la misma proporción de cuotas ya integradas. La cesión de cuotas sociales no podrá hacerse a terceros extraños, sin la aprobación unánime de los socios.- El valor de las cuotas se determinará por medio de un balance general a la fecha del último cierre de ejercicio y se pagará en cuotas anuales iguales y sucesivas sin interés. En iguales condiciones los socios o la sociedad tiene derecho de preferencia. Para el caso de fallecimiento, exclusión mediante justa causa, incapacidad, inhabilitación, quiebra, concurso o grave incumplimiento de las obligaciones sociales, se estará a lo dispuesto por la ley de sociedades en lo que hace a procedimientos y efectos.

3) Andrés Oscar Franchetti renuncia al cargo de Socio Gerente, en consecuencia la gerencia de la sociedad queda en forma unipersonal a cargo de Hugo Venancio Camera y la cláusula 5 del Contrato Social redactada de la siguiente manera.-
5.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el señor Camera, Hugo Venancio como gerente, designado por el plazo de duración de la sociedad. El uso de la firma es individual, sin limitaciones de ninguna especie y tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravados con derechos reales, operar con todos los bancos oficiales, otorgar poderes para representar a la sociedad en asuntos judiciales extrajudiciales.- Los socios se reunirán en asambleas, por iniciativa del gerente o cuando cualquiera de ellos lo solicite por considerarlo conveniente; en especial para los casos contemplados en el art. 160 de la ley 19.550. Las deliberaciones serán aprobadas por el voto favorable de la mayoría de capital.- Hugo Venancio CAMERA, Socio Gerente.-

B. Of. 2900

GRUPO DIVERSIA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE:

La sociedad denominada GRUPO DIVERSIA S.R.L. inscrita en el RPC con fecha 09/03/09, Libro Sociedades, Tomo II/09, Folio 54/60, Res 096/09, Expte. N° 2507/08, hace saber que mediante instrumento privado de fecha 24/09/09 se ha aprobado la cesión de 60 cuotas sociales que tenían cada uno de los Sres. Adolfo Reumann-DNI: 27.386.178, Tomás Dougall - DNI: 30.143.425 y Sebastián Olano DNI: 26.888.250, a favor de los Sres. Julio Reumann - DNI: 24.763.411, Juan Pablo García Duran - DNI: 27.697.696, y Federico Luis Goity - DNI: 26.983.514; respectivamente.

Se aprueba la designación como gerente a Federico Luis Goity. En Reunión de socios de fecha 01/03/2010 - Acta N° 3 - se acepta la renuncia como gerente de Sebastián Olano y aprueba la designación en tal carácter de Federico Luis Goity, así como la continuidad de Julio Reumann por tiempo indeterminado.-

B. Of. 2900

"AGROPECUARIA MARTIN S.A."

El Director General de la Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de esta ciudad, hace saber que por Escritura número 153 de fecha 20 de mayo de 2010, autorizada por la escribana de esta ciudad de Santa Rosa, Analía Elsa ALTOLAGUIRRE, al folio 700, del Registro de Contratos Públicos número TRECE a su cargo, se constituyó la Sociedad **"AGROPECUARIA MARTIN SOCIEDAD ANÓNIMA"**: 1) **DATOS DE LOS SOCIOS:** **Guillermo Oscar VASSIA**, argentino, nacido el 21 de octubre de 1967, de 42 años de edad, casado en primeras nupcias con María Fernanda Battaglia, D.N.I. 18.584.888, Contador Público Nacional, C.U.I.T. 20-18584888-5, domiciliado en calle Perú n°732 de esta ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa; **Eduardo Armando BATTAGLIA**, argentino, nacido el 3 de noviembre de 1955, de 54 años de edad, casado en primeras nupcias con María Angélica Laguna, D.N.I. 11.711.109, productor agropecuario, C.U.I.T. 20-11711109-2, domiciliado en calle Las Heras n°298 de la localidad de Quemú Quemú, Provincia de La Pampa; **Enrique AZPIAZU**, argentino, nacido el 28 de enero de 1945, de 65 años de edad, casado en segundas nupcias con María Inés Galán, L.E. 8.242.404, Ingeniero Industrial, C.U.I.T. 20-08242404-1, domiciliado en calle Díaz Vélez n°414, de la Localidad de La Lucila, Provincia de Buenos Aires; **Martín Ignacio AZPIAZU**, argentino, nacido el 24 de noviembre de 1977, de 32 años de edad, casado en primeras nupcias con María Constanza Bialade, D.N.I. 26.201.435,

Comerciante, C.U.I.T. 20-26201435-6, domiciliado en calle Valle Grande n°1.042, de la Localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; y **María Pía AZPIAZU**, argentina, nacida el 7 de octubre de 1974, de 35 años de edad, soltera, D.N.I. 24.043.686, Contadora Pública Nacional, C.U.I.T. 27-24043686-3, domiciliada en calle Valle Grande n°1.042, de la Localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.- **2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN:** Escritura N° 153 de fecha 20 de mayo de 2010, pasada al folio 700, protocolo del corriente año perteneciente al Registro Notarial Número TRECE a cargo de la Escribana de esta ciudad de Santa Rosa, Analía Elsa ALTOLAGUIRRE.- **3) DENOMINACIÓN:** La sociedad se denomina "AGROPECUARIA MARTIN SOCIEDAD ANÓNIMA", pudiendo abreviarse las dos últimas palabras o utilizarse la sigla S.A.- **4) DOMICILIO:** Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Localidad de Quemú Quemú, Provincia de La Pampa. Fijan el domicilio de la sede social en calle Las Heras n°677 de la localidad de Quemú Quemú, Provincia de La Pampa.- **5) OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto a nivel nacional como internacional las siguientes actividades: **A) AGROPECUARIAS:** Mediante la explotación integral y/o administración en todas sus formas de establecimientos rurales agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, apícolas, forestales y explotaciones granjeras, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo y explotación de tambos; cultivo, compra, venta, consignación, acopio, distribución, importación y exportación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad; fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos agrícolas para la preparación de suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera, fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de las mismas.- **B) INMOBILIARIAS:** La compra venta y permuta de inmuebles, urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación y/o arrendamiento, la administración de inmuebles, propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de

cualquier índole.- **Y C) TRANSPORTE:** Mediante la prestación de servicios de Transporte de cargas y fletes por cualquier vía, en vehículos propios o ajenos.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, en especial podrá: a) Celebrar contratos de compra, venta, concesión, permuta, consignación, comisión, mandato, locación, comodato, donación, sociedad, leasing, franchising, factoring, mutuo, préstamos de uso o de consumo, fideicomisos; b) Constituir prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real sobre sus bienes propios a favor de terceros o sobre bienes de terceros a favor de sí mismo; c) Dar y tomar créditos, prestar dinero o tomar dinero prestado, dar cartas de crédito y otras relacionadas con el comercio internacional, efectuar toda clase de operaciones bancarias, financieras y comerciales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; d) Otorgar franquicias, concesiones y permisos a terceros, en relación a actividades propias de su giro social; e) Presentarse en licitaciones públicas y/o privadas y f) Adquirir, vender, permutar, donar o aceptar en donación bienes muebles, inmuebles, semovientes y automotores; explotar, subdividir, unificar, urbanizar o colonizar toda clase de inmuebles.- **6) PLAZO DE DURACIÓN:** Su plazo de duración es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados desde la fecha de su inscripción en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de esta ciudad de Santa Rosa.- **7) CAPITAL. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN:** El capital social es de CINCUENTA MIL PESOS, representado por Quinientas acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal de Cien Pesos cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, pudiendo la Asamblea delegar en el Directorio la época de emisión y las condiciones y forma de pago.- El capital social se emite íntegramente en acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal de Pesos Cien cada una y se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: El socio **Guillermo Oscar VASSIA**, suscribe Ciento veinticinco acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de valor nominal Cien Pesos cada una, o sea Pesos Doce mil quinientos; el socio **Eduardo Armando BATTAGLIA**, suscribe Ciento veinticinco acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de valor nominal Cien Pesos cada una, o sea Pesos Doce mil quinientos; el socio **Enrique AZPIAZU**, suscribe Ochenta y cuatro acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de valor nominal Cien Pesos cada una,

o sea Pesos Ocho mil cuatrocientos; el socio **Martín Ignacio AZPIAZU**, suscribe Ochenta y tres acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de valor nominal Cien Pesos cada una, o sea Pesos Ocho mil trescientos; y la socia **María Pía AZPIAZU**, suscribe Ochenta y tres acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de valor nominal Cien Pesos cada una, o sea Pesos Ocho mil trescientos. Cada uno de los socios integra en éste acto, el veinticinco por ciento del capital que suscriben, en dinero en efectivo; el saldo deberá ser integrado cuando lo requiera el Directorio, como máximo en el plazo de dos años.- **8) ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN:** La administración de la sociedad, está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de UNO y un máximo de CUATRO con mandato por TRES ejercicios siendo reelegibles, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea, puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. Cuando el órgano administrador sea plural los directores en su primer sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio.- **9) FISCALIZACIÓN:** La sociedad prescinda de la Sindicatura, de conformidad con el artículo 284 de la Ley 19.550. Los socios tienen derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55 de la citada Ley. Cuando se halle comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550, la Asamblea nombrará un síndico titular y un suplente, por el término de Tres años.- **10) DIRECTORIO:** Se designa para integrar el Directorio, Presidente: Enrique AZPIAZU; Vicepresidente: Guillermo Oscar VASSIA; y Director Suplente: Eduardo Armando BATTAGLIA.- **11) REPRESENTACIÓN LEGAL:** La representación legal de la sociedad, será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente del Directorio indistintamente.- **12) FECHA CIERRE DEL EJERCICIO:** El ejercicio social cierra el día 31 del mes de Octubre de cada año.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com..-

B. Of. 2900

**ASOCIACIÓN BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE VICTORICA**

Victorica, Julio de 2010

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el art. 82 (Ochenta y dos) de nuestros Estatutos, se Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto de 2010, a las 19 hs en nuestra sede social de calle 8 n° 920 de Victorica (LP), a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos socios presentes para firmar el acta juntamente con Presidente y Secretaria.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Calculo de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio financiero cerrado el 30 de Mayo de 2010.
- 3°) Elección parcial de la Comisión Directiva por termino de mandato del: 1 Vice- presidente, 1 Secretaria, 1 Tesorero , 2° Vocal Titular, 1° y 2° Revisar de Cuentas
- 4°) Autorizar a TRANSFERIR automotor Ford F 100. Dominio L016427, que perteneciera a nuestra Asociación.

NOTA: Del art. 84 del Estatuto, "La Asamblea General Ordinaria se realizara con los señores socios presentes, media hora después de lo indicado en la convocatoria siempre que antes no se hubiera reunida la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.- Marcelo GÓMEZ LUCERO, Presidente – Evelia H. RODRÍGUEZ, Secretaria.-
B. Of. 2900

CLUB UNIÓN DEPORTIVA BERNASCONI

Bernasconi, Julio de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La comisión Directiva del C.U.D.B. (Club Unión Deportiva Bernasconi), ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Agosto de 2010 a las 21.00 hs. en su sede social cita en Carola Lorenzini de Bernasconi, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y estado de la institución comprendido entre el 01/11/08 al 31/10/09.
2. Designación de dos (2) socios para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.
3. Renovación total de la Comisión Directiva por término de sus mandatos.
4. Nuevo arancel cuota social.
5. Otros

Sergio Ariel BISTERFELD, Presidente – Alicia B. SANUDO, Secretaria.-

B. Of. 2900

CLUB SPORTIVO REALICO

Realico, Julio de 2010

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores asociados:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio económico 2009 que se realizará el día 2 de agosto de 2010 , a partir de las 21, en nuestra sede social para tratar el siguiente: .

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2. Motivos por los que no se convocó a la Asamblea Ordinaria de acuerdo a los plazos determinados por los estatutos y las leyes en vigencia.
3. Memoria.
4. Inventario y Balance General.
5. Renovación parcial de la Comisión Directiva. Se elegirá: vice-presidente, secretario; pro-tesorero; 3 vocales titulares; 2 vocales suplentes y 2 revisores de cuentas suplentes.
6. Autorización para que la comisión directiva alquile caja de seguridad en bancos.
7. Elección de dos asambleístas para refrendar el acta.

La Comisión
B. Of. 2900

ASOCIACIÓN COOPERADORA SECCIÓN BOMBEROS POLICIAL UR-IV

25 de Mayo, Julio de 2010

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La asociación cooperadora sección bomberos policial UR-IV, de 25 de Mayo, convoca a los señores asociados a asamblea ordinaria de la entidad. Que se llevara a cabo el 15 de Julio del 2.010, a las 20:00 horas en calle General Pico Nro. 662 de esa ciudad, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de los miembros de la comisión directiva: Presidente, Secretario, tesorero, tres vocales titulares y dos suplentes.-
- 2) Elección de los miembros titulares y dos suplentes para integrar la comisión revisora de cuentas.

- 3) Consideración de las memorias, balances generales, inventario y cuadros demostrativos de ganancias y perdida e informe de la comisión revisora de cuenta correspondiente Julio 2008 a Junio 2009, Julio 2009 a Julio 2010.-
- 4) Consideración Cuota societaria.

Nota: De acuerdo al Artículo 37 del estatuto social, las asambleas se celebraran válidamente sea cual fuere el número de socio concurrentes, media hora después de la fijada convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a Voto.-

La Comisión
B. Of. 2900

BIBLIOTECA POPULAR MODESTO CARETTO

La Maruja, Julio de 2010

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocamos a los señores socios a la asamblea general ordinaria la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones sita en calle San Martín y Gobernador Dr. R. H. Marín de la localidad de La Maruja, el día 30 de julio del año 2010 a las 20,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°).- Lectura y aprobación del acta anterior,
- 2°).- Razón por la que se llamo fuera de término;
- 3°).- Designación de dos socios presentes para refrendar el acta;
- 4°).- Lectura y Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro Demostrativo de los Recursos y Gastos del Ejercicio finalizada al 31/12/09 e informe de la comisión revisora de cuentas,
- 5°).- Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por termino de mandato.

La Comisión
B. Of. 2900

ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA "25 DE MAYO"

Trenel, Julio de 2010

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 13° de nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil de Enseñanza Secundaria "25 de Mayo" de Trenel, La Pampa, en reunión realizada el 24 de junio de 2010, resolvió convocar a los asociados a Asamblea General

Ordinaria para el día 29 de julio de 2010 a las 21,30 horas en el local de la Institución sito en Antonio Devoto N° 230 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Cuadro de amortizaciones e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2009.-

2) Renovación Comisión Directiva de acuerdo al siguiente detalle:

a) Elección de 3 Miembros Titulares.-

1 Presidente por dos años por finalización de mandato de Liliana Isabel Casabonne.-

1 Tesorero por dos años por finalización de mandato de Ellys Lía Alonso.-

1 vocal titular por dos años por finalización de mandato de Juan Pascual.-

b) Elección de 1 miembro suplente.

1 Vocal Suplente por dos años por finalización de mandato de Amalio Pedro Daurelio.-

3) Renovación Comisión Revisora de Cuentas.-

a) Elección de 1 Miembro Titular

1 Miembro Titular por dos años por finalización de mandato de Dante Oscar Baz.

b) Elección de 1 Miembro Suplente:

1 Miembro Suplente por dos años por finalización de mandato de Ana Leonia Pfeiffer.-

4) Determinar costo de la Cuota Social Anual para el año 2010.-

5) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente y el Secretario.- Liliana I. CASABONNE, Presidente.- Ilda I. BALLARI, Secretaria.-

NOTA: Artículo 12º del Estatuto: las Asambleas se celebrarán con los socios presentes después de los 30 minutos de la hora fijada para la misma.-

B. Of. 2900

LAWN TENNIS CLUB ASOCIACIÓN CIVIL

Monte Nievas, Julio de 2010

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a nuestros Estatutos Sociales convocamos a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 30 de julio a las veinte horas en la sede social sita en la calle España s/n de esta localidad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del acta de la Asamblea anterior.-

2) Consideración de la Memoria, Balances, Cuentas de Gastos y Recursos del Ejercicio

comprendido entre el 01-01-2009 al 31-12-2009 e Informe de Revisores de Cuentas.-

3) Designación de dos socios para firmar el acta.- Néstor RODRÍGUEZ, Presidente.- Graciela PERERA, Secretaria.-

B. Of. 2900

ASOCIACIÓN PAMPEANA DE HOCKEY S/CÉSPED Y PISTA

Santa Rosa, Julio de 2010

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación Pampeana de Hockey sobre césped y pista convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día de 30 julio de 2010, a las 19.00 horas en primera convocatoria, en el domicilio de las instalaciones del Co.Pro.De-Clavelinas y Av. Perón, Santa Rosa - La Pampa.-

En caso de no reunir quórum necesario para sesionar la segunda convocatoria se efectuará el mismo día y lugar a las 20.00 horas. El temario a tratar contendrá el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de los poderes presentados por los delegados.-

2. Designación de dos delegados de las afiliadas activas presentes para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.-

3. Consideración de la eliminación de los activos, los créditos pendientes de \$ 1.836,42 por considerarlos incobrables.-

4. Consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables, Estado de Resultados, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009, correspondiente al período 1/1/2009 - 31/12/2009.-

5. Establecer los aranceles para el año 2010.-

6. Elección de los miembros necesarios para integrar la Comisión Directiva en reemplazo de los miembros que terminan su mandato.- Sr- Rafael ROMERO, Presidente.- Srta. Inés GOMEZ, Prosecretaria.-

B. Of. 2900

CÍRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Santa Rosa, Julio de 2010

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento a las disposiciones Estatutarias; SE CONVOCA a los Señores Socios del Circulo de Suboficiales y Agentes de la Policía de la Provincia

de La Pampa, a la ASAMBLEA ORDINARIA a realizarse el día 30 de JULIO de 2010 a Hs 19,00 en la sede del Circulo de Suboficiales y Agentes, sito en la calle Luter King nro. 2245 de la Ciudad de Santa Rosa, para tratar los siguientes temas:

I: ASAMBLEA ORDINARIA: PRIMERA CONVOCATORIA

- a) Lectura del acta de la asamblea anterior.-
- b) Consideración del balance general, cuenta de gastos y recursos, memoria al ejercicio N° XXVI cerrado el 31 de Diciembre de 2009.-
- c) Designación de dos (2) socios para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea.-

II: NOTAS A LA CONVOCATORIA

La asamblea sesionará con la mitad mas uno de los socios con derecho a voto y que en caso de no reunirse estos requisitos a la hora fijada, sesionará válidamente una hora después con los socios presentes de acuerdo al artículo 37 del Estatuto.-.- Raúl Alberto NÚÑEZ, Presidente.- José Luis DÍAZ, Secretario.-

B. Of. 2900

CÍRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Santa Rosa, Julio de 2010

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento a las disposiciones Estatutarias; SE CONVOCA a los Señores Socios del Circulo de Suboficiales y Agentes de la Policía de la Provincia de La Pampa, a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA a realizarse el día 30 de JULIO de 2010 a Hs 21,00 en la sede del Circulo de Suboficiales y Agentes, sito en la calle Luter King nro. 2245 de la Ciudad de Santa Rosa, para tratar los siguientes temas:

I: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: PRIMERA CONVOCATORIA

Modificaciones siguientes artículos del Estatuto

- a) Capítulo IV Del régimen Disciplinario
 - 1) Artículo 21
- b) Capítulo V de las Asambleas
 - 2) Artículos 33 y 35
- c) Capítulo XII del Régimen electoral
 - 3) Artículo 71
- d) Designación de dos (2) socios para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea.-

II: NOTAS A LA CONVOCATORIA

La asamblea sesionará con la mitad mas uno de los socios con derecho a voto y que en

caso de no reunirse estos requisitos a la hora fijada, sesionará válidamente una hora después con los socios presentes de acuerdo al artículo 37 del Estatuto.- Raúl Alberto NÚÑEZ, Presidente.- José Luis DIAZ, Secretario.-

B. Of. 2900

ASOCIACIÓN MUTUAL CAMIONEROS DE LA PAMPA

Santa Rosa, Julio de 2010

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN MUTUAL CAMIONEROS DE LA PAMPA convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de Julio de 2010, en la sede de Ayala 160 de la ciudad de Santa Rosa a las 17:30 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Constitución de la Asamblea General Ordinaria.-
2. Designación de dos asociados presentes para suscribir, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.-
3. Exposición de motivos por los que la convocatoria a Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de término.-
4. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2009.-
5. Clausura de la Asamblea.-

De no lograrse quórum (mitad más uno de los asociados) a la hora fijada inicialmente para la Asamblea, podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los asociados presentes (art. 39° del Estatuto Social), sirve ésta como segunda convocatoria.- Aurelio BARAGIOTTA, Presidente.-

B. Of. 2900

COOPERADORA DR. BENIGNO PERROTTA BRITOS DEL ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL "VILFRID BARÓN"

Colonia Barón, Julio de 2010

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Entidad de Bien Público "Cooperadora Benigno Perrotta Britos" conforme a lo establecido en el Estatuto Social, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 27 de julio de 2010 a las 20.30 hs. en instalaciones del Hospital sito en calle Don Bosco N° 994 de la localidad de Colonia Barón, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.-
2. Razones del llamado fuera de término.-
3. Lectura y aprobación del Balance General, compuesto por el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Ingreso y Egresos; Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; Memoria e Inventario de los años 2007-2008-2009.-
4. Elección de miembros de la Comisión Directiva por finalización de mandato.-
5. Elección de dos miembros para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.-

NOTA: La Asamblea se realizará con los socios presentes (una) 1 hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.- Sergio RAINHARDT, Presidente.- Marta Rita ARAYA, Secretario.-

B. Of. 2900

**BIBLIOTECA POPULAR
"JOSÉ HERNÁNDEZ"**

Colonia Barón, Julio de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme a lo dictaminado en el articulado de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 27 de Julio de dos mil diez a las 16:00 hs. en el local de la Biblioteca Popular "José Hernández" sito en la calle España N° 311 de esta localidad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.-
- 2.- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31-12-09.-
- 3.- Renovación total de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva.-
- 4.- Motivos por los que se realiza fuera de término.-
- 5.- Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.- Elio A. KRANK, Presidente.- Belén KÖHLER MORÁN, Secretaria.-

Nota: Art. 27, las Asambleas se realizarán en el local y hora indicada en la Convocatoria. Se celebrará con los socios que estén presentes, una

hora después de fijada la convocatoria, siempre que antes no se hubiesen reunido la mitad más uno de los asociados.-

B. Of. 2900

**BIBLIOTECA POPULAR
"JOSÉ HERNÁNDEZ"**

Colonia Barón, Julio de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Conforme a lo dictaminado en el articulado de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día 27 de Julio de 2010 las 18:00 hs. en el local de la Biblioteca Popular "José Hernández" sito en la calle España N° 311 de esta localidad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Reforma de los artículos 32, 33, 49 y 53.-
- 2.- Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.- Elio A. KRANK, Presidente.- Belén KÖHLER MORÁN, Secretaria.-

Nota: Art. 27, las Asambleas se realizarán en el local y hora indicada en la Convocatoria. Se celebrará con los socios que estén presentes, una hora después de fijada la convocatoria, siempre que antes no se hubiesen reunido la mitad más uno de los asociados.-

B. Of. 2900

**FEDERACIÓN DE BIBLIOTECAS POPULARES
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Julio de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 del Estatuto la Comisión Directiva de la Federación de Bibliotecas Populares de La Pampa, cumple en convocar a las bibliotecas asociadas, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 30 de Julio de 2.010, a las 9 horas, en la sede del Centro Municipal de Cultura, sita en la calle Quintana N° 172, de la ciudad de Santa Rosa, L.P. a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Explicación causas de convocatoria fuera de término.-

2°) Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-

3°) Lectura, tratamiento y aprobación de la Memoria Anual ejercicio 2.009-2010 (Del 01/04/09 al 31/03/10).-

4°) Tratamiento y aprobación de Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio económico N° 16 cerrado el 31/03/10.-

5°) Designación de dos Asambleístas para refrendar el Acta de la presente A.G.O..-

NOTA: Se deja constancia que en el caso de no alcanzarse el quórum legal, la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, se considerará válidamente una hora después, con los socios presentes (Art. 22 de los Estatutos).- Lidia B. DUPEROU, Presidenta.- Catalina R. FOGEL, Secretaria.-

B. Of. 2900

ASOCIACIÓN CENTRO SUR DE BÁSQUET

Santa Rosa, Julio de 2010

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocamos a los señores socios a la asamblea general ordinaria la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones sita en calle Moreno n° 651 de la Ciudad de Santa Rosa, el día 30 de Julio del año 2010 a las 20,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°).- Lectura y aprobación del acta anterior, 2°).- razón por la que se llamo fuera de término; 3°) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta; 4°).- lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio finalizada al 31/12/09 e informe de la comisión revisora de cuentas, 5°) renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por termino de mandato.- Agustín Abel PEREZ, Presidente.- Diego JUÁREZ, Secretario.-

B. Of. 2900

BIBLIOTECA POPULAR CLEMENTE JOSÉ ANDRADA

Santa Rosa, Julio de 2010

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 23 del Estatuto de la Asociación, se cita a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el jueves 29 de julio de 2010 a las 15 horas en el local de la biblioteca ubicado en Avenida Roca y Villegas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para que conjuntamente con la presidente y la secretaria firmen el acta en representación de la asamblea.-
2. Consideración de la Memoria, Inventario, balance general, cuadro representativo de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas al 31 de diciembre de 2009.-
3. Renovación de los miembros de la Comisión Directiva.-

Nota: De acuerdo con el artículo 27 del estatuto vigente la Asamblea Ordinaria se realizará con los socios presentes si después de una hora de la indicada en la convocatoria no hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- Ebe Delia UNCAL, Presidenta.-

B. Of. 2900

AERO CLUB INGENIERO LUIGGI ASOCIACIÓN CIVIL

Ingeniero Luiggi, Julio de 2010

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Secretaría del Aero Club, ubicada aeródromo de la institución el día 5 de agosto de 2.010 a las 20:30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior;
2. Designación de 2 socios para firmar el acta;
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta gastos y recursos de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2004, 31 de diciembre de 2005, 31 de diciembre de 2006, 31 de diciembre de 2007, 31 diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2009 e informe de los Revisores de Cuentas;
4. Motivos de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria Fuera de Termino;
5. Designación de 3 (tres) Socios para constituir la Junta Receptora de votos (Art. 42);
6. Renovación total de Comisión Directiva.- Norberto Miguel AMATEIS, Presidente.- Norberto CHODELKA, Secretario.-

NOTA: De no haber número suficiente de socios para formar Quórum, transcurrida una hora de la citada, la asamblea quedará legalmente constituida cualquiera sea el número de socios presentes.- (Art. 38).-

B. Of. 2900

**ASOCIACIÓN
CENTRO-SUR DE GIMNASIA**

Santa Rosa, Julio de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En lo dispuesto en el capítulo IV, artículo 31 y ss. del Estatuto de la Asociación Centro-Sur de Gimnasia, se convoca a todas las Instituciones afiliadas, a la Asamblea Ordinaria que se realizará en la sede del Club Estudiantes, sito en calle Moreno n° 651 de la Ciudad de Santa Rosa, el día 14 de Agosto de 2010, a las 10:00 hs, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Nombramiento de un Presidente y dos Asambleístas para firmar el Acta.-
- 2- Consideración de la Memoria, Balance General y la cuenta de recursos y gastos del Período comprendido entre el 1 de Enero 2009 al 31 de Diciembre 2009 y el dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 3- Determinación de la cuota afiliatoria anual que cada institución deberá ingresar durante el presente ejercicio.-
- 4- Altas y Baja de Clubes.- Romina ALFAGENE, Presidente.- Brenda SANTORELLI, Secretaria.-

B. Of. 2900

**ASOCIACIÓN CIVIL "JOSÉ INGENIEROS"
INSTITUTO DE ENSEÑANZA PRIVADA
INCORPORADO A LA ENSEÑANZA OFICIAL**

Jacinto Arauz, Julio de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimado Socio: Conforme a lo resuelto por esta Comisión Directiva en su reunión del día 29 de junio de 2010, y en cumplimiento del Art. 40 de nuestros Estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 30 de Julio de 2010 a las 18,30 hs. En el local del Instituto "José Ingenieros", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y Aprobación de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Ganancias y

Pérdidas correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2010.

2. Designación de Dos (2) Socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.
3. Nombrar tres socios presentes para formar la Mesa Escrutadora.
4. Elección de Dos (2) Miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de Adriana RECINIELLO y Alina ZURBRIK por terminación de mandato.
5. Elección de Dos (2) Miembros titulares en reemplazo de Silvia Beatriz RECCHIONI y Darío Raúl CLEMANT por terminación de mandato y Elección de Dos (2) Miembros suplentes en reemplazo de Alejandra FERNANDEZ y Rosa Josefina ARENAS por terminación de mandato.
6. Fijación de Cuota Social para el próximo ejercicio.

Art. 41: "... una hora más tarde de la citada para la Asamblea, si no hubiese quórum, la misma quedará legalmente constituida cualquiera sea el número de socios presentes.

María del Carmen SUBOTICH, Presidente – Silvia Beatriz RECCHIONI, Secretaria.-

B. Of. 2900

CONCURSOS

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

**RESULTADO
LLAMADO A CONCURSO**

Res. N° 326 –30-VI-10- Art. 1º.- Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y el puntaje obtenido por los mismos, correspondiente al concurso Interno convocado por Resolución N° 200/10 de este Ministerio, que como Anexo I, forma parte de la presente.-

Art. 2º.- Se deja constancia que los agentes VIGLIANCO, Miguel Angel, DEHEZA, María Mercedes, no reunieron el puntaje mínimo en la prueba de oposición, establecido en el artículo 214 de la Ley N° 643.-

Art. 3º.- Proponer la promoción a través del Decreto respectivo, según Anexo II, a la agente que se detalla en el mismo.-

RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR UN CARGO CATEGORÍA TRES (3) – RAMA ADMINISTRATIVA –SUBSECRETARÍA DE TRABAJO.-

Apellido y Nombre LOPEZ, Liliana Ester
Oposición 9,95
Antecedentes 6,10
Total 16,05

Apellido y Nombre VIGLIANCO, Miguel Angel

Oposición 3,80
Antecedentes 5,10
Total 8,90

Apellido y Nombre DEHEZA, María Mercedes
Oposición 3,3
Antecedentes 4,4
Total 7,70

PROMOCIÓN S/ CONCURSO INTERNO PARA DESEMPEÑARSE EN LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN N° 200/10 DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.-

Apellido y Nombres: LOPEZ, Liliana E.
Documento N°: 18.064.168
Categoría: Anterior 4 Promoción 3
N° de Puesto: 10982

B. Of. 2900

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

**RESULTADO
LLAMADO A CONCURSO**

Res. de Presidencia N° 91 -2-VII-10- Art. 1º.- Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y puntajes obtenidos, correspondiente al CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición convocado por Resolución N° 46/10, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

ANEXO I

RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR TRES CARGOS CARRERA PERSONAL OBRERO CLASE XIV EN ZONA CENTRO-

CARGO	PUNTAJE
AYUDANTE EQUIPISTA	
• Argentino Buldin	14,45/20 puntos

B. Of. 2900

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 90 -2-VII-10- Art. 1º.- Convocar a "CONCURSO INTERNO" de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo vacante Carrera Personal Obrero, clase XIII, Chofer de Segunda (volcador-regador-combustible); del "Estatuto Escalafón para los agentes Viales Provinciales" - ley Nacional 20320, en vigencia con las limitaciones establecidas por el artículo 6° del Decreto Provincial N° 176/91, ratificado por ley Provincial N° 1375.-

Art. 2º.- Aprobar las Bases del Concurso que se detallan en el "ANEXO", que forma parte integrante de la presente Resolución.-

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN "N" -DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

- 1.- Cargo a Concursar:
1 (uno) clase XIII - Carrera Personal Obrero
- 2.- Tareas a cumplir: Inherentes a las funciones del cargo, según nomenclador de funciones.-
- 3.- Lugar de Trabajo: Zona Centro - Dirección Principal de Conservación, Mantenimiento y Convenio
- 4.- Remuneración y Horario de Trabajo: Serán los establecidos para los agentes de la Dirección Provincial de Vialidad.-
- 5.- Condiciones generales exigibles. Podrán participar:
 - a) Los agentes de la planta permanente que revistan hasta la Clase XIX o superior del Escalafón Vial, perteneciente a la Carrera Personal Obrero y en el caso de los adscriptos pertenecientes a la Ley 643, hasta la Categoría 16 de acuerdo a la excepción prevista en Resolución de Directorio N° 197/2010; que no hayan sido suspendidos por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días anteriores a la fecha de cierre de la inscripción, o se encuentren sometidos a sumario por faltas disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.-
 - b) Los agentes contratados que registren por lo menos dos años continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado a concurso como agentes comprendidos en el ámbito del régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad.-
 - c) Los agentes que se desempeñen en calidad de adscriptos provenientes de Organismos del Sector Público no comprendidos en el régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, después de cumplidos tres (3) años continuos de adscripción inmediatos anteriores al correspondiente llamado, que se encontraran prestando servicio en la Dirección Provincial de Vialidad.-

**A.-ANTECEDENTES
EVALUABLES**

PUNTAJE

- | | |
|---|-------|
| a.- Funciones y Cargos desempeñados por el postulante.- | 0 a 2 |
| b.- Título o Certificado de estudio y de capacitación obtenida | 0 a 2 |
| c.- Foja de servicios | 0 a 3 |
| d.- Antigüedad general en el sector público por año calendario al 31/12/09 (Se tomarán en cuenta 0.10 puntos por año de | 0 a 3 |

antigüedad)

Los antecedentes serán presentados en sobre cerrado y firmado en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.-

B.-CONCURSO DE OPOSICIÓN PUNTAJE

a.- Organización y Funciones de la Dirección Ppal. de Conservación y Mantenimiento 0 a 0,5

b.- Conocimiento de Disposiciones Legales; reglamentarias y reglamento interno 0 a 1

c.- Ejercicio, evacuación de consultas y resolución de problemas prácticos inherentes a la función a desempeñar. 0 a 3,5

d.- Desarrollo práctico de las tareas específicas al cargo. A ese fin, la Junta Examinadora, el día previsto y con posterioridad a la realización de la prueba escrita, procederá a constituirse en un lugar apto para el desarrollo de la prueba práctica, labrando un acta detallada que, además de sus elementos esenciales, contenga una descripción clara de la forma de realización de la prueba práctica indicada en el temario, debiendo ponderarse al momento de su evaluación entre los aspectos sobresalientes, el tiempo que demande su ejecución y la

pericia demostrada por el agente en su cumplimiento.

0 a 5

En las pruebas de oposición, el concursante deberá reunir un mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.-

C.- JUNTA EXAMINADORA

Titulares:

Ing. Oscar Garay
Sr. Luis A. Argañaraz
Sr. Ubaldo Farías

Suplentes:

Ing. Roberto Rubino
Sr. Edgardo Overst
Sr. Enrique Figueroa

D.- LUGAR DE INSCRIPCIÓN

División Personal de la Dirección Provincial de Vialidad

E.- DÍAS DE INSCRIPCIÓN

Días 19 de julio al 23 de julio de 2010 inclusive.

F.- LUGAR DE EXAMEN

Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad
Avda. Spinetto 1221 - Santa Rosa

G.- FECHA Y HORA DE EXAMEN

Día 9 de agosto de 2010 a las 09,00 horas.-

B. Of. 2900

Lic. BRUNO CAZENAVE
Director de Prensa
IMPRESA OFICIAL - BOLETÍN OFICIAL